ESCUELA
DE ARTE DE JEREZ

Proyecto educativo

ESCUELA DE ARTE DE JEREZ

CURSO 21-22

ESCUELA
DE ARTE DE JEREZ

PORVERA 54
11403 Jerez de la Frontera

info@eajerez.com

T 856.811.523 | **F 856.811.577**

www.escueladeartedejerez.es

ÍNDICE

I. LA ESCUELA 5
1.1. Contexto socio- educativo 5
Un edificio histórico 5
Nuestro alumnado 5
El profesorado 7
El entorno 8
1.2. Identidad de la Escuela de Arte de Jerez 10
1.3. Objetivos generales de escuela 10
II. ASPECTOS PEDAGÓGICOS DEL CENTRO 11
2.1. Los contenidos 11
2.1.a. Desarrollo curricular 11
2.1.b. Criterios generales para el desarrollo de los contenidos 12
2.1.c. Orientaciones metodológicas 12
2.1.d. Oferta de Materias optativas: Bachillerato y EE.AA.SS.D. 13
El Bachillerato 13
Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño 14
Modificación de oferta de materias optativas 15
Agrupamientos del alumnado 16
2.1.e. Proyecto Final o Integrado de Ciclos Formativos 17
2.1.f. Trabajo Fin de Estudios de las EE.AA.SS.D. 18
2.1.g. Formación en Centros Trabajo 19
2.1.h. Prácticas Externas 22
2.2. La programación didáctica y la guía docente 23
La Programación de Aula 24
2.3. La evaluación y recuperación del alumnado 25
La promoción de Bachillerato 26
La promoción en los Ciclos Formativos 27
Las convocatorias en las EE.AA.SS.D. 27
El reconocimiento de créditos en las EE.AA.SS.D. 29
Las calificaciones numéricas 30
Actividades de recuperación 30
2.4. El plan de orientación y acción Tutorial 31
El Tutor o Tutora 32

La orientación en la acción tutorial 36
2.5. Atención a la diversidad del alumnado 37
2.6. Programa Erasmus + ... 39
2.7. La enseñanza telemática en la escuela 40
III. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE 40
3.1. Organización de coordinación docente 40
Departamentos de Coordinación Didáctica 41
Departamentos de Coordinación Docente 43
3.2. Departamentos de Familias Profesionales 44
3.3. Departamento de Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño 45
3.4. Departamento de Materias Comunes Prácticas y Departamento de Materias Comunes Teóricas 46
3.5. Departamento de Extensión Cultural y Promoción Artística 47
3.6. Departamento de Orientación, Formación, Evaluación e Innovación Educativa 48
3.7. Departamento de Tecnologías de la Información y la Comunicación 49
3.8. Departamento de Infraestructuras y Mantenimiento 50
3.9. Departamento de Erasmus y Relaciones Internacionales 51
3.10. Departamento de Comunicación Interna y Externa 52
3.11. Departamento de Biblioteca, Gestión de Archivo y Administración 53
3.12. Coordinadores de Departamentos de Coordinación Docente 53
3.13. Coordinadora de Coeducación e Igualdad 53
3.14. Coordinación de Prácticas Externas de las EE.AA.SS.D. 54
3.15. Coordinadores de Ciclos Formativos 54
3.16. Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica 55
3.17. Equipos Docentes 56
IV. PLAN DE CONVIVENCIA 58
4.1. Objetivos del plan de convivencia 58
4.2. Diagnóstico de la convivencia 59
4.3. Normas de convivencia 60
4.4. Comisión de convivencia 63
4.5. Medidas a aplicar 64
Conductas contrarias a las normas de convivencia 65
Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia 66
4.6. Funciones de los delegados en la resolución de conflictos 68
V. LA DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR 68
5.1. El tiempo escolar en el centro 68

5.2. El horario general del centro 69
5.3. El horario del profesorado 70
Reducciones horarias 71
Criterios pedagógicos, organizativos y personales 72
Horario provisional y definitivo. La grabación del horario en Séneca 74
5.4. El horario del alumnado 75
VI. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 75
6.1. Determinación de la demanda formativa 76
6.2. Actividades propuestas 76
VII. LA AUTOEVALUACIÓN 78
7.1. Agentes 78
7.2. Sistema de autoevaluación 79
ANEXOS 81

I. LA ESCUELA

1.1. Contexto socio- educativo

Un edificio histórico

La Escuela de Arte de Jerez es un centro educativo que se sitúa en el corazón histórico monumental de esta ciudad. De hecho, su edificio es considerado bien de interés cultural dado que se sitúa en un antiguo convento del siglo XVI dentro del conjunto histórico del centro de la ciudad. Este edificio alberga las enseñanzas artísticas de la escuela desde que ésta se fundó allá por 1910. Sin duda alguna, se trata de un lugar fantástico para la práctica educativa sobre todo por el carácter histórico y vinculado al arte que el propio inmueble posee.

La Escuela de Arte y sus dependencias tienen una larga trayectoria de problemas de infraestructuras y revestimientos acaecidos en los últimos años. Este inmueble tan característico marca cualquier tipo de planificación que se quiera desarrollar en este centro educativo. Este equipo directivo y su comunidad educativa deben tener como uno de sus objetivos básicos la demanda de la conservación digna que merece una construcción de estas características.

Nuestro alumnado

La Escuela de Arte de Jerez tiene en torno a 630 alumnos con una treintena de unidades repartidas en dos turnos, mañana y tarde. Por la mañana destacan los estudios de Bachillerato Artístico con sus seis unidades, siendo la enseñanza con más número de alumnado del centro, muchos de ellos menores de edad. La edad media de éstos es entre 16 y 20 años como corresponde al nivel educativo en el que están, y casi todo el alumnado proviene de la ciudad de Jerez, puesto que las poblaciones de alrededor cuentan con Bachillerato de Artes también, como es el caso de San Fernando, El Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda o Cádiz.

Dos de los Ciclos Formativos más populares en la escuela, son el Ciclo de Grado Superior de Fotografía y el Ciclo de Grado Superior de Modelismo de Indumentaria. El primero de ellos cuenta con un alumnado de entre 23 y 40 años de edad, muchos de ellos con formación académica técnica previa, es decir, que anteriormente han realizado

un Ciclo de Formación Profesional vinculado a la imagen y ahora deciden cursar el Ciclo de Fotografía para completar su formación. Así mismo, los mayores de este Ciclo Formativo también cuentan con experiencia profesional y estos estudios suponen una actualización de su currículum. El Ciclo de Moda cuenta con alumnado de entre 22 y 44 años de edad, casi siempre femenino, con experiencia laboral previa, sobre todo las alumnas de edades más avanzadas.

De la Familia Profesional de Diseño de Interiores nos encontramos con los Ciclos de Grado Superior de Diseño de Interiores y de Arquitectura Efímera. De estas enseñanzas contamos con 1/2 unidad de cada uno en los dos cursos, puesto que el Departamento en cuestión decidió suprimir una unidad por la implantación de los Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño de Interiores. Nos encontramos con grupos decrecientes y poco numerosos y de edades comprendidas entre 20-30 años. Estos Ciclos Formativos junto con el de Modelismo son los únicos que tienen sus contenidos anticuados, debido a que aún se basan de legislación L.O.G.S.E. de hace más de veinte años.

También de la Familia Profesional de Cerámica hallamos al único Ciclo de Grado Medio que tenemos, Decoración Cerámica. Éste posee un espectro de alumnado fundamentalmente centrado en edades avanzadas, destacando los comprendidos entre 40 y 60 años, aunque también suelen contar con un pequeño grupo de jóvenes entre 16-20 años.

Además de estas enseñanzas, también contamos con las Enseñanzas Artísticas Superiores tanto de Diseño Gráfico como de Diseño de Interiores. Estos estudios llevan impartiéndose en el centro con gran éxito desde el curso 2012-2013, pero con carácter experimental puesto que la Consejería de Educación aún no ha decidido implantarlos de forma definitiva. Estas enseñanzas constan de 4 cursos académicos puesto que son equivalentes a grado universitario. Tienen una amplia oferta educativa con asignaturas optativas en 3º y 4º curso, prácticas de empresas durante 3 meses y el Trabajo Fin de Estudios al final del último curso. Una vez acabos estos estudios, nuestros alumnos y alumnas titulados pueden tener acceso a los másteres universitarios. Así mismo, las EE.AA.SS.D. también están inmersas dentro del Programa Erasmus, ya que nuestro centro tiene la carta europea del mismo nombre.

Los otros Ciclos Formativos de la Familia de Comunicación Gráfica y Audiovisual que impartimos son Gráfica Publicitaria y Animación, de reciente implantación este último, que cuentan con un alumnado entre 20-27 años de media. Estos estudios son de los más demandados en el centro. De hecho, había dos líneas de Gráfica Publicitaria,

tanto en primero y en segundo curso, sólo que una de las líneas se suprimió para poder implantar las Enseñanzas Superiores de Diseño Gráfico, con el que comparten bastantes contenidos y espacios como sucede con el otro afín, Fotografía. Con su implantación en el curso 19-20, Animación se convierte en el primer Ciclo Formativo de Artes Plásticas y Diseño centrado en esta área en toda Andalucía.

En nuestro centro, los estudiantes también pueden matricularse en la Familia de Escultura donde la renovación de los contenidos se ha plasmado definitivamente. Ebanistería Artística pasó a ser Ciclo Superior, pero sigue contando con el mismo perfil de alumnado, de edad entre 20-27 años, eminentemente masculino. De esta familia, nos encontramos con el nuevo Ciclo Superior de Escultura aplicada al Espectáculo. Este Ciclo sustituyó al anterior de Grado Medio de Vaciado y Moldeado, que tenía alumnado decreciente. El perfil de alumnado es parecido al anterior, de edades entre 24 y 44 años, pero la renovación de contenidos y la especificidad de los mismos hacen de ésta unas enseñanzas mucho más atractivas.

En general, el alumnado de la Escuela de Arte de Jerez es heterogéneo y de un amplio rango de edades. Si la mayoría del alumnado del Bachillerato Artístico proviene de Jerez, en Ciclos Formativos y en EE.AA.SS.D. la situación es bien distinta. Con formación previa en muchas ocasiones estos alumnos provienen no sólo de Jerez, sino también de las grandes poblaciones cercanas como San Fernando, Sanlúcar, Rota, Puerto de Santa María o Cádiz, o también de los pueblos de la Sierra de Cádiz como Algodonales u Olvera, por ejemplo.

En general, se trata de un alumnado muy motivado, sobre todo en los Ciclos Formativos y en las EE.AA.SS.D. que provocan un excelente hábitat de convivencia donde desarrollar la labor educativa en el que muy rara vez, casi excepcional, nos hemos topado con una falta de disciplina, casi siempre vinculada a la inmadurez de los menores de edad de Bachillerato. Sin embargo, estos alumnos al estar rodeados de estudiantes mayores que comparten turno de mañana con ellos hacen que su comportamiento sea casi siempre ejemplar.

El profesorado

En la Escuela de Arte de Jerez conviven tres cuerpos de profesores sin contar al profesor itinerante de Religión. El cuerpo principal de profesores es el 595, de Artes Plásticas y Diseño repartidos entre las EE.AA.SS.D. y los Ciclos Formativos; a éste habría

que añadir el cuerpo de Maestros de Artes Plásticas y Diseño; y no podemos olvidarnos el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria que imparten fundamentalmente las asignaturas troncales del Bachillerato Artístico. En general, el profesorado de nuestro centro, es una pieza clave en la formación del alumnado enseñando y redirigiendo a nuestros discentes en el proceso educativo de las artes plásticas y diseño. En este proceso la cercanía con el alumnado es básica y la consecución de obras con aplicación práctica supone uno de los objetivos prioritarios de unos estudios muy cercanos al sector profesional y al tejido industrial, sobre todo los Ciclos Formativos y las Enseñanzas Superiores.

Este centro al estar muy próximo a poblaciones grandes como Sevilla y Cádiz hace que una parte de los docentes no tengan vínculos con la ciudad, de ahí que es habitual los concursos de traslados y las comisiones hacia las citadas localidades. La itinerancia del profesorado se ha agravado con el alto porcentaje de docentes interinos con el que hemos contado en el centro en los últimos años. Aún así, el profesorado que pasa por el centro suele sumarse y participar en el proyecto educativo que supone esta escuela.

Nuestro centro en general goza de gran clima de convivencia que se consigue día a día, pero también ayuda a mantener el mismo organizar actividades y eventos que ayuden a que el equipo humano se sienta a gusto y cómodo en su desarrollo profesional. Para fomentar esto, se toma como referencia a empresas privadas como Google o Amazon donde sus Directivas realizan actividades complementarias que fomenten el buen clima y las relaciones como viajes, actividades al aire libre como paintball o parapente, entre otras muchas. Desde una empresa pública como la nuestra se hace harto complicado este tipo de experiencias, sin embargo la creatividad en la Escuelas de Arte es un valor y en una ciudad como Jerez y su entorno suponen un marco excepcional para llevar a cabo actividades como: el Día del Mosto, la Ruta de los Tabancos, la tradicional comida de Feria, Comida Andaluza para conmemorar el día de Andalucía y otros eventos con una alta participación de la comunidad educativa que ayudan a integrar a los nuevos compañeros y compañeras y a considerar como excelente la convivencia en nuestro centro.

El entorno

Como ya hemos comentado la Escuela de Arte en Jerez es un centro de referencia en la ciudad y su entorno. Son muy habituales los vínculos con las instituciones públicas,

es más, hemos trabajado con el Ayuntamiento en múltiples actividades donde nuestro alumnado da salida a sus proyectos a través de exposiciones, colaboraciones y acuerdos. Este centro tiene una de las premisas básicas de cualquier escuela de arte y es que los trabajos de nuestros alumnos no pueden quedarse sólo en el aula, de ahí que sea muy habitual la celebración de eventos, exposiciones y acuerdos con empresas públicas y privadas, donde las obras de nuestro alumnado tienen una enorme visibilidad, y en muchas ocasiones una aplicación práctica en el contexto profesional. Tal es así, que casi todas nuestras enseñanzas están inmersas en el tejido industrial de la ciudad y su contexto, ya que todos los Ciclos Formativos y los Estudios Superiores tienen prácticas de empresas, un mes los primeros y unos tres meses los otros.

Dentro de estas exposiciones contamos con varios eventos que son muy célebres en la provincia y en Andalucía y que han conformado la imagen de marca y el sello de identidad de la Escuela de Arte de Jerez. El primero de ellos es *Trayectorias,* las jornadas del diseño que llevan trayendo ponentes de reconocido prestigio del diseño a nuestro centro desde hace diez años. El otro gran evento es el certamen audiovisual *Phi Festival* que muestra y premia las mejores obras audiovisuales que se hacen en Jerez y en el resto de escuelas de arte de la comunidad autónoma. Además, contamos exposiciones de los proyectos fotográficos del Ciclo de Fotografía; la exposición temática de los Ciclos Formativos del centro; o muestras de moda, cerámica, grabado o tipografía que son otros ejemplos más de las relaciones que tenemos con nuestro entorno desde el punto de vista formativo y artístico, puesto que muchas de estas exposiciones se pueden ver en salas de la ciudad.

Estos eventos y muestras artísticas nos sirven para promocionar nuestra escuela. Sin embargo, como hemos comentado las escuelas de arte son poco conocidas en muchos aspectos, sobre todo muchos ciclos y enseñanzas cuyos contenidos obsoletos y su especificidad los hace poco destacables para el gran público. Por esto mismo, y desde hace algunos años es muy común que apostemos desde este Equipo Directivo por el desarrollo de campañas publicitarias enfocadas a vender y dar a conocer mejor si cabe nuestras enseñanzas. De hecho, estas promociones se hacen con la colaboración de nuestro alumnado puesto que muchos estudios tienen estas temáticas dentro de sus contenidos, como las EE.AA.SS.D. de Gráfico o el Ciclo de Fotografía. Las campañas suelen estar enfocadas al target general de la escuela, es decir alumnado tipo de entre 20 y 35 años y sobre todo se enfocan a redes sociales como Facebook, Twitter, Google o Instagram. La idea es que la publicidad en la que invertimos vaya creando imagen de

marca de la Escuela de Arte de Jerez, tal y como hacemos con los eventos mencionados. Que el objetivo prioritario sea conseguir más alumnos pero que cada vez se impregne a la ciudad y su entorno de la idea que queremos para la Escuela de Arte de Jerez.

1.2. Identidad de la Escuela de Arte de Jerez

La Escuela de Arte de Jerez es un centro público, abierto a todos. Un espacio donde la modernidad de las escuelas de diseño y la tradición van de la mano, hallando un punto sinérgico entre las nuevas tecnologías y las herramientas clásicas. Somos un centro de diseño profesional donde la investigación y la creatividad son parte del día a día. Una escuela porosa y dinámica que se adapta y evoluciona a los cambios y retos que la sociedad plantea. La Escuela de Arte de Jerez es un centro vivo donde la autocrítica y el cambio constante nos va a permitir siempre mejorar y no estancarnos. Todo ello desarrollado con el trabajo en equipo, que es y será una de las señas de identidad de este proyecto y de la escuela.

1.3. Objetivos generales de escuela

Los objetivos generales de nuestro centro son los siguientes:

1) Enseñar profesional y artísticamente a nuestro alumnado, orientando el proceso de enseñanza hacia la consecución de un perfil o trabajo en el campo del diseño.
2) Formar al alumnado para la obtención de un título oficial que le posibilite continuar sus estudios.
3) Fomentar la vinculación de nuestras enseñanzas con el ámbito laboral y el tejido industrial del entorno.
4) Impulsar la sinergia educativa de todos nuestros estudios a través de colaboraciones y proyectos en común.
5) Educar en la cultura del esfuerzo.
6) Desarrollar la adquisición de hábitos intelectuales y de técnicas de trabajo tanto individuales como grupales.
7) Preparar a nuestro alumnado en la formación de las nuevas tecnologías y la era digital.
8) Formar en valores éticos y democráticos.

9) Promover el respeto del patrimonio histórico- artístico, del medio ambiente y de la cultura.
10) Ayudar al desarrollo de un clima de convivencia fluido y cordial.
11) Fomentar la implicación y participación del personal y el trabajo en equipo en el desempeño de las distintas tareas, favoreciendo una estructura eficaz eficiente.
12) Impulsar la buena utilización y optimización de los recursos disponibles.
13) Promover la autoevaluación como una manera de perfeccionar nuestra escuela.
14) Velar por la prevención de los riesgos y la promoción de la seguridad y la salud laboral.
15) Educar con especial atención a la diversidad.

II. ASPECTOS PEDAGÓGICOS DEL CENTRO

2.1. Los contenidos

2.1.a. Desarrollo curricular

Los contenidos de nuestros estudios se desarrollan a partir de los currículos establecidos por la normativa vigente. La gran mayoría de nuestros Ciclos Formativos derivan de decretos y órdenes desarrollados al amparo de la Ley Orgánica de Educación de 2006. Animación, Fotografía y Gráfica Publicitaria tiene recogidos sus contenidos mínimos en la Orden de 23 junio de 2014; la Familia de Cerámica Artística se basa en la Orden de 18 de agosto de 2011; y los Ciclos Formativos de Ebanistería Artística y Escultura aplicada al Espectáculo tienen a la Orden 2 de agosto de 2016 para la concreción y desarrollo de sus materias. Sin embargo, hay dos Familias Profesionales cuyos currículos aún no se han adaptado a la citada ley y basan su estructura curricular en la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo de 1990. Son tres los Ciclos Formativos basados en normativa L.O.G.S.E., Arquitectura Efímera y Proyectos y Dirección de Obras de Decoración con el Decreto 182/1997 como base; y el Decreto 5 /1998 que recoge los contenidos básicos de Modelismo de Indumentaria.

Las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño basan su organización curricular teniendo en cuenta el Decreto 111/2014, también bajo el paraguas normativo de la L.O.E.; así como el Bachillerato Artístico cuyos contenidos mínimos se contemplan en el Decreto 110/2016.

La concreción y desarrollo de estos contenidos se llevará a cabo a través de las programaciones didácticas en el caso de los Ciclos Formativos y el Bachillerato y de las guías didácticas en las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño. Los criterios para la conformación de ambas los veremos en el siguiente apartado de este proyecto.

No obstante, a continuación, esbozaremos unos criterios generales para aplicar para el desarrollo de todos los contenidos basándonos en nuestros objetivos generales de escuela.

2.1.b. Criterios generales para el desarrollo de los contenidos

Para la concreción de los contenidos de nuestras programaciones tendremos en cuenta los siguientes criterios generales:

- La interdisciplinariedad de las enseñanzas y su desarrollo curricular, relacionando las materias de los distintos estudios de la escuela y su coordinación para proyectos en común.
- La concepción histórica de los contenidos, entendiéndose éstos dentro de su contexto socio-cultural y atendiendo a su evolución técnica y estética.
- La aplicación real y práctica de los contenidos y su constante actualización al sector profesional y a los nuevos tiempos.
- El uso de las nuevas tecnologías aplicadas al desarrollo de las materias y su revisión permanente.
- La correcta utilización de las fuentes de información.
- Combinación de investigación y experimentación guiadas junto con el aprendizaje de recepción verbal significativo.
- La educación en temas transversales, atendiendo cuestiones como: la lucha contra el racismo y la homofobia, la igualdad entre y hombres y mujeres, los valores democráticos o la educación medioambiental, entre otros.
- La reflexión, el análisis y el pensamiento crítico como factores clave para la adquisición del conocimiento.

2.1.c. Orientaciones metodológicas

La metodología de nuestra escuela tiene su base en las siguientes orientaciones:

- Metodología creativa, basada en la consecución de proyectos individuales o de carácter grupal.
- Una metodología activa, participativa, colaborativa y dinámica.
- Fomentando la interdisciplinariedad entre docentes, materias y los distintos estudios del centro.
- En constante autoevaluación y actualización.
- Haciendo uso de la reflexión y desarrollando el pensamiento crítico.
- Atendiendo permanentemente a la diversidad y a la educación en valores.
- Flexible y abierta al cambio, adaptándose a la distribución de tiempos y espacios, al grupo- clase y al entorno en el que se pone práctica.
- Con las nuevas tecnologías inmersas en el método de enseñanza en la medida de lo posible.
- Partiendo de la evaluación inicial del grupo como primer escalón para aplicarla.
- Combinación de aprendizaje de teoría de aplicación práctica y de habilidades prácticas.

2.1.d. Oferta de Materias optativas: Bachillerato y EE.AA.SS.D.

El Bachillerato

La Escuela de Arte de Jerez ofrece al alumnado tres líneas de Bachillerato Artístico donde matricularse, en primero y segundo curso. Cada una de las líneas marca un itinerario de formación específico que determinará la salida profesional o futuros estudios para el alumnado.

La línea A del primer curso ofrece al alumno las materias comunes básicas como Filosofía, Lengua, Inglés, Fundamentos del Arte, Educación Física y Francés, más cuatro materias específicas a elegir que son: Cultura Audiovisual, Dibujo Artístico, Volumen y Literatura Universal.

La línea B de primero ofrece, además de las materias comunes, Cultura Audiovisual, Historia del mundo contemporáneo, Dibujo Artístico y la optativa de creación propia, Taller de Ilustración.

La línea C se diferencia de la B, en que sustituimos la optativa del Taller de Ilustración por la materia de Dibujo Técnico.

En cuanto a segundo curso, la línea A ofrece Cultura Audiovisual II, Volumen II, Dibujo Artístico II y Diseño, además de las materias comunes. Esta vía es continuadora de lo que ya ofrecíamos en el primero A y tratamos de establecer un perfil meramente artístico que esté enfocado a salidas profesionales como la faculta de Bellas Artes o Ciclos Formativos con gran carga artística como Decoración Cerámica o Escultura, por ejemplo.

En el curso de segundo B el alumnado puede cursar Cultura Audiovisual II, Diseño, Técnicas de Expresión Gráfico Plástica o Francés II, y la optativa de creación propia, Producción y Diseño de Proyectos Digitales. Como se puede apreciar esta vía se centra más en aspectos propios del diseño gráfico y la comunicación, orientando la formación más hacia una salida vincula con éste como la carrera de Comunicación Audiovisual, Publicidad o las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño Gráfico.

Por último, en la línea C, seguimos con materias más técnicas como Dibujo Técnico II y completando la formación artística con asignaturas como Dibujo Artístico II, Diseño y Cultura Audiovisual. Todas ellas orientadas hacia un perfil más enfocado a los Ciclos Formativos de la familia de Diseño de Interiores, a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño de Interiores o carreras más técnicas como Arquitectura.

En el Anexo 1 del Proyecto Educativo se puede ver la ficha de asignaturas ofertadas.

Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño

En estos estudios la optatividad comienza a partir del tercer curso continuando en cuarto y último curso. Con la oferta de optativas se trata de complementar la formación específica que ya recibe el alumnado tanto en Diseño Gráfico como en Diseño de Interiores. En estas enseñanzas al estar divididas por semestre, las optativas se pueden plantear para curso completo para uno de los dos semestres que componen cada año académico.

A partir del curso 21/22 en los terceros cursos de ambas especialidades vamos a implementar un nuevo itinerario de optativas que se terminará de completar en el curso 22-23. En Diseño Gráfico en tercero el alumnado podrá matricularse en Grabado y Diseño Gráfico 3D I en el primer trimestre. En el segundo trimestre podrán matricularse en Diseño Gráfico 3D II, que tendrá prelación con la misma materia del mismo nombre y en Técnicas de Iluminación del producto que tendrá prelación con la asignatura de Grabado. En cuarto curso de esta especialidad ofertaremos Prototipos y acabados para el alumnado

que el año anterior haya cursado Grabado y Laboratorio de Stop Motion para los alumnos que cursaron Prototipos y acabados que el curso pasado se impartía en tercero.

Para el curso 22-23, en cuarto curso de Diseño Gráfico cambiaremos Prototipos y acabados que desaparecerá de la oferta para ser sustituida por Iniciación al Diseño Gráfico 3D en movimiento. Los itinerarios mantendrán la prelación antes explicada: quien desee matricularse en Iniciación al Diseño Gráfico deberá haber antes cursado Diseño Gráfico 3D I y II y el alumnado que quiera cursar Laboratorio de Stop Motion deberá haber cursado en tercero Grabado y Técnicas de iluminación del producto.

En Diseño de Interiores, el único cambio para el curso 21-22 es la sustitución de Escaparatismo por Render avanzado y postproducción en tercero, manteniéndose en cuarto curso la oferta de la materia Presentación y maquetación del proyecto.

El cuadrante de estas optativas en las dos especialidades se anexa a este documento más abajo.

La oferta de optativas está reducida en ambas especialidades porque el número de alumnado de estos cursos concretos no es muy elevado. De esta manera, optamos por no dividir ofertando más optativas a los grupos poco numerosos, principalmente por motivos de cohesión del grupo-clase y por criterios pedagógicos.

Modificación de oferta de materias optativas

Tanto en el Bachillerato de Arte como en las EE.AA.SS.D. la oferta formativa se actualiza cada año, adaptándose al grupo, como hemos comentado, en las EE.AA.SS.D.; a la actualización del plan de estudios de cada nivel de enseñanza; y a la plantilla de profesorado con la que contamos.

Serán los Departamentos Didácticos los que propongan al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica la modificación de la oferta de optativas. Con las nuevas peticiones, el Equipo Directivo dirimirá si se hacen efectivos dichos cambios para el curso siguiente, teniendo en cuenta criterios pedagógicos, organizativos y de confección de plantilla.

La nueva propuesta de enviará a Delegación Provincial para su aprobación por parte de la Inspección en el caso del Bachillerato y al Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial de la Consejería de Educación, en el caso de las EE.AA.SS.D.. En el Anexo 2 podemos observar las materias optativas de estos estudios.

Agrupamientos del alumnado

En el Bachillerato la agrupación del alumnado se realizará principalmente a raíz de la elección de optativas, ofreciendo el centro tres itinerarios diferenciados con una amplia oferta formativa. La matriculación en una línea u otra se hará por orden de llegada estrictamente. Las líneas A, B y C constituirán un itinerario estanco para el alumnado de Bachillerato, de tal manera que cuando se matriculen en el grupo A de 1º tendrán que continuar sus estudios en el grupo A de 2º curso y así con las dos líneas restantes. Se establecerán cupos de alumnos, atendiendo a las ratios concedidas por la Delegación Provincial, y cuando éstos lleguen a su límite, el alumnado se podrá matricular en los grupos que haya vacantes disponibles en el caso de 1º, puesto que en 2º los grupos vendrán determinados por la agrupación realizada en 1º. Normalmente, el cupo total por grupo será de 35 alumnos por curso, éste podrá bajarse o subirse puntualmente para equilibrar el número total de alumnado en los tres grupos de primero y en los tres grupos de segundo. Esta decisión se tomará cada curso por la Dirección del centro siguiendo criterios organizativos, teniendo en cuenta el número total de alumnado previsto para todo primero de bachillerato y para todo segundo de bachillerato. De esta forma, el cupo o ratio de las optativas será habitualmente la mitad de los alumnos asignados a cada grupo, según el número total de alumnado matriculado.

En los Ciclos Formativos la agrupación del alumnado se realizará aleatoriamente, por orden alfabético en el caso de desdoble, y atendiendo a las ratios para cada grupo: 30 estudiantes en el caso de grupos enteros y 15 alumnos en el caso de medios grupos y los grupos con desdobles. Estas ratios podrán ser bajadas o subidas puntualmente, en estos casos, la Dirección del centro, siguiendo criterios organizativos, equilibrará los grupos de desdoble a la mitad cada uno, en cada curso en cuestión.

Por otra parte, en las EE.AA.SS.D. la agrupación de los discentes se hará también aleatoria de manera general. Para las asignaturas optativas se utilizará un sistema de cupos estableciendo las ratios de cada asignatura. Estas ratios serán cubiertos por estricto orden de llegada y se establecerán cada año por criterios organizativos propuestos por la Dirección del centro, teniendo en cuenta el alumnado matriculado de cada curso en cada materia optativa. También la ratio de cada asignatura optativa podrá ser establecida según la temática, el taller donde se imparte y la especificidad de cada una, pudiendo existir asignaturas optativas que se impartan a la vez con ratios distintas. Teniendo todo esto en cuenta, el alumnado que solicite matricularse en una asignatura optativa cuya ratio esté

completa, automáticamente, por criterios organizativos, se le matriculará en la asignatura optativa alterna a la primera asignatura en ese período de tiempo, semestre o curso completo.

El alumno podrá realizar una permuta en un grupo u optativa siempre que encuentre a otro alumno que acepte dicho cambio. Estas permutas serán tramitadas por los Tutores que informarán la Jefatura de Estudios correspondiente de las mismas.

2.1.e. Proyecto Final o Integrado de Ciclos Formativos

La convocatoria y evaluación de los Proyectos Finales se realizará teniendo en cuenta la normativa vigente que desarrolla el currículo de cada Ciclo Formativo y que ya hemos citado en el apartado de *2.1.a.Desarrollo curricular*. No obstante, en el presente proyecto se establecen una serie de criterios pedagógicos adaptados a las características de la escuela.

Habrá dos evaluaciones por curso académico para los Proyectos Integrados, una en junio y otra en septiembre. El alumnado deberá tener todas las materias del Ciclo Formativo aprobadas incluida la Formación en Centros de Trabajo. La Jefatura de Estudios y la Vicedirección elaborarán un calendario conjunto donde se integren temporalmente las evaluaciones de todas las materias, incluyendo la evaluación de los Proyectos Integrados o Finales (según deriven de L.O.E. o L.O.G.S.E) y la Formación en Centros de Trabajo. Para estas dos últimas materias se estipulará en dicho calendario el período de realización por parte del alumnado, así como la fecha concreta de su presentación y evaluación.

La Jefatura de Estudios designará un tribunal o comisión calificadora para ambas convocatorias. El personal integrante deberá ser docentes que pertenezcan al equipo educativo de segundo curso. Este tribunal deberá establecer sesiones de seguimiento de los proyectos, siendo dos el mínimo a realizar. El alumnado deberá asistir a estas sesiones, siendo la no asistencia a las mismas motivo de no evaluación.

Para la presentación de los proyectos en el salón de actos del centro, el tribunal tendrá que dirigirse a la Jefatura de Estudios para solicitar con suficiente tiempo de antelación dicho espacio. Si éste no estuviese disponible facilitará otra dependencia para la presentación de los mismos, tales como aulas de proyecto.

La convocatoria de septiembre se realizará entre el 1 y 5 de septiembre y será para aquel alumnado qué habiéndose presentado en junio, no hubiese superado el Proyecto Final o Integrado. Para poderse presentar en septiembre, el alumno o alumna suspenso en junio, tendrá que tener al menos dos de las partes del proyecto aprobadas (información, comunicación o realización). El alumnado suspenso en junio presentará exclusivamente las correcciones necesarias que el tribunal le especifique por escrito, ya que, al ser en septiembre la nueva evaluación, no puede realizarse un seguimiento por parte del profesorado integrante del tribunal. Según la normativa vigente, tendrá el alumno hasta cuatro convocatorias de evaluación más una adicional, reservada para circunstancias muy específicas recogidas en la legislación.

Como excepción, podrán presentarse a septiembre sin haber efectuado el Proyecto Integrado o Final en junio aquellos alumnos que sufran enfermedad grave o partos o realicen sus prácticas en el extranjero durante el período de la realización del proyecto.

En el Anexo 3 se incluye un modelo de ficha de calificación orientativo para que los tribunales sigan la evaluación de los Proyectos Integrados o Proyectos Finales.

Con el Proyecto Final se entregará también en soporte digital con todo su contenido. Esta versión digital del proyecto será la que se almacene en el Departamento Didáctico. Solo se quedará el Departamento Didáctico con el Proyecto Final (no virtual sino físico) que obtenga sobresaliente o que el tribunal considere de especial interés didáctico. Será de carácter obligatorio presentar dentro de la carpeta digital del Proyecto Final un panel informativo en PDF tamaño 100 x 70 cms.

En caso que el proyecto incluya algún material tridimensional éste habrá de quedar recogido fotográficamente en el dispositivo de almacenamiento (distintas vistas, detalles...).

Todos los trabajos realizados durante el período académico en la escuela pertenecerán al centro educativo, incluyendo los Proyectos Finales. El alumnado podrá recoger aquellos proyectos que la escuela no considere almacenar a los seis meses de la evaluación final de los mismos. Rellenará una ficha de retirada del Proyecto Final (ver Anexo 4) donde se compromete a dejar copia digital del mismo y devolver el original si la escuela lo considerase necesario, pasados esos seis meses la escuela podrá retirar o reciclar aquellos proyectos que no hayan sido requeridos por el alumnado.

2.1.f. Trabajo Fin de Estudios de las EE.AA.SS.D.

El Trabajo Fin de Estudios se enmarca dentro la normativa específica del currículo de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño. Con este proyecto el alumnado culminará sus estudios en cuarto curso. Para la realización del mismo, el alumno tendrá dos convocatorias más una adicional estipulada para circunstancias especiales. Desde la Jefatura de Estudios de la escuela se elaborará un calendario de evaluación del T.F.E. incluyendo las fechas estipuladas en el calendario general de evaluación del centro.

Al alumnado le correrá convocatoria de evaluación siempre que entregué por registro de entrada el Anexo III relleno de su proyecto. Sólo podrán presentarse a la evaluación del T.F.E., los alumnos y alumnas que hayan superado la totalidad de los créditos de los cuatros cursos académicos de las EE.AA.SS.D..

La Jefatura de Estudios al inicio del curso, asignará el perfil de Tutores de este proyecto entre el profesorado que imparta clase en las Enseñanzas Artísticas Superiores. Este profesorado se asignará teniendo en cuenta el número estimado de alumnos que se presentará a la evaluación. Estos docentes tendrán reducción horaria de 2,5 horas anuales, que podrán distribuir de manera flexible en su horario según las necesidades del alumno y el proyecto en cuestión. La ratio aproximada de alumno por Tutor de T.F.E. será entre cuatro o cinco alumnos por Tutor, no superando en ningún caso los seis estudiantes por profesor. Una vez finalice el primer semestre de cuarto curso, la Jefatura de Estudios podrá redistribuir el alumnado entre el profesorado Tutor de T.F.E. ajustando el número real de alumnos que tienen todo aprobado a los profesores liberados para tal propósito. La selección del alumnado y su distribución entre los Tutores de T.F.E. se llevará a cabo mediante petición por parte de los discentes y por nota media de su trayectoria en estos estudios.

Para la evaluación del proyecto, la Jefatura de Estudios organizará un tribunal calificador entre el profesorado que imparte clases en las EE.AA.SS.D., no pudiendo estar el Tutor de cada alumno como miembro del tribunal que evalúe a su alumno tutelado.

En los Anexos 5 y 6 del presente proyecto se puede visualizar la ficha de calificación o rúbrica de la especialidad de Diseño Gráfico y de la especialidad de Diseño de Interiores. Todas las anotaciones recogidas aquí se basan en las instrucciones específicas que cada curso publica la Consejería de Educación sobre la elaboración y presentación del Trabajo Fin de Estudios.

2.1.g. Formación en Centros Trabajo

La Vicedirección será la encargada de coordinar con los Jefes de los Departamentos de Familia Profesional la gestión y el calendario de la Formación en Centros de Trabajo del alumnado, una vez que éste acabe la realización de todos los módulos de 2º curso de Ciclo Formativo, a excepción del Proyecto Final. El período de realización del citado módulo estará comprendido, con carácter general, entre la fecha de comienzo de la segunda evaluación y la fecha de la sesión de la evaluación final. De manera excepcional, el alumnado que tenga sólo pendiente el módulo de F.C.T. podrá cursar el mismo antes del período inicialmente establecido.

El calendario de visitas establecido en el plan de seguimiento deberá contemplar un mínimo de tres visitas presenciales de seguimiento a las empresas, estudios, talleres u otras entidades distribuidas a lo largo del período en el que el alumnado cursa el módulo de formación práctica.

En estas visitas el profesorado deberá cumplimentar con la empresa la ficha de registro, junto con toda la documentación relativa a la F.C.T. que se detallará en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro. En ésta se incluyen diversos documentos que conformarán la memoria, diario del alumnado y documentos de calificación de la F.C.T. de cada alumno.

Durante este período, la parte de docencia directa que se dedicaba al alumnado que realiza el módulo de fase de formación práctica se destinará preferentemente al seguimiento de dicho módulo y a la docencia directa y evaluación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias, que permitan al alumnado la superación de los módulos formativos pendientes de evaluación positiva o, en su caso, la mejora de la calificación obtenida en los mismos.

Los Jefes de Departamento de Familia Profesional, los Tutores y los profesores que impartan a ese alumnado en segundo curso, serán los encargados de la gestión y de la búsqueda de empresas para la Formación en Centros de Trabajo del alumnado, siendo asesorados y coordinados por la Vicedirección. La implicación del profesorado de 2º curso de ciclo en esta actividad vendrá determinada por: el número de alumnos de ese curso para realizar la Formación en Centros de Trabajo; y por el total de horas que estos profesores impartan en ese curso, puesto que proporcionalmente nos indicará las horas dedicadas que éstos podrán tener para el seguimiento del alumnado en prácticas durante la tercera evaluación.

En el caso del alumnado al que se le autorice la matriculación excepcional de la F.CT. antes de la finalización de la segunda evaluación el seguimiento del módulo lo realizará un docente dentro de sus horas de su horario no regular.

Se priorizará el contexto empresarial de la ciudad y su entorno para la realización de las prácticas del alumnado.

Habrá una ayuda por parte de las Delegaciones Provinciales de Educación para los gastos de desplazamiento del alumnado en la Formación en Centros de Trabajo. En el caso de que sobrará parte de esta partida, se podrían cubrir otros gastos derivados de seguimientos más costosos, hasta finalizar el presupuesto correspondiente.

El alumnado podrá realizar prácticas fuera de la provincia, fuera de la comunidad o en el resto de países de la Unión Europea dentro del Programa Erasmus con autorización de la Dirección General, de forma excepcional, tal y como indica la normativa. Así mismo, el alumno o alumna puede quedar exento de realizar la F.C.T. si demuestra experiencia profesional relacionada.

El profesorado también podrá solicitar una ayuda para el seguimiento de la F.C.T. del alumnado.

Los Jefes de Departamento de Familia Profesional deberán realizar una previsión de gastos derivadas del seguimiento del alumnado en centros de trabajo, incluyendo los alumnos que realicen prácticas fuera de la provincia. Esta previsión deberá ser realista y especificada y tiene que ser entregada en Vicedirección en el plazo que se estipule. Será la Vicedirección la encargada de revisar esta documentación con el fin de controlar los gastos que puedan surgir de las mencionadas visitas a nuestro alumnado de prácticas, priorizando siempre los gastos de prácticas dentro la provincia.

Sólo se cubrirán las ayudas de desplazamiento del profesorado de un 10 % del alumnado de Formación en Centros de Trabajo que realicé prácticas fuera de la provincia para ese curso en cada ciclo, siempre que este gasto se pueda asumir habiéndose ya cubierto las visitas de prácticas dentro la provincia. Para este tipo de prácticas se priorizará el alumnado con mejor expediente académico. En el caso de que sobrase parte del presupuesto indicado para tal efecto, una vez cubierto los gastos de prácticas en la provincia y el 10 % de las visitas fuera la provincia, podrían cubrirse los gastos de otras visitas exteriores siempre que esta decisión sea aprobada por el Consejo Escolar en caso correspondiente y en cada curso en concreto.

Todas las ayudas, tanto las de desplazamiento del alumnado como las del profesorado se tendrán que solicitar a Delegación Provincial, previa ratificación del Consejo Escolar con las especificaciones estipuladas en este proyecto.

Se entenderá que el coste del seguimiento de estas visitas es cero si el Departamento concreto no entrega su previsión de gastos estipulado para éstas.

2.1.h. Prácticas Externas

La Vicedirección del centro será la encargada de la gestión de las Prácticas Externas del alumnado de cuarto curso. El Jefe de Departamento de las EE.AA.SS.D. hará la función de Coordinador de Prácticas Externas. Así mismo se designarán Tutores de Prácticas Externas entre el profesorado que imparta clase en estas enseñanzas. Estos Tutores, coordinados por el Jefe de Departamento y la Vicedirección, tendrán asignados hasta un máximo de 6 alumnos para realizar la búsqueda de empresas y el posterior seguimiento del alumnado. Los Tutores tendrán una reducción horaria acorde al número de alumnos asignados.

Las Prácticas Externas serán realizadas por el alumnado, normalmente, durante el segundo semestre de cuarto curso. De manera excepcional se podrá autorizar al alumnado la realización adelantada de dicha materia, siempre que éste tenga superados 120 créditos E.C.T.S.. Así mismo, se podrá también autorizar de forma excepcional a que alumnado haga las prácticas fuera de la provincia, comunidad o en un país de la Unión Europea dentro del Programa Erasmus. Existen otros casos donde se podrá alterar el calendario de las Prácticas Externas en casos excepcionales, los cuales están recogidos en las instrucciones publicadas sobre las mismas.

A diferencias de la F.C.T. las instrucciones vigentes publicadas sobre Prácticas Externas no contemplan ayuda para el desplazamiento del alumnado ni para el seguimiento por parte del profesorado. Sólo dentro del Programa Erasmus se puede solicitar becas para que alumnado realice sus prácticas en un país comunitario.

Como sucede con la F.C.T., el alumno o alumna puede quedar exento de las Prácticas Externas si demuestra experiencia laboral previa vinculada al perfil profesional de cada especialidad.

Los documentos relacionados con las Prácticas Externas, tales como memoria, modelo de contrato, etc. se encuentran recogidos en la Guía del profesorado dentrodel R.O.F. de la escuela.

2.2. La programación didáctica y la guía docente

A partir de los citados currículos de las distintas enseñanzas, se elaborarán en los Departamentos Didácticos la concreción de los contenidos de los distintos módulos. Este desarrollo curricular se hará a través de las programaciones en el caso de Bachillerato y Ciclos Formativos y de guías docentes en las EE.AA.SS.D.. Éstas serán elaboradas por cada uno de los Departamentos conformando una programación o guía departamental coherente en sus apartados fundamentales. La secuenciación de estos contenidos será por trimestres en el caso de Bachillerato y Ciclos Formativos y por semestre o anual en el caso de las EE.AA.SS.D..

Estas programaciones y guías servirán para llevar a una coordinación efectiva de los distintos módulos que se imparten en las distintas enseñanzas del centro. Y serán los Equipos Docentes, liderados por los Tutores, los encargados de esta puesta en práctica y coordinación, adaptándose a las necesidades de cada nivel y cada grupo.

Las programaciones didácticas y las guías docentes deberán entregarse cada curso durante el mes de octubre a los Jefes de los Departamentos Didácticos. Cada Jefe de Departamento recogerá y revisará aquellas programaciones de las materias y asignaturas que tiene adscritas. Se anexa la lista de asignaturas adscritas a cada Departamento Didáctico. Los Jefes de Departamento se asegurarán que dichas programaciones y guías se atienen a la normativa vigente y a los contenidos curriculares de los decretos que rigen nuestras enseñanzas. Cualquier retraso en la entrega o inadecuación en los contenidos será responsabilidad del Jefe de Departamento.

Los Jefes de Departamento enviarán las programaciones y guías docentes durante cada mes de octubre a la Jefatura de Estudios correspondiente, guías docentes a la Jefatura de Estudio de EE.AA.SS.D., y programaciones a la Jefatura de Estudios de Ciclos Formativos y de Bachillerato. Cada Jefatura de Estudios custodiará todas las programaciones y guías, y éstas estarán a disposición de cualquier miembro de la comunidad educativa que desee consultarlas. Así mismo, el Jefe de Departamento deberá tener disponibles las de su área y cada profesor las de sus asignaturas. A modo de consulta también se recomienda que el profesorado de materias comunes prácticas y materias comunes teóricas también envíe sus programaciones relacionadas que se impartan en las Familias Profesionales de los Ciclos Formativos o en las EE.AA.SS.D. Los Jefes de Departamento de estos estudios tendrán así todas las programaciones que se

imparten en sus enseñanzas adscritas, Ciclos Formativos y Enseñanzas Superiores para poder consultarlas en su caso.

Los Departamentos y los Equipos Docentes harán al final de cada curso una valoración de su programación y guía docente para, si fuese oportuno, introducir mejoras para el siguiente curso escolar con el fin de adecuar los contenidos curriculares lo más posible a las necesidades tanto del alumnado como del entorno profesional.

Las programaciones didácticas y las guías docentes tendrán criterios y contenidos comunes que vienen determinados por las citadas órdenes y decretos que desarrollan todas las enseñanzas. Estos apartados comunes se pueden ver en los índices modelos de una programación de Bachillerato, de una programación de Ciclos Formativos y de una guía docente de los Estudios Superiores, que adjuntamos como ejemplo en el Anexo.

En general estos apartados corresponderán a aspectos que afecten a: contexto del grupo aula adecuado a cada nivel y tipo de enseñanza; objetivos de cada estudio y de cada asignatura en concreto, según normativa vigente; competencias profesionales en su caso; el desarrollo de los contenidos de las órdenes y decretos antes citados y su coordinación dentro del Departamento; la distribución temporal de los mismos; metodología de cada materia; criterios de evaluación y de calificación comunes a la programación departamental; materiales y recursos; actividades de clase y temporalización, incluyendo actividades complementarias y extraescolares; plan de recuperación y medidas de atención a la diversidad.

Todos los docentes de la escuela, utilizarán el mismo modelo de diseño para la programación didáctica y guía docente. Se adjunta primera página del modelo en el Anexo.

La Programación de Aula

Ésta será labor de cada profesor y se trata de la concreción de la programación o guía docentes y los decretos que rigen nuestras enseñanzas al aula. Será individualizada y no podrá estar en contradicción con la programación o guía. Se ocupará ante todo de desarrollar las distintas Unidades Didácticas y deberán obligatoriamente concretar: objetivos, desarrollo de contenidos y actividades, y criterios de evaluación y calificación. Con la programación de aula aplicaremos los contenidos de las programaciones didácticas y guías docentes adaptados al grupo- aula y su dinámica. Aquí, anotaremos los cambios o posibles alteraciones de las programaciones didácticas y guías docentes,

siempre debidamente justificadas y adaptadas al grupo de alumnos y alumnas sobre la que se aplica.

Esta programación deberá estar siempre en posesión del profesor y a disponibilidad de cualquier miembro de la comunidad educativa.

2.3. La evaluación y recuperación del alumnado

Los criterios generales de evaluación de nuestra escuela son:

-Asistir a clase con regularidad. Se establecerá una pérdida de evaluación continua para el alumnado, del 25 % de las faltas injustificadas y justificadas de las horas totales de cada materia por trimestre, o por semestre o por año en el caso de las EE.AA.SS.D..

-Tener puntualidad en la asistencia a las sesiones de clase.

-Mostrar atención e interés en las clases.

-Participar activamente en las sesiones.

-Corregir los errores o fallos advertidos por el profesor en cuestión.

-Trabajar de forma eficiente y continuada.

-Respetar los plazos y tiempos de los ejercicios y actividades de clase.

-Mostrar dominio básico de destrezas instrumentales de comunicación, comprensión, expresión oral, escrita y visual.

-Dominar las técnicas de estudio de cada materia impartida.

-Tener madurez intelectual que le facilite proseguir el estudio o incorporarse al mundo laboral.

-Superar de los objetivos mínimos de cada materia o módulo.

-Desarrollar su capacidad crítica.

-Demostrar capacidad para concebir, planificar y desarrollar proyectos.

-Demostrar que domina los lenguajes y los recursos expresivos de la representación y la
comunicación.

-Dominar y controlar las herramientas y recursos de cada módulo, asignatura o materia.

Estos criterios de evaluación se comunicarán al alumnado a través del tablón de anuncios, por lo que se entenderá la aceptación y comprensión de los mismos.

Para que la evaluación se desarrolle con el máximo de garantías se establecen las sesiones de evaluación de cada trimestre o semestre, así como evaluación ordinaria y extraordinaria. Para organizarlas se publicarán un calendario de evaluaciones y la entrega de calificaciones: boletines de notas, en el caso de alumnos y alumnas menores de edad; y a través de las notas de calificación colgadas en los tablones de anuncio para el resto del alumnado.

La asistencia a estas sesiones de evaluación será obligatoria para todo el Equipo Docente y será presidida por el Tutor del curso en cuestión.

Las calificaciones numéricas serán introducidas en la aplicación Séneca por el profesor de la materia a calificar al menos 24 horas antes de la evaluación. Aun así, en la sesión de evaluación se podrán efectuar rectificaciones si fuese necesario. Si se diesen por buenas las calificaciones volcadas a Séneca se generará el acta y el Tutor la entregará a Jefatura de Estudios una vez cumplimentada. Éstas no se entregarán hasta que estén firmadas en su totalidad por el Equipo Docente.

El Tutor deberá a su vez en la evaluación ordinaria y extraordinaria introducir en Séneca la promoción o titulación del alumno. A su vez el Tutor del Equipo Docente recabará la información sobre los alumnos con materias pendientes. La organización y gestión de la prueba de asignaturas pendientes correrá a cargo de las Jefaturas de Departamentos implicadas.

Después de cada sesión de evaluación, los resultados escolares serán llevados por la Jefatura de Estudios a reunión de E.T.C.P. donde se analizarán. Este análisis será trasladado al Consejo Escolar y a los Departamentos Didácticos, por parte de la Jefatura de Estudios y los Jefes de Departamento, respectivamente.

La promoción de Bachillerato

Los alumnos y alumnas promocionarán de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo. A estos efectos, sólo se computarán las materias que como mínimo el alumno o alumna debe cursar en cada uno de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica.

Las decisiones resultantes sobre el proceso de evaluación del alumnado serán adoptadas por el Equipo Docente, atendiendo a la consecución de los objetivos de las materias cursadas y al grado de adquisición de las competencias.

El alumnado que promocione al segundo curso de Bachillerato sin haber superado todas las materias deberá matricularse de las materias pendientes de primero, así como realizar las consiguientes actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes.

Sin superar el plazo máximo de cuatro años para cursar el Bachillerato los estudiantes podrán repetir cada uno de los cursos de Bachillerato una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del Equipo Docente.

Será la Consejería de Educación la que determine las instrucciones en las que un alumno o alumna que haya cursado el primer curso de Bachillerato en una determinada modalidad puede pasar al segundo curso en una modalidad distinta.

El alumnado que al término del segundo curso tuviera evaluación negativa en algunas materias, podrá matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.

La promoción en los Ciclos Formativos

Para la consecución del título de artes plásticas y diseño será imprescindible la superación de los módulos que configuran el primer y segundo curso y la evaluación positiva del módulo de Proyecto Integrado o Proyecto Final. Para la evaluación de esta asignatura el alumnado deberá haber aprobado todas las materias de los dos cursos que contemple el Ciclo Formativo.

El número máximo de convocatorias es de cuatro, considerándose junio y septiembre como dos convocatorias. En circunstancias especiales se podrá remitir un informe de Dirección a la Delegación provincial para la petición de una quinta convocatoria con carácter excepcional.

En cuanto a la promoción del alumnado, éste promocionará de curso en caso de evaluación positiva del 75% de las horas de totales de los módulos durante un curso escolar.

Las convocatorias en las EE.AA.SS.D.

El alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación, por curso académico, sin perjuicio de la convocatoria extraordinaria a la que pudiera tener derecho.

Las convocatorias de las asignaturas de periodicidad anual se realizarán los meses de junio y septiembre. Las convocatorias de las asignaturas de periodicidad semestral se realizarán, para las del primer semestre, en los meses de febrero y septiembre, y para las del segundo semestre, en los meses de junio y septiembre.

Las convocatorias extraordinarias de pruebas de evaluación se realizarán durante el mes de noviembre para las asignaturas correspondientes al primer semestre y durante el mes de febrero tanto para las asignaturas de carácter anual como para las correspondientes al segundo semestre.

La solicitud de la convocatoria extraordinaria se presentará en la secretaría del centro (del 1 al 15 de octubre para la extraordinaria de noviembre y del 1 al 15 de diciembre para la extraordinaria de febrero).

Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria y se le consigne la expresión «NP» (No Presentado), esta no computará.

Únicamente podrán participar en la convocatoria extraordinaria de alguna asignatura aquellos alumnos y alumnas que, estando matriculados en la misma durante el curso actual, también lo hubieran estado anteriormente. En caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá concurrir a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de estudios.

El alumnado que haga uso de la convocatoria extraordinaria y no la haya superado, habrá agotado su primera convocatoria en el curso académico matriculado, pudiendo optar para superar la asignatura en segunda convocatoria entre las ordinarias de febrero o septiembre, para el caso de asignaturas del primer semestre, o entre las ordinarias de junio o septiembre en el caso de asignaturas anuales o del segundo semestre. Para ello, la persona interesada deberá cursar la solicitud de la segunda convocatoria ante la dirección del centro antes de la finalización del mes de diciembre, en el primer caso, y del –mes de mayo, en el segundo.

El alumnado que supere en la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación una de las asignaturas indispensables para cursar otra o para la evaluación del TFE, podrá ampliar la matrícula en la asignatura para la que se establece el requisito de prelación recogido en las guías docentes o en el citado TFE. Podrán ampliar matrícula:

antes del 15 de diciembre para el alumnado que haya superado asignaturas en la convocatoria extraordinaria de noviembre y antes del 15 de febrero para el alumnado que haya superado asignaturas en la convocatoria extraordinaria de febrero.

El número máximo de convocatorias para la superación de las diferentes asignaturas será de cuatro. Cada curso, el alumnado deberá superar en alguna de las convocatorias correspondientes, incluida la extraordinaria de febrero si la hubiere, al menos doce créditos E.C.T.S.. Quienes no superen el número de los créditos establecidos deberán abandonar los estudios de esa especialidad.

Con carácter excepcional, se podrá conceder por una sola vez la convocatoria adicional para cada una de las asignaturas, de las prácticas o del T.F.E., una vez agotadas las convocatorias de pruebas de evaluación establecidas. Los alumnos deberán acreditar enfermedad o accidente, incorporación a puesto de trabajo o cuidado de hijo menor. El alumnado puede elegir presentarse a la convocatoria adicional una vez concedida, en febrero o junio, según se trate de semestral de primer semestre, de segundo o anual, o septiembre. También puede hacerlo en la extraordinaria de febrero.

El reconocimiento de créditos en las EE.AA.SS.D.

La Escuela de Arte creará una comisión presidida por la persona titular de la dirección del centro, que ostentará la presidencia, e integrada por la persona titular de la jefatura de estudios; la persona titular de la secretaría; y un profesor o profesora que imparta materia directamente relacionada con el reconocimiento de los créditos solicitados, designado por la presidencia. Esta comisión se constituirá antes de 31 de octubre para poder notificar al alumnado el reconocimiento de créditos antes del 30 de noviembre.

Con respecto a la presentación de documentos por parte del alumnado, sólo se admitirán a trámite las solicitudes presentadas hasta el día 15 de octubre de cada curso académico. Solo en el caso en que la matrícula se formalice con posterioridad a dicha fecha, se admitirán a trámite las solicitudes presentadas en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la formalización de dicha matrícula.

En el plazo de diez días tras la notificación de la resolución de reconocimiento de créditos, y en función de los créditos que hayan sido reconocidos, el alumnado podrá modificar la matrícula inicialmente efectuada. Antes del 30 de noviembre para que el

alumnado amplíe su matrícula para incluir nuevas asignaturas; y antes del 31 de enero para dejar sin efecto alguna matrícula condicional de asignatura.

El alumnado al que se le haya concedido reconocimiento de créditos de asignaturas que coincidan en horario, podrá no asistir a alguna de éstas. Así mismo, deberá justificar su asistencia a las materias coincidentes en horario y siempre que no suponga la falta de asistencia total en horas a una asignatura. En estos casos, el profesorado cuyo alumnado asista a sus clases acreditará esta asistencia a sus alumnos, y el docente, a cuya materia el alumno no vaya, justificará la falta.

Las calificaciones numéricas

Las calificaciones serán numéricas del 0 al 10. A partir de 5 se considerará evaluación positiva.

Con una evaluación negativa, el profesor elaborará para el alumno una propuesta de actividades de recuperación al que el alumno deberá dar respuesta en la evaluación extraordinaria de septiembre.

Por otra parte, la perdida de evaluación continua se produce cuando el alumno no ejerce su deber inexcusable de asistencia a clase en una enseñanza totalmente presencial. Es así si el número de faltas injustificadas en un trimestre, semestre o año, según la estructura temporal de cada materia, es igual o mayor al 25% del total de horas lectivas del módulo a evaluar en cada período evaluativo: trimestre en asignaturas de Ciclos Formativos, semestre en el caso de las materias semestrales de las EE.AA.SS.D. y anuales en el caso de las asignaturas anuales de las Enseñanzas Superiores. Las calificaciones podrán presentar un decimal en el caso de las EE.AA.SS.D. y ninguno en el caso del Bachillerato ni de Ciclos Formativos, a excepción de la nota del Proyecto Final o Integrado, que podrá tener un decimal.

Se podrá calificar con NP al alumnado que se haya presentado a la convocatoria de evaluación.

Actividades de recuperación

Todo el alumnado de la Escuela de Arte de Jerez tendrá derecho al menos a una prueba final de recuperación, durante el curso escolar, en septiembre, que podrá consistir en: examen, entrega de trabajos, actividades, etc. Si el alumno o alumna ha perdido el

derecho a la evaluación continua por superar el 25% de faltas injustificadas o justificadas de las horas de la asignatura por trimestre, o semestre o año en el caso de las EE.AA.SS.D., tendrá derecho a un examen de recuperación a final de cada período evaluativo, trimestre, semestre o año, según el caso.

El plan de recuperación será entregado al alumnado por el docente. A su vez, será obligatoriamente entregado por los miembros del Equipo Docente al Tutor/a, remitiéndolas éste a la Jefatura de Estudios.

Las materias pendientes serán evaluadas por el profesor del curso anterior. Es obligatorio en este caso que el alumno atienda los módulos o asignaturas pendientes y efectuar las actividades que el profesor determine. En todo caso, estará exento de asistir obligatoriamente a las clases de la materia pendiente. Los Tutores de los alumnos con materias pendientes deberán de realizar el seguimiento en la consecución de los objetivos de las citadas materias, informando de ello a los padres, en el caso que fuese necesario. Estas asignaturas también tendrán un especial seguimiento por parte del profesorado que las imparta, por la Jefatura de Departamento en la cual estén adscritas las materias y por parte de la Jefatura de Estudios en cuestión.

La evaluación de las materias pendientes se llevará a cabo por trimestre, semestre o año, según el período evaluativo que corresponda para cada asignatura.

2.4. El plan de orientación y acción Tutorial

La acción Tutorial corresponde principalmente al Tutor, principal actante que junto con el Equipo Educativo se coordinará para llevar a cabo una orientación y una comunicación fluida con el alumnado y su entorno para que los discentes consigan una mayor adaptación al proceso de enseñanza aprendizaje en nuestras enseñanzas. Todo este proceso estará bajo la supervisión de la Jefatura de Estudios.

Los objetivos del plan de orientación y acción Tutorial son:

- Lograr la mayor atención pedagógica especializada y orientar adecuadamente a alumnos/as hacia otros estudios superiores o el mundo laboral.
- Conseguir una formación personalizada y acorde con las aptitudes de nuestro alumnado.
- Fomentar la adquisición de hábitos intelectuales y técnicas del trabajo y estudio.
- Favorecer la integración del alumnado tanto en sus grupos como en el centro, y perseguir un clima de convivencia, tolerancia y colaboración.

- Fomentar la confianza entre alumnado y profesorado a la hora de abordar posibles dificultades, canalizando la adecuada atención a los intereses y sugerencias del alumnado.
- Colaborar en la consecución de un mejor ambiente de trabajo, disciplina y puntualidad en el grupo.
- Lograr un cauce de información y comunicación con las familias, en el caso del alumnado de menor de edad.
- Impulsar el trabajo de los equipos educativos en la mejora de la coordinación pedagógica de nuestros estudios.

El Tutor o Tutora

Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un Tutor o Tutora que será nombrado por la persona titular de la Dirección de la escuela, a propuesta de la Jefatura de Estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el Equipo Docente. Los Tutores y Tutoras ejercerán la Dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias. El nombramiento del profesorado que ejerza la Tutoría se efectuará para un curso académico. Las funciones del Tutor o Tutora son:

-Coordinar la intervención educativa del profesorado que compone el Equipo Docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.

-Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas, a las que se refiere la normativa de atención a la diversidad del alumnado, propuestas y elaboradas por el Equipo Docente.

-Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.

-Organizar y presidir las reuniones del Equipo Docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.

-Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el Equipo Docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.

-Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.

-Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas materias o módulos profesionales que conforman el currículo.

-Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.

-Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado del Equipo Docente y los padres y madres representantes legales del alumnado menor de edad.

-Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad.

-Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.

- Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje

-Comunicar al alumnado de toda información o actividad de la Escuela de Arte que pueda interesarles, fomentando su participación.

-Gestionar la coordinación entre los módulos con vistas a realizar proyectos interdisciplinares que integren a las materias impartidas en cada nivel de enseñanza.

-Los Tutores de segundo curso de Ciclos Formativos deben colaborar con el Jefe de Departamento en la gestión de acuerdos y documentación de la F.C.T. y en la configuración del Proyecto Final o Integrado. Sus funciones específicas serán las siguientes:

a) Coordinar la elaboración de los programas formativos y la organización y el seguimiento de estos módulos, a fin de unificar criterios para su desarrollo.

b) Gestionar la relación inicial con el responsable designado por la empresa, estudio o taller para el seguimiento del programa formativo, a fin de contribuir a que dicho programa se ajuste a la cualificación que se pretende.

c) Organizar y coordinar la atención al alumnado de su grupo durante el período de realización de ambos módulos.

d) Coordinar al profesorado que tuviera asignado el seguimiento y evaluación del módulo de fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres y la atención y asesoramiento del módulo de Proyecto Final o Integrado.

e) Formalizar la documentación derivada de los convenios de colaboración entre el centro educativo y la empresa, estudio o taller.

g) Orientar y coordinar el proceso de evaluación y calificación de dichos módulos.

h) Actuar de secretario del Tribunal de evaluación del módulo de Proyecto Final o Integrado.

-Los docentes que imparte clase en las EE.AA.SS.D. podrán ser designados por la Dirección del centro para ejercer la labor de Tutores de las Prácticas Externas. En este caso, tendrán que gestionarlas con el Coordinador de Prácticas Externas que será el Jefe de Departamento de las EE.AA.SS.D. y con la Vicedirección de la escuela. La ratio de seguimiento por Tutor no superará los 6 alumnos y tendrán horas lectivas de dedicación para sus funciones que serán las siguientes:

a) Elaborar la guía docente de las prácticas en colaboración con el coordinador.

b) Elaborar los correspondientes proyectos formativos de las Prácticas Externas.

c) Realizar un seguimiento de las Prácticas Externas en coordinación con el Tutor o Tutora de la entidad colaboradora. Si estas se llevan a cabo fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía se establecerá un procedimiento de seguimiento que no conlleve desplazamiento.

d) Ejercer la Tutoría sobre el alumnado en Prácticas Externas.

e) Evaluar las Prácticas Externas según la normativa vigente.

f) Facilitar los proyectos formativos al Tutor o Tutora del centro, empresa o entidad colaboradora.

En el día de presentación del inicio del curso escolar el Tutor se reunirá con su grupo y tratará con ellos los siguientes puntos: el horario, los profesores del grupo, explicación de las funciones de Tutoría, explicación del funcionamiento y reglamento del centro. A su vez se realizará durante el primer mes la elección de delegado y subdelegado de su grupo, rellenando el acta que ya existe para ello (adjunta en la Guía del Profesorado adjunta en R.O.F.) y haciéndosela llegar con la mayor premura a la Jefatura de Estudios.

Cuando el alumnado es menor, al inicio de curso el Tutor/a del curso tiene que realizar una lista de los miembros de su Tutoría que son menores de edad y que, por la

causa que aleguen, deben salir antes del horario establecido para la salida en la Escuela. Al alumnado menor con esta necesidad se le debe solicitar, por parte del Tutor/a, el permiso firmado y justificado por sus padres o en su defecto el responsable de este menor. Una vez confeccionada esta lista por parte del Tutor/a se debe comunicar al Equipo Directivo (a través de la Jefatura de Estudios), que firmará estos permisos, y los traslada a la conserjería del centro para que se haga un correcto seguimiento de estas salidas. Cuando se trate de una necesidad médica repentina del alumnado menor de edad y que necesite salir del centro, será el profesorado de guardia el encargado de comunicar a la Jefatura de Estudios la incidencia para que éste comunique a los padres o tutores legales el problema y puedan venir a recoger al alumnado en su caso. Si fuese algo urgente será el profesorado de guardia el que acompañe al alumnado en cuestión al centro médico más cercano.

El/la Tutor/a dará cuenta al alumnado en cada evaluación trimestral de su rendimiento escolar, así como a los padres de los alumnos menores de edad. La entrega de notas a los alumnos menores de edad se hará a través de boletines y la publicación de notas de calificación en el caso del alumnado mayor de edad.

En el caso del Bachillerato, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde. Habrá una reunión en el primer trimestre con todos los progenitores y cada semana el Tutor dedicará una hora a la atención directa de los padres.

Así mismo, al menos una vez por trimestre las faltas de asistencia a clase a los padres de los alumnos menores de edad. En caso de que se superen el número de faltas que conllevan a la pérdida de evaluación continua, se avisará inmediatamente a los padres de los alumnos y en caso de ser mayor de edad, se avisará al propio alumno.

De la misma forma, la escuela tiene la obligación de informar de forma periódica al alumnado o a sus familias, en caso de que sean menores de edad, sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como sobre sus derechos y deberes. A tales efectos, el profesorado que ejerza la Tutoría deberá mantener una relación permanente con los alumnos o los padres, madres o quienes ejerzan la tutela del alumnado menor de edad. Así mismo, al finalizar el curso escolar, atenderá al alumnado o a sus representantes legales, en su caso, que deseen conocer con detalle su evolución a lo largo del curso y recibir información que oriente la toma de decisiones académicas y profesionales.

Los centros docentes y las familias intercambiarán información mediante la utilización del sistema de información Séneca para apoyar el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado. De manera particular se favorecerá la Tutoría electrónica, mediante la cual el alumnado mayor de edad o los padres y madres o, en su caso, quienes ejerzan la tutela del alumnado menor de edad y el profesorado que ejerza la Tutoría podrán intercambiar información relativa a su evolución escolar a través de dicho sistema de información.

Los profesores que imparten docencia en un mismo grupo o unidad conforman el Equipo Educativo que estará liderado por el Tutor o Tutora del grupo. Los Equipos Docentes están obligados a la consecución de los objetivos de la acción Tutorial, para lo cual se reunirán periódicamente. En el apartado de órganos de coordinación docente, se explicarán las funciones de los Equipos Educativos, así como la periodicidad de las citadas reuniones.

La orientación en la acción tutorial

Los Tutores a su vez orientarán a los alumnos según el nivel de enseñanzas en el que se encuentren:

*En los ciclos:

Se informará al alumnado de segundo acerca de las distintas salidas que se pueden encontrar una vez finalicen el curso, tanto las profesionales como las académicas. En estas últimas, se indicará en el Ciclo Medio las posibilidades de acceso tanto al Bachillerato como a los Ciclos Superiores -cumpliendo los requisitos de edad y académicos-. En el Ciclo Superior se le informará sobre las posibles salidas profesionales y/o del acceso a la Universidad, selectividad inclusive, o a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño. En el ámbito laboral, la F.C.T. será un módulo muy relevante para el futuro enfoque del alumnado dentro del mundo profesional.

*En el caso de las EE.AA.SS.D.:

Se tratará de buscar y orientar al alumnado en su futuro profesional según el perfil artístico- técnico del alumno o alumna en cuestión. Para ello se utilizarán las Prácticas Externas de cuarto curso donde el alumnado tendrá una de sus primeras tomas de contacto con el sector empresarial, así como todas aquellas asignaturas que se aproximen a los diferentes perfiles profesionales de la especialidad de Diseño Gráfico y Diseño de Interiores, para así poder orientar al alumno según sus propias aptitudes y capacidades.

*En el Bachillerato:

En el segundo curso de Bachillerato el Tutor recopilará información de los distintos estudios a los que puedan acceder, así como de la selectividad.

En todas las enseñanzas, especialmente en Ciclos Formativos y en las EE.AA.SS.D., cada curso de organizarán charlas, conferencias y talleres que acerquen el mundo profesional a las aulas y les ayude en su orientación y su futuro enfoque laboral.

2.5. Atención a la diversidad del alumnado

En la Escuela de Arte el respeto por la diversidad del alumnado debe de ser una de las principales premisas, pues se exige para una formación artística plena y una consecución de pensamientos divergentes y creativos en una enseñanza individualizada. Sin embargo, gran parte de la legislación vigente sobre la materia no afecta a las Enseñanzas de Régimen Especial. Es más, nuestro centro, al ser una Escuela de Arte no cuenta, con la figura de un orientador especializado.

No obstante, tendremos en cuenta la normativa vigente, que de manera general desarrolla la atención a la diversidad del alumnado como: Ley 9/1999, de 18 de noviembre (de Solidaridad en la Educación) y la más reciente, Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía. En un nivel más específico, nos acogeremos al Decreto 147/2002, de 14 de mayo sobre la Ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales, aunque no tenga carácter obligatorio en las enseñanzas de régimen especial; y al Decreto 167/2003, de 17 de junio por el que se ordena la atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a sus condiciones socialmente desfavorecidas. También, en lo concerniente a los estudios de Bachillerato seguiremos la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

La atención al alumno con necesidades educativas especiales en la Escuela de Arte de Jerez, se regirá por los principios de normalización e integración, adecuando las condiciones físicas y materiales del aula a sus necesidades.

La atención a la diversidad debe tenerse en cuenta a la hora de diseñar las actividades de enseñanza y aprendizaje y la previsible adaptación curricular que sea

necesaria (no significativa, significativa o para alumnos con altas capacidades intelectuales) en los casos de los alumnos y alumnas que no hayan conseguido alcanzar los objetivos. Se tendrá en cuenta que:

a) Los objetivos didácticos estarán definidos atendiendo a diversas capacidades.

b) Las actividades presentarán distintos niveles de ejecución. Se propondrán actividades secuenciadas en el tiempo, para alcanzar los objetivos:

-Unas comunes para todo el alumnado: de exploración de conocimientos, motivación, comprensión, aplicación práctica y producción, con el fin de conseguir una serie de objetivos.

-Otras de desarrollo posterior a las comunes, que serán: de ampliación y profundización para aquellos alumnos y alumnas que hayan alcanzado los objetivos, versando sobre contenidos que no se consideren nucleares; de refuerzo, modificando la metodología, o matizando los objetivos y los criterios de evaluación, en función del tipo de adaptación, con el fin de que finalmente se logren dichos objetivos.

c) Se realizarán agrupamientos en los que se combinen alumnos con distintas capacidades, y flexibles, modificando el número de alumnos en caso de que sea necesario.

d) Se fomentará la participación de los alumnos más retraídos.

e) Se exigirá mayor rigurosidad al alumnado con mayor facilidad de aprendizaje.

f) Se ayudará a los alumnos que lo necesiten.

h) Se llevarán a cabo adaptaciones espaciales, temporales, materiales y de comunicación a todo aquel alumnado que lo necesite, como por ejemplo un alumno con problemas auditivos.

i) Se propondrá la asignación a un compañero/a Tutor/a para ayudar a aquel estudiante que necesite ayuda con los apuntes y para la realización de determinadas actividades, como por ejemplo estudiantes con problemas de integración, alumnos de Erasmus o con alguna discapacidad que afecte a su comunicación.

j) Favoreceremos un clima social de convivencia y respeto en todo momento, fomentado por todo el centro educativo, por ser éste un núcleo de difusión de valores democráticos.

Toda adaptación curricular que pretenda ser llevada a cabo, será comunicada y consensuada con el Equipo Educativo, estableciéndose criterios comunes de actuación que favorezcan la total integración del alumno en el proceso de enseñanza aprendizaje, y su superación final de los objetivos y contenidos del módulo. Para los casos más

complicados, nos pondremos en contacto con el Gabinete de Orientación de la Delegación Provincial para que nos puedan derivar puntualmente al Equipo de Orientación Educativa de nuestra zona. De esta manera, podremos recibir una orientación más profesionalizada y adoptar las medidas idóneas de acuerdo con la atención.

2.6. Programa Erasmus +

La Escuela de Arte de Jerez obtiene la Carta Erasmus en el año 2013. El proyecto Erasmus de la Escuela está dirigido a los alumnos de las Enseñanzas Artísticas Superiores y de Ciclos Formativos. Se crea con el objetivo de realizar una inmersión en Universidades o Instituciones Europeas de enseñanzas y grados similares a los impartidos en la escuela, con el fin de que asimilen nuevas formas de trabajar en países distintos al nuestro y adquieran competencias nuevas en el aprendizaje y destrezas profesionales.

Ofrecemos a nuestro alumnado la posibilidad de realizar movilidades internacionales bajo los convenios y características del Programa Erasmus que incluye la movilidad de estudiantes de las instituciones de Educación Superior en los 28 estados Miembros de la Unión Europea, los Países del Área Económica Europea (Islandia, Liechtenstein y Noruega) y Turquía, Suiza y la República de Macedonia. En el caso de las EE.AA.SS.D., la acción se centra en cursar asignaturas en unas enseñanzas afines en uno de estos países o realizar las Prácticas Externas en una empresa del sector en el extranjero. En lo concerniente a los Ciclos Formativos, el programa Erasmus sólo contempla la realización de la F.C.T. en estos Estados. Igualmente, nuestro centro también puede recibir alumnado de las Universidades o Instituciones Europeas de enseñanzas con las que se han firmado acuerdos para realizar dichas movilidades.

El Programa Erasmus+ facilita a los alumnos matriculados en Instituciones educativas europeas la estancia académica (de tres meses a un curso académico completo) y el posterior reconocimiento de los estudios cursados en el extranjero. Este reconocimiento de estudios se hará siguiendo el *Learning Agreement* (Acuerdo de estudios) que el alumno deberá pactar con su coordinador de intercambio antes de marchar.

El Programa Erasmus también posibilita la movilidad de personal docente con fines formativos. Estas movilidades pueden realizarse para recibir o impartir cursos o asignaturas en otras Universidades o Instituciones Europeas, o para realizar proyectos conjuntos que reviertan en la formación del alumnado.

El personal podrá realizar una movilidad siempre que no coincida en fecha con otros miembros del equipo educativo de las enseñanzas que imparta ni con fechas señaladas como evaluaciones, Proyectos Finales, tutorización de F.C.T. o T.F.E.. El personal no podrá hacer más de una movilidad en el curso, y se priorizará a los profesores que en el curso anterior no hayan realizado movilidad. Se adjuntan criterios para la selección del programa Erasmus para el profesorado y la carta del estudiante Erasmus.

2.7. La enseñanza telemática en la escuela

La Escuela de Arte de Jerez lleva varios cursos digitalizándose en todas sus facetas. Para ello, usamos diferentes herramientas telemáticas. La primera de ellas es la propia plataforma que la Consejería de Educación lleva ya más de una década utilizando, la plataforma Séneca. Ésta se usa diariamente por el profesorado para infinidad de cuestiones docentes: faltas del alumnado, calificaciones, actas, etc. Y también por el propio Equipo Directivo: ventanilla electrónica, gestión de ausencias, gestión económica, etc. Éstas son sólo algunas de la multitud de tareas docentes que usamos a diario a través de Séneca.

Así mismo, desde hace varios años la Escuela de Arte tiene un dominio propio de correo electrónico: @eajerez.com. Con este dominio cada docente posee un correo corporativo del centro por lo que las comunicaciones oficiales dentro de la escuela se realizan a través de éste.

Con la compra de este correo adquirimos la plataforma G-Suite de Google que nos da acceso a multitud de APPs pensadas y preparadas para la enseñanza online. Para la gestión docente de contenidos de clase y las comunicaciones con el alumnado usamos la app de Google Classroom. Esta misma APP la usamos también para la gestión de material online, comunicaciones, etc. Dentro de los Departamentos Didácticos.

Para las reuniones y clases telemáticas usaremos la app Google Meet, aplicación que sirve para realizar videoconferencias con hasta 250 personas.

El uso de estas herramientas se aprobó en reunión de E.T.C.P. y en Claustro, así como se aprobó en el Protocolo Covid.

III. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

3.1. Organización de coordinación docente

La Escuela de Arte de Jerez tiene diferentes órganos de coordinación docente tal y como estipula el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Arte de Andalucía en su Decreto 360/2011. El primero de ellos se refiere a la organización departamental. Esta estructura está formada por los Departamentos de Coordinación Didáctica, que son aquellos vinculados a las enseñanzas de artes plásticas y diseño que se imparten en el centro. A estos Departamentos se adscribirán todas las asignaturas de todos los estudios de la escuela, de tal forma que cada docente ha de pertenecer a un Departamento de Coordinación Didáctica y estará en aquel donde imparta mayor número de horas de sus asignaturas.

Departamentos de Coordinación Didáctica

En primer orden, estos Departamentos vienen determinados por las diferentes familias a las que pertenecen los Ciclos Formativos que se imparten en nuestro centro y que vienen estipulados por los Reales Decretos que desarrollan cada una de estas enseñanzas. Dentro de estos Departamentos se adscriben todas aquellas asignaturas específicas que se imparten en los Ciclos Formativos que pertenecen a cada Familia Profesional, a excepción de las materias comunes prácticas y teóricas que pertenecerán por adscripción a otros Departamentos creados ex proceso dentro de la organización departamental de la Escuela de Arte de Jerez.

Con la implantación de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño en el centro, hemos establecido otro Departamento de Coordinación Didáctica, el Departamento de Enseñanzas Artísticas Superiores, dentro del cual se adscriben aquellas materias específicas pertenecientes a las dos especialidades, Diseño Gráfico y Diseño de Interiores. También como excepción, estarán las materias comunes y prácticas de las EE.AA.SS.D. que no se adscribirán a este Departamento.

La Escuela de Arte de Jerez cuenta con tres niveles de enseñanza en su oferta formativa: el Bachillerato Artístico; los Ciclos Formativos y las citadas EE.AA.SS.D.. Dentro de todo el currículo de estos estudios hay asignaturas de índole práctico y teórico que se imparten en cada uno de estas enseñanzas y que comparten recursos, espacios y metodología. Por esto mismo, hemos creado, también dentro de los Departamentos de Coordinación Didáctica, el Departamento de Materias Prácticas Comunes y el Departamento de Materias Teóricas Comunes. A cada uno de estos dos Departamentos se

adscribirán estas asignaturas comunes que se imparten en los tres tipos de estudios que tenemos en nuestro centro. Ver anexo 7 con el listado de adscripción por Departamentos de todas las asignaturas impartidas en la escuela.

Las competencias de los Departamentos de Coordinación Didáctica según la normativa son:

-Colaborar con el Equipo Directivo en la elaboración del Plan de Centro.

-Elaborar la programación didáctica o guía docente de las enseñanzas correspondientes a las materias o módulos profesionales asignados al Departamento.

-Velar para que las programaciones didácticas o guías docentes faciliten la realización, por parte del alumnado, de trabajos interdisciplinares.

-Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica o guía docente y proponer las medidas de mejora.

-Aplicar las medidas de atención a la diversidad.

-Organizar y realizar las pruebas necesarias para el alumnado con materias o módulos profesionales pendientes de evaluación positiva.

-Realizar las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de grado medio y superior que se lleven a cabo en la Escuela, así como las pruebas de acceso de las EE.AA.SS.D..

-Resolver en primera instancia las reclamaciones derivadas del proceso de evaluación que el alumnado formule al Departamento y emitir los informes pertinentes.

-Proponer la distribución horaria entre el profesorado de las materias o módulos profesionales que tengan encomendados, de acuerdo con el horario y las directrices establecidas por el Equipo Directivo.

-Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje.

-Proponer los libros de texto y materiales didácticos complementarios.

-Coordinar las actividades para asegurar la adquisición por el alumnado de los objetivos y las competencias de cada título y para el aprovechamiento óptimo de los recursos humanos y materiales, así como gestionar y coordinar con la Vicedirección, la Formación en Centros de Trabajo y las Prácticas Externas.

-Mantener actualizada la metodología didáctica y adecuarla a los diferentes grupos de un mismo nivel y curso.

Cada Departamento de Coordinación Didáctica contará con una persona que ejercerá su Jefatura cuyas competencias son:

-Coordinar y dirigir las actividades del Departamento.

-Convocar y presidir las reuniones del Departamento y levantar acta de las mismas, que deberán ser convocadas una vez cada dos meses.

-Coordinar la elaboración y aplicación de las programaciones didácticas y guías docentes de sus materias o módulos.

-Coordinar la organización de espacios e instalaciones, proponer la adquisición del material y el equipamiento específico asignado al Departamento y velar por su mantenimiento.

-Colaborar con la Secretaría en la realización del inventario de los recursos materiales del Departamento.

-Representar al Departamento ante cualquier otra instancia de la Administración Educativa.

-Entre otras funciones establecidas en la normativa correspondiente.

Departamentos de Coordinación Docente

El citado Reglamento Orgánico especifica también otros Departamentos que toda escuela de arte debe tener en su estructura de coordinación docente. Estos Departamentos, que vienen especificados por normativa, serán de carácter transversal y afectan al funcionamiento de todo el centro. Dentro de éstos estarán: el Departamento de Extensión Cultural y Promoción Artística y el Departamento de Orientación, Formación, Evaluación e Innovación Educativa. Este último estará bajo la supervisión de la Jefatura de Estudios y el Departamento de Extensión Cultural y Promoción Artística bajo la coordinación de la Vicedirección.

También con carácter transversal hemos implementado otros órganos de coordinación docente tal y como estipula la normativa vigente. Estos nuevos Departamentos ayudan a organizar aspectos organizativos tan importantes en una Escuela de Arte como las tecnologías de la información y la comunicación, las infraestructuras o la biblioteca, entre otros. Para solventar problemas y organizar

determinados aspectos tendremos el Departamento Tecnologías de la Información y la Comunicación; el Departamento de Infraestructuras y Mantenimiento; el Departamento de Erasmus y Relaciones Internacionales; el Departamento de Comunicación Interna y Externa; y el Departamento de Biblioteca, Gestión de Archivo y Administración.

Todo el profesorado de la Escuela de Arte formará parte de sólo un Departamento de Coordinación Didáctica: los Departamentos de Materias Comunes Prácticas y Teóricas, el Dpto. de EE.AA.SS.D.; y los citados Dptos. de Familias Profesionales. Pertenecerá a uno o a otro según la mayor carga lectiva de las materias que imparta. A su vez, cualquier miembro de Claustro de la escuela puede ser coordinador de los llamados Departamentos transversales de Coordinación Docente, para lo cuál tendrá unas tareas específicas asignadas y una liberación horaria de dedicación.

3.2. Departamentos de Familias Profesionales

Los primeros Departamentos Didácticos que tenemos en la escuela corresponden a cada una de las Familias Profesionales a las que pertenecen los Ciclos Formativos que se imparten en el centro. Así tendremos, el Departamento de Diseño de Interiores al que se adscriben los Ciclos de Grado Superior Arquitectura Efímera y Proyectos y Dirección de Obras de Decoración; el Departamento de Comunicación Gráfica y Audiovisual en el que se incluyen el Ciclo Formativo de Fotografía y Gráfica Publicitaria. El Departamento de Escultura, que reúne los Ciclos Formativos de Ebanistería Artística y Escultura aplicada al Espectáculo. El Ciclo Formativo de Decoración Cerámica adscrito al Departamento de Cerámica Artística y el Departamento de Artes Aplicadas a la Indumentaria donde se enmarca el Ciclo Formativo de Modelismo de Indumentaria.

Todo el profesorado que imparta la mayor parte sus horas en dichos Ciclos Formativos formará parte de cada Departamento en cuestión. A excepción de las materias comunes teóricas y prácticas cuyas horas y profesorado se adscribirá a los citados Departamentos de Materias Comunes.

Los Jefes de Departamento de Familias Profesionales tendrán las siguientes tareas además de las generales recogidas en normativa:

-Organizar y programar la F.C.T .junto con los Tutores de 2º curso y la Vicedirección del centro.

-Gestionar y organizar la asignación presupuestaria. En el caso de las familias de Comunicación Gráfica y Audiovisual y Diseño de Interiores, coordinar dicha asignación

con el Jefe de Dpto. de EE.AA.SS.D. para cada especialidad de estos estudios, Diseño Gráfico y Diseño de Interiores.

-Planificar la conformación de los tribunales del Proyecto Integrado, así como su programación.

-Gestionar y organizar talleres y espacios utilizados por los Ciclos Formativos adscritos.

-Fomentar la coordinación didáctica y metodológica en las enseñanzas adscritas en cooperación con los Tutores docentes.

La Jefatura de Departamento de Comunicación Gráfica y Audiovisual y de Diseño de Interiores convocarán de manera conjunta con el Jefe de Departamento de EE.AA.SS.D. dos reuniones durante el curso para el profesorado especialista afín a ambas Familias Profesionales. La primera de ellas afectará a la organización presupuestaria de cada Familia Profesional. Y la segunda de ellas estará centrada en la planificación horaria del curso siguiente. Ambas reuniones serán convocadas a instancias de la Jefatura de Estudios.

De forma puntual, el Jefe de Departamento de Comunicación Gráfica y Audiovisual o de Diseño de Interiores podrá convocar al profesorado especialista afín que pertenezca al Departamento de EE.AA.SS.D. cuando el tema a tratar sea transversal y afecte a los intereses de todo el profesorado especialista vinculado a estas Familias Profesionales, como por ejemplo cambios en la oferta formativa de dichas especialidades.

3.3. Departamento de Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño

Este Departamento se organizará como un Departamento transversal a las dos especialidades de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño, Diseño Gráfico y Diseño de Interiores. Estará dirigido por un Jefe de Departamento e integrará a todo el profesorado que tenga la mayor parte de su carga horaria en este nivel de estudios, a excepción de las asignaturas de materias comunes.

Este Jefe de Dpto. se encargará de las siguientes tareas además de las funciones recogidas en la legislación vigente:

-Planificar y preparar las Prácticas Externas con los Tutores de Prácticas Externas y la Vicedirección del centro, ejerciendo la figura de Coordinador de las Prácticas Externas.

-Organizar el Trabajo Fin de Estudios de cuarto curso de estas enseñanzas junto con la Jefatura de Estudios.

-Coordinar los espacios y talleres donde se imparten las EE.AA.SS.D..

-Organizar la asignación presupuestaria junto con el Jefe de Departamento de Familia Profesional afín correspondiente, los Jefes de la familia de Comunicación Gráfica y Audiovisual y Diseño de Interiores.

-Planificar y proponer la oferta formativa del curso siguiente en las EE.AA.SS.D. junto con la Jefatura de Estudios de estos estudios.

-Fomentar la coordinación didáctica y metodológica en las materias adscritas, en cooperación con los Tutores docentes.

-Y otros asuntos que atañan a la organización de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño en sus dos especialidades.

Este Departamento no tendrá asignación económica y las dos especialidades seguirán dependiendo económicamente de las Familias Profesionales afines, Diseño de Interiores y Comunicación Gráfica y Audiovisual, puesto que comparten con las Familias Profesionales espacios y materiales consiguiendo así una mejor optimización de recursos.

La Jefatura de Departamento de EE.AA.SS.D. convocará de manera conjunta con el Jefe de Departamento de Diseño de Interiores y de Comunicación Gráfica y Audiovisual dos reuniones durante el curso para el profesorado especialista afín a ambas Familias Profesionales. La primera de ellas afectará a la organización presupuestaria de cada Familia Profesional. Y la segunda de ellas estará centrada en la planificación horaria del curso siguiente. Ambas reuniones serán convocadas a instancias de la Jefatura de Estudios.

De la misma manera, también este Jefe de Departamento podrá convocar de manera puntual al profesorado especialista afín que no pertenezca a su Departamento, para cuestiones transversales.

3.4. Departamento de Materias Comunes Prácticas y Departamento de Materias Comunes Teóricas

Cada uno de estos dos Departamentos aglutinará las materias comunes que se imparten en los tres niveles de enseñanza que tenemos en la Escuela de Arte de Jerez. Así, el Departamento de Materias Comunes Teóricas tendrá adscritas asignaturas de índole teórico como: Historia de Arte, FOL, Inglés, Francés, Literatura, entre otras. Al

Departamento de Materias Comunes Prácticas se le adscriben materias vinculadas a Dibujo Artístico, Dibujo Técnico o Volumen. Entre las funciones que tiene cada Jefe de Departamento, además de las recogidas en normativa, se incluyen las siguientes:

-Gestionar el presupuesto asignado y la compra de materiales en coordinación con la Secretaría del centro.

-Fomentar la ordenación de espacios y áreas que ocupan las asignaturas adscritas: talleres específicos, aulas teóricas, etc.

-Fomentar la coordinación didáctica y metodológica en las materias adscritas.

3.5. Departamento de Extensión Cultural y Promoción Artística

El Departamento está formado por:

- La persona que ostente la Jefatura del Departamento.
- Varios profesores o profesoras designados por la Dirección que ejercerán la función de Coordinadores. Éstos realizarán tareas vinculadas al área de promoción artística y cultural de la escuela.

Este Departamento tiene un carácter transversal ya que las citadas áreas que abarca, afectan a todo el funcionamiento de la escuela.

El Jefe de Departamento tendrá como principal cometido promover, coordinar y organizar la realización de las actividades de Extensión Cultural y Promoción Artística, así como las actividades complementarias y extraescolares, en colaboración con los Departamentos de Coordinación Didáctica. Para lo cual se servirá del equipo de coordinadores asignados cada curso que desempeñarán todo tipo de funciones específicas vinculadas.

Así mismo, también se contemplarán las siguientes tareas para realizar por el Jefe de Departamento:

-Organización de los viajes de estudio.

-Ordenación de los actos de graduación de las distintas enseñanzas del centro en colaboración con los Tutores y la Jefatura de Estudios.

- Coordinar y dirigir las actividades del Departamento.

- Convocar y presidir las reuniones del Departamento y levantar acta de las mismas.

- Elaborar la programación anual del Departamento.

- Coordinar la organización de espacios e instalaciones, proponer la adquisición del material y el equipamiento específico asignado al Departamento y velar por su mantenimiento.

-Gestión del presupuesto asignado al Departamento.

-Colaborar con la Secretaría en la realización del inventario de los recursos materiales del Departamento.

Este Departamento organiza gran cantidad de actividades culturales y artísticas vinculadas a la escuela. Dentro de éstas podemos destacar dos: *Trayectorias* que son nuestras jornadas del diseño, en la que solemos traer reconocidos ponentes del ámbito del diseño y la comunicación visual, así como la organización de talleres, exposiciones temáticas, entre otras actividades. El otro gran evento que se desarrolla en nuestro centro es *Phi Festival,* una muestra que recoge y premia las mejores obras audiovisuales de las Escuelas de Arte de Andalucía. Desde hace tres cursos dichos eventos tiene una periodicidad bienal, alternándose cada año en su organización y realización.

Así mismo, este Departamento contará con el apoyo y la colaboración de la asociación de amigos de la Escuela de Arte de Jerez, Jerezarte. Esta asociación tiene como principal propósito publicitar el trabajo profesional y artístico del alumnado de nuestro centro para así facilitar su inmersión laboral.

3.6. Departamento de Orientación, Formación, Evaluación e Innovación Educativa

Este Departamento estará formado por:

-La persona que ostente la Jefatura del Departamento.

-Dos profesores o profesoras pertenecientes a los Departamentos de Coordinación Didáctica designados por la persona titular de la Dirección.

-Dos profesores o profesoras pertenecientes a los Departamentos de Familia Profesional, designados por la persona titular de la Dirección.

Estos docentes ejercerán de Coordinadores y realizarán tareas vinculados al mismo, para lo cual tendrán también sus correspondientes horas de dedicación. Este Departamento es trasversal y se implica en todos los sectores de la Escuela, las funciones que competen al Departamento son:

-Colaborar con el Equipo Directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en el plan de convivencia.

-Colaborar y asesorar a los Departamentos de Coordinación Didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios, en el desarrollo de medidas de atención a la diversidad del alumnado.

-Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo. Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional.

-Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.

-Proponer el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.

-Elaborar, en colaboración con el Centro del Profesorado en cuya zona de actuación se encuentre la escuela, los proyectos de formación en centros.

-Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por la escuela y realizar su seguimiento.

Así como otras funciones contempladas en el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Arte de Andalucía.

3.7. Departamento de Tecnologías de la Información y la Comunicación

Este Departamento estará formado por:

-Un profesor/a propuesto por la Dirección del centro que ejercerá las funciones de Jefe/a de Departamento y trabajará bajo la supervisión y coordinación de la Secretaría del centro.

-Varios profesores o profesoras designados por la Dirección, que ejercerán las labores de Coordinadores ayudando en las múltiples tareas que se deriven dicha área y dirigidos por el Jefe de Departamento. Estos docentes tendrán horas de dedicación para ello.

El área de coordinación abarcará los siguientes campos:

-Medios técnicos y materiales: ordenadores y periféricos de las aulas y áreas comunes, fotocopiadoras, cañones de todas las aulas, etc.

-Redes, programas, instalaciones e Internet.

Además de las tareas contempladas en normativa, las funciones de los miembros de este Departamento serán las siguientes:

- Establecer y gestionar de manera coherente una política común de medios e instalaciones en la escuela, bajo la supervisión de la Directiva.
- Hacer un estudio previo y un control para que al inicio de cada curso las instalaciones y ordenadores del centro funcionen correctamente.
- Planificar con antelación la renovación, compra y cambio de instalaciones de los equipos y programas de las aulas y dependencias de la escuela de arte.
- Llevar un parte de registro para el seguimiento de averías y sus actuaciones.
- Reunirse habitualmente para unificar criterios de uso de los medios tecnológicos e informáticos.
- Mantener un contacto permanente con los profesores que hacen uso de medios informáticos para el control y seguimiento de este material.
- Contactar con empresas externas para el mantenimiento, compra y reparación de equipos, materiales, redes e instalaciones.
- Hacer que se cumplan medidas para el fomento de la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de las nuevas tecnologías de información y la comunicación.
- Llevar un control de contraseñas, usuarios y perfiles de acuerdo una estrategia común en toda la escuela.
- Hacer un control y seguimiento de la seguridad de los equipos informáticos del centro manteniéndolos libres de virus y otro software malicioso.

3.8. Departamento de Infraestructuras y Mantenimiento

Esta Departamento se encargará de gestionar las infraestructuras y mantenimiento de las dependencias del centro contactando con la empresa encargada de obras y mantenimiento y estará bajo la supervisión y coordinación de la Secretaría de la Escuela. El Departamento estará formado por:

-Un profesor/a propuesto por la Dirección del centro que ejercerá las funciones de Jefe/a de Departamento.

-Varios profesores o profesoras designados por la Dirección, que ejercerán las labores de Coordinadores ayudando en las múltiples tareas que se deriven dicha área y dirigidos por el Jefe de Departamento. Estos docentes tendrán horas de dedicación para esto.

Uno de los miembros del Departamento será el Coordinador de Prevención y Riesgos Laborales del centro. Este Departamento de Coordinación Docente afectará a las siguientes áreas:

-Infraestructuras, instalaciones eléctricas y de fontanería, etc.

Y las funciones que se derivarán de éste además de las recogidas por la legislación vigentes son las siguientes:

- Establecer y gestionar de manera coherente una política común de seguimiento, control y optimización de infraestructuras e instalaciones en la escuela, bajo la supervisión de la directiva.
- Hacer un estudio previo y un control para que al inicio de cada curso para que las instalaciones e infraestructuras del centro funcionen correctamente.
- Llevar un parte de registro para el seguimiento de averías y sus actuaciones.
- Contactar con empresas externas para el mantenimiento y reparación de infraestructuras e instalaciones.
- Hacer que se cumplan medidas para el fomento de la prevención de riesgos laborales.
- Gestionar el reciclaje, control de residuos y material desechable generado en el centro con la empresa de mantenimiento.
- Coordinar los simulacros de evacuación del centro.

3.9. Departamento de Erasmus y Relaciones Internacionales

El Departamento de Erasmus estará dirigido por un profesor/a que ejercerá la función de Jefe/a de Departamento y además formarán parte de éste docentes designados por la Dirección del centro que harán las funciones de Coordinadores, contando con horas de dedicación.

Este Departamento de Coordinación Docente se encargará de gestionar las relaciones internacionales laborales de la Escuela de Arte, es decir, de las prácticas e intercambios en el extranjero de todo el alumnado y profesorado. Esta Departamento también tiene carácter transversal y estará bajo la coordinación y supervisión de la Vicedirección del centro.

Las funciones específicas que se contemplan para los miembros del Departamento son las siguientes:

- Solicitar en tiempo y forma programas y planes de Erasmus para la Escuela.
- Informar al alumnado y profesorado de todas las becas y programas que tienen para hacer las prácticas e intercambios en el extranjero.
- Comunicar al alumnado y profesorado los plazos y demás informaciones sobre estas prácticas y colaboraciones.
- Llevar a cabo la gestión y coordinación de los intercambios con el alumnado y profesorado de la Escuela de Arte, así como de los docentes y estudiantes que vienen a estudiar a nuestro centro.
- Gestionar los posibles programas a los que podemos acceder.
- Actuar como contacto con las universidades socias.
- Establecer contacto con nuevos centros, instituciones o empresas que se consideren interesantes para el alumnado del centro.
- Atender a los alumnos extranjeros que realizan su estancia erasmus en nuestro centro.

3.10. Departamento de Comunicación Interna y Externa

Este Departamento gestionará la comunicación Interna y Externa de la Escuela de Arte. Contará con un Jefe/a de Departamento y Coordinadores de Comunicación para realizar las tareas que se deriven de dicha área para lo cual tendrán horas de dedicación. Así mismo, trabajará en coordinación con el Dpto. de E.P.C.A. y los demás Departamentos de la escuela al tener un carácter transversal. Este Departamento estará bajo la supervisión de la Vicedirección del centro y sus funciones específicas son:

- Organización de la comunicación interna y externa de la escuela.
- Gestión del diseño y organización de la señalética del centro.
- Diseño y comunicación de carteles y documentos de la escuela.
- Preparar las campañas publicitarias que sean oportunas para la promoción de las enseñanzas que se imparten en el centro.
- Gestionar la información de los tablones de anuncios de la Escuela.
- Gestionar la comunicación de la Escuela de Arte en relación con el entorno, medios de comunicación, instituciones, etc.
- Gestionar el diseño de la web de la escuela, administrando el contenido de la forma más visible y más accesible.
- Controlar el posicionamiento de la web en internet.

- Subir información a la web y creación y organización de contenidos.
- Gestionar las redes sociales de la Escuela.

3.11. Departamento de Biblioteca, Gestión de Archivo y Administración

Este Departamento gestionará las tareas de gestión de la biblioteca y del archivo y aquellas funciones que se deriven de la organización administrativa del centro. Además, de un Jefe de Departamento, contará con Coordinadores de Biblioteca y Administración para realizar las tareas específicas vinculadas a este campo, para lo cual tendrán horas asignadas en su horario. Es un Departamento transversal y estará bajo la supervisión de la Secretaría de la escuela. Las tareas relacionadas con este Departamento, además de las estipuladas por normativa, son las siguientes:

- Ordenamiento y gestión de la biblioteca.
- Organizar el personal de esta coordinación y el profesorado del centro que tenga horas de guardias en la biblioteca.
- Organización y gestión del archivo del centro.
- Colaboración y ayuda en gestiones derivadas de la administración del centro.

3.12. Coordinadores de Departamentos de Coordinación Docente

Los Departamentos de Coordinación Docente además de tener un Jefe de Departamento, contarán con profesorado que realizará tareas específicas vinculadas a cada unos de estos Departamentos. Cada Coordinador tendrá unas horas lectivas de dedicación al Departamento que computarán en su horario regular lectivo. Estas horas, normalmente entre 2 y 5 horas, serán de obligado cumplimiento y podrán tener de manera puntual carácter flexible y móvil dentro del propio horario del profesorado en función de las necesidades de cada Departamento.

Cada Departamento tendrá un número de Coordinadores que variará cada curso según las necesidades horarias y organizativas de la Escuela.

3.13. Coordinadora de Coeducación e Igualdad

La Coordinadora de Coeducación e Igualdad será la encargada de realizar y actualizar el Plan de Igualdad de Género de la Escuela de Arte de Jerez. Este plan velará

para que en nuestro centro no se realicen discriminaciones por sexo, siendo su objetivo principal el diagnóstico de la realidad de la Escuela en lo referente al tratamiento de la igualdad. Así mismo, también se llevarán a cabo determinadas actuaciones como actividades, exposiciones, talleres, etc. que fomenten la coeducación e igualdad en nuestra comunidad educativa.

Para llevar cabo dicho diagnóstico, se ha recopilado en el Plan de Igualdad información que nos ha ayudado a detectar y visibilizar las desigualdades existentes en nuestro entorno y que será el punto de partida para solucionar las necesidades de nuestra comunidad educativa en esta área.

El Plan de Igualdad tendrá que tener una serie de apartados según recoge la normativa vigente, éstos podrán ser: diagnóstico de la situación; objetivos; actuaciones llevadas a cabo por el centro; recursos externos; evaluación y propuestas de mejora.

Como recurso externo seguiremos realizando colaboraciones con la Delegación de Igualdad de Género del Ayuntamiento de Jerez, tratando de visibilizar la coeducación e igualdad fuera de nuestras aulas a través del trabajo de creación artística.

3.14. Coordinación de Prácticas Externas de las EE.AA.SS.D.

Como específica la normativa vigente, también habrá en el centro un Coordinador de Prácticas Externas, qué, salvo excepción puntual, será el Jefe del Departamento de las EE.AA.SS.D.. Éste organizará a los Tutores de las Prácticas Externas junto con la Vicedirección del centro y tendrá las siguientes tareas:

-Asesorar a los profesores Tutores en la elaboración de las guías docentes para las Prácticas Externas.

-Velar por el desarrollo del proyecto formativo.

-Mantener y actualizar los contactos con las entidades colaboradoras, en colaboración con el profesor Tutor.

-Decidir, junto con el profesor Tutor la posibilidad del cambio de entidad colaboradora.

3.15. Coordinadores de Ciclos Formativos

En determinadas enseñanzas o Ciclos Formativos existe un gran número de profesorado adscrito a los Departamentos de Coordinación Didáctica. Por esto mismo, se

podrán asignar determinadas horas específicas para apoyar la figura del Jefe de Departamento. Esto sucederá cada curso según la oferta formativa con la que cuente la Escuela y el número de estudios adscritos a los Departamentos en cuestión. Las funciones de estos Coordinadores serán las siguientes:

-Gestión y organización específica de apoyo a la Jefatura de Departamento.

-Gestión de recursos materiales específicos para el Ciclo Formativo o la enseñanza en cuestión.

-Organización de las aulas y talleres vinculados a dichos estudios.

-Apoyo a la organización pedagógica de cada ciclo

En la medida de lo posible y en función de la organización horaria, el Coordinador de Ciclo Formativo será Tutor también de uno de los grupos de alumnos del Ciclo Formativo. Esta figura es de reciente implantación en nuestro centro y se está implementando en la Familia Profesional de Comunicación Gráfica y Audiovisual que es debido a su volumen donde hemos hallado ciertos problemas organizativos. No obstante, se podrá implementar en otras enseñanzas con problemas similares en el caso que fuera necesario.

3.16. Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica estará integrado por la persona titular de la Dirección, que ostentará la presidencia; la persona titular de la Jefatura de Estudios; la Vicedirección; los Jefes de todos los Departamentos del centro.

La Jefatura de Departamento que designe la presidencia de entre los miembros del equipo ejercerá las funciones de Secretaría. En este caso si no se ofreciese ningún voluntario, se realizará un sorteo entre todos los miembros del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, a excepción de los miembros del Equipo Directivo y el Secretario del curso anterior.

Las competencias del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica son las siguientes:

-Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones, asesorando al Equipo Directivo en la elaboración del Plan.

-Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del proyecto educativo.

-Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas de las enseñanzas encomendadas a los Departamentos de Coordinación Didáctica.

-Asesorar a los Departamentos sobre el aprendizaje del alumnado y velar porque las programaciones de los Departamentos de Coordinación Didáctica, en las materias o módulos profesionales que les están asignados, contribuyan al desarrollo de los objetivos establecidos, a cuyos efectos se establecerán estrategias de coordinación.

-Elaborar la propuesta de criterios y medidas para atender la diversidad del alumnado.

-Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.

-Asesorar al Equipo Directivo sobre cuestiones generales que afecten a la organización y funcionamiento del centro.

3.17. Equipos Docentes

Los Equipos Docentes estarán constituidos por todos los profesores y profesoras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas y serán coordinados por el correspondiente Tutor o Tutora. Los Equipos Docentes trabajarán para prevenir los problemas de aprendizaje o de convivencia que pudieran presentarse y compartirán toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones. Así mismo, trabajarán de forma coordinada con el fin de que el alumnado adquiera las competencias y los objetivos previstos en las diferentes enseñanzas. Las funciones del Tutor están desarrolladas en el apartado de este proyecto en el que se trata la acción tutorial.

Así mismo, los Equipos Educativos tienen una serie de funciones y tareas, que se resumen en lo siguiente:

-Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo de la escuela.

-Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo de la escuela y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción y titulación.

-Garantizar que cada profesor o profesora proporcione al alumnado información relativa a la programación de la materia o módulo profesional que imparte, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.

-Establecer actuaciones para mejorar el clima de convivencia del grupo.

-Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo medidas para resolverlos y sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de conflictos.

-Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o representantes legales de cada uno de los alumnos o alumnas del grupo.

-Proponer y elaborar las adaptaciones curriculares que precise el alumnado con necesidades educativas especiales, bajo la coordinación del profesor o profesora Tutor o Tutora y con el asesoramiento del Departamento de Orientación, Formación, Evaluación e Innovación Educativa.

-Atender a los padres, madres o representantes legales del alumnado del grupo de acuerdo con lo que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial de la Escuela de Arte y en la normativa vigente.

-Trabajar de forma coordinada para que el alumnado adquiera competencias y objetivos de las programaciones didácticas, estableciendo proyectos interdisciplinares donde se apliquen los contenidos de todos los módulos que se imparten en cada nivel de enseñanza.

Los Equipos Docentes tendrán que reunirse periódicamente organizadas por los Tutores para realizar dichas funciones. La Jefatura de Estudios será la encargada de coordinar y hacer efectiva esta acción tutorial. Se establecerá un calendario de reuniones de Equipo Educativo dirigida por cada Tutor o Tutora que deberá levantar acta de la misma. Estas actas serán solicitadas por cada Jefatura de Estudios. La periodicidad de reuniones queda establecida de la siguiente manera: una reunión al trimestre como mínimo en el caso de los Ciclos Formativos y Bachillerato; y dos reuniones al semestre en el caso de las EE.AA.SS.D. La primera reunión del primer trimestre en el caso de Bachillerato y Ciclos Formativo deberá realizarse al inicio del primer trimestre. En las EE.AA.SS.D. la primera reunión de cada semestre deberá realizarse al inicio de cada período semestral.

IV. PLAN DE CONVIVENCIA

4.1. Objetivos del plan de convivencia

La educación no sólo se limita a la adquisición de unos conocimientos propios de los diferentes campos del saber, sino que amplía sus metas al plantearse como objetivo básico contribuir a la formación integral de cada persona.

La educación debe contribuir a la formación de personas que sean capaces de asumir sus deberes y de ejercer sus derechos como ciudadanos dentro de los principios democráticos de la convivencia. Así, proporciona una base sólida fundamentada en el respeto a las libertades de los demás, a la vez que en el ejercicio de la tolerancia y de la solidaridad.

Bajo este preámbulo exponemos los objetivos del plan de convivencia de la Escuela de Arte de Jerez:

-Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.

-Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje, haciendo especial hincapié en los conflictos donde hubiese violencia, actitud xenófoba, homófoba, machista o acoso.

- Implicar a todos los integrantes de la Comunidad Escolar en el Plan de Convivencia.

-Fomentar los valores democráticos: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta, etc. Plantearlo como un objetivo didáctico que fomente entre el alumnado los valores de responsabilidad.

-Informar al alumnado sobre las normas de funcionamiento y de convivencia, al principio de curso.

-Analizar en Tutoría, la marcha de la convivencia en las reuniones periódicas de los equipos docentes.

-Adaptar el currículo a las necesidades de determinados alumnos o alumnas, como medio para mejorar el clima social en las aulas.

-Desarrollar habilidades de comunicación entre el alumnado, y entre el alumnado

y el profesorado, para la mejora de la convivencia, desde el Plan de Acción Tutorial.

-Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias en los casos donde haya alumnado menor de edad.

-Sensibilizar contra el mal uso o uso indebido de las instalaciones del centro.

-Abordar a lo largo del curso cualquier incidencia puntual que altere la convivencia del centro con el alumnado.

-Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno.

-Desarrollar hábitos de convivencia que impliquen la participación activa del alumnado en la promoción de sus derechos y deberes como ciudadanos, el fomento del aprendizaje cooperativo en las aulas y el ejercicio de los valores democráticos.

-Promover una mayor igualdad entre hombres y mujeres, erradicando los estereotipos y las discriminaciones.

4.2. Diagnóstico de la convivencia

En la Escuela de Arte de Jerez se considera que la convivencia debe tener una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones deberían ir encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos a través de la participación, buscando cauces de comunicación y de prevención de problemas de conducta.

En general, en nuestro centro la convivencia suele ser muy buena, teniendo en cuenta que gran parte de nuestro alumnado rebasa la mayoría de edad. Si bien es cierto que la mayoría de los problemas derivados de faltas de conducta se ubican en torno a nuestros estudiantes menores de edad que cursan Bachillerato Artístico.

Estos problemas suelen estar vinculados con la mala praxis en el uso de los dispositivos móviles, el maltrato a las instalaciones o la falta de conducta puntual contra otro compañero o algún docente.

En cursos superiores, prácticamente no se da este tipo de incidencias y los problemas están más orientados hacia exigencia y demanda del alumnado hacia una correcta práctica docente. Todos los cursos nos encontramos con escritos del alumnado donde esgrimen sus quejas acerca de los contenidos y metodología de determinados docentes en cuestión.

4.3. Normas de convivencia

Las normas de convivencia de este centro son:

- Respetar a todas las personas que componen la Comunidad Escolar.
- Todos los componentes de la Comunidad Educativa (alumnado, profesorado, padres, madres, personal de administración y servicio) deben velar por la conservación de las instalaciones, mobiliario y material didáctico, así como la limpieza del edificio, tanto en el interior como el exterior.
- Los desperfectos causados en los mismos de forma no casual y atribuibles al mal uso deliberado del material o instalaciones serán costeados por sus autores o, si procede, por el conjunto del alumnado de la clase.
- Cuando el profesorado, o el delegado de grupo, o cualquier persona de la Comunidad Educativa adviertan, que se ha producido algún desperfecto, lo pondrán en conocimiento del Equipo Directivo de la Escuela.
- Como norma fundamental de civismo y urbanidad, los alumnos y las alumnas deberán de hacer un uso correcto de las papeleras que existen en las aulas y en los pasillos, así como de los aseos y otros espacios de uso común.
- No se podrá comer en el aula, ni en la biblioteca ni en el salón de actos de la escuela.
- En la biblioteca y el salón de actos se deberá guardar silencio y respeto a los allí presentes.
- Tendrá que hacerse un buen uso de los jardines del centro, donde se podrá pisar el césped y se podrá comer y beber en los mismos. No obstante, tendrá dejarse el jardín sin papeles ni suciedad, que deberán ser apilados en las papeleras que existen en el centro.
- Una vez que acabe la sesión lectiva en el aula, ésta deberá recogida y ordenada.
- Atendiendo a la normativa vigente queda totalmente prohibido fumar en la Escuela.
- Los alumnos y las alumnas serán responsables de la custodia de sus pertenencias.
- Respetar las instalaciones de la Escuela, las normas de la biblioteca y las normas de uso de Internet y las tecnologías de la información y la comunicación.
- Está prohibido circular con bicicleta o semejante por las dependencias del centro y sujetarlas a las columnas del Claustro.
- Durante las clases no podrá haber alumnos y alumnas por los pasillos, y entre clase y clase sólo saldrán aquellos alumnos y alumnas que tengan que cambiar de aula, a excepción de aquellos alumnos y alumnas que estén elaborando una actividad específica en dicho espacio.

- No podrá haber alumnos y alumnas en las aulas durante el recreo, a no ser que vayan acompañados por algún profesor o profesora, o estén autorizados por escrito.
- Los alumnos y las alumnas podrán hacer fotocopias sólo durante los recreos y fuera del horario lectivo, nunca en horas de clase.
- Quien sea expulsado de clase, será remitido al profesorado de guardia, que será llevado a la biblioteca del centro. El alumno o alumna permanecerá en la biblioteca realizando las tareas asignadas por el profesor o profesora de la materia donde se haya producido el incidente. Se informará al Tutor del grupo y a la Jefatura de Estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Así mismo el Tutor o Tutora deberá informar de ello a los representantes legales del alumno o alumna en cuestión. De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el centro, registrándose la correspondiente ficha de Comunicación de Incidencias, que se adjunta en la Guía del Profesorado del R.O.F..
- Toda acción que sea merecedora de una ficha disciplinaria, constituirá una conducta contraria a las normas de convivencia y será sancionada como tal. El miembro de la comunidad educativa que vea o perciba una falta de conducta deberá rellenar la citada ficha de incidencias.
- La acumulación de tres fichas de disciplinas contra las normas de convivencia del centro o de una ficha de incidencia grave o muy grave, constituyen faltas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia de la escuela y se adoptarán las consecuentes medidas previstas en la normativa vigente.
- El alumnado que tenga faltas de conducta o incumpla las normas de convivencia del centro podrá ser sancionado según el Decreto de Convivencia 19/2007 de 23 de enero. Ésta falta podrá ser considerada leve, que podrá conllevar la suspensión de hasta 3 días del centro u otras medidas disciplinarias. Cuando la falta se considere grave podrá ser expulsado hasta un mes de forma continuada. La tipificación de este tipo de faltas se recoge la mencionada normativa.
- Queda prohibido el uso dentro del aula de reproductores de música de cualquier tipo y de dispositivos móviles, salvo que lo autorice el profesor. En caso de que los alumnos y las alumnas se vean en la necesidad de llevar consigo un teléfono móvil, deberá desconectarlo siempre que se encuentre en el interior del aula.
- Todos los trabajos que los alumnos y las alumnas realicen en las aulas y talleres son ejercicios que pertenecen a la Escuela, la cual se reserva la propiedad de los mismos para la creación de un patrimonio artesanal y su ocasional exposición donde procediere. Por

todo lo cual queda totalmente prohibido llevarse las obras del centro bajo la responsabilidad de los interesados, salvo consentimiento expreso de las Jefaturas de Departamento. Para la retirada de proyectos finales deberán rellenar la ficha de retirada del mismo.

- Cada profesor o profesora, en cada hora lectiva registrará la asistencia a clase, las ausencias y retrasos de los alumnos y las alumnas y las incidencias que se pudieran producir en Séneca a través de la aplicación móvil o en su diario del profesorado. En caso de ausencia del profesor o profesora, este cometido lo realizará el profesor o profesora de guardia.
- Según la normativa sobre licencias y permisos del profesorado, el profesor o profesora que tenga que faltar por alguno de los motivos que se encuentran en ella regulados, deberá solicitar el correspondiente permiso al menos con quince días de antelación a aquel en que vaya a ocurrir la falta, rellenando el impreso que, a tal efecto, se encuentra en la Guía del Profesorado. Así mismo, deberá facilitar actividades para sus alumnos y alumnas al profesor o profesora de guardia. Si la falta fuese por enfermedad súbita o cualquier otro imprevisto, bastaría con avisar por teléfono o email a la Jefatura de Estudios. En ambos casos deberá presentar el correspondiente justificante el día que se incorpore.
- El profesorado dispondrá de ordenadores en la sala del profesorado, en otras dependencias del centro y en las aulas de informática, siempre que no interfieran en el desarrollo de la actividad docente. En ningún momento deberán utilizar los ordenadores de Dirección, Jefatura de Estudios, Secretaría ni Administración por el riesgo que esto pudiera entrañar, salvo autorización expresa.
- Los alumnos y las alumnas deben asistir obligatoriamente a clase. Las faltas y retrasos reiterados sin justificar serán considerados una conducta contraria a las normas de convivencia del centro. Éstas podrán ser motivos de sanción según el citado Decreto de Convivencia 19/2007 de 23 de enero.
- El plazo de justificación de asistencia a clase será de cinco días lectivos a contar a partir del último día de ausencia del alumno. Se considerará que la falta está justificada cuando el alumno traiga una documentación justificativa derivada de causa médica; causa personal de índole mayor como funeral de familiar cercano; proceso judicial; o llamamiento de causa mayor de otra administración pública como examen de conducir o similar.

- En cualquier caso, el profesorado estimará si procede o no la justificación alegada, pudiendo exigir cuanta documentación crea necesaria para corroborar la veracidad de los motivos que provocaron la ausencia.
- Si un alumno o alumna iguala o supera el 25% de las horas lectivas trimestrales, semestrales o anuales, podrá perder su derecho a evaluación continua en ese periodo, pero será obligatorio un examen final de cada período evaluativo, publicándose en el tablón de anuncios. En caso de que las ausencias estén debidamente justificadas, será el profesor el que decidirá la calificación global del alumno en su materia, en justo equilibrio con el resto de los criterios de evaluación.
- La Jefatura de Estudios deberá ser informada puntualmente por los Tutores y las Tutoras cuando un alumno o alumna falte reiteradamente, independientemente de haber informado a los padres sobre las faltas. El Tutor informará mensualmente a los padres y madres de los alumnos de Bachillerato y de los menores de los Ciclos de Grado Medio cuando las faltas injustificadas sean más de 12 en el mes.
- Los alumnos y alumnas menores de edad no están autorizados a salir y entrar del Centro entre horas, salvo en los casos de 2º de Bachillerato en los que se cursan asignaturas sueltas en período post selectividad. El alumnado menor que tenga entrar o salir dentro del horario lectivo puntualmente en una franja horaria tendrá que presentar documentación justificativa firmada por sus padres, madres o Tutores al Tutor del grupo. Éste informará puntualmente a la Jefatura de Estudios para que corroboré dicha información y autorice la salida.
- Para los cambios de clase, sonará una sola vez el timbre, por lo cual, éstos se realizarán en el menor tiempo posible.

4.4. Comisión de convivencia

En el Artículo 58 del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Arte, se establecen las siguientes Comisiones del Consejo Escolar:

Una **comisión permanente**, que se constituirá en el seno del Consejo Escolar, integrada por el Director, la Jefa de Estudios, un profesor o profesora, un padre, madre o representante legal del alumnado y un alumno o alumna, elegidos por los representantes de cada uno de los sectores en dicho órgano. Esta comisión permanente llevará a cabo todas las actuaciones que le encomiende el Consejo Escolar e informará al mismo del trabajo desarrollado.

Y una **comisión de convivencia,** así mismo constituida en el seno del Consejo Escolar de la Escuela de Arte, e integrada por el Director, que ejercerá la presidencia, la Jefa de Estudios, dos profesores o profesoras, dos padres, madres o representantes legales del alumnado y dos alumnos o alumnas elegidos por los representantes de cada uno de los sectores en el Consejo Escolar.

Si en el Consejo Escolar hay un miembro designado por la asociación de madres y padres del alumnado con mayor número de personas asociadas, este será uno de los representantes de los padres y madres en la comisión de convivencia.

La comisión de convivencia tendrá las siguientes funciones:

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia de la escuela.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- Mediar en los conflictos planteados.
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en la escuela.
- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en la escuela.
- Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en la escuela.

4.5. Medidas a aplicar

De manera general, la citada normativa estipula que en las correcciones y en las

medidas disciplinarias por los incumplimientos de las normas de convivencia deberá tenerse en cuenta lo que sigue:

a) El alumno o alumna no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación.

b) No podrán imponerse correcciones ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno o alumna.

c) La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el citado Reglamento respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.

d) Asimismo, en la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberá tenerse en cuenta la edad del alumno o alumna, así como sus circunstancias personales, familiares o sociales.

Según el Reglamento Orgánico existen dos tipos de faltas conducta, las que son contrarias a las normas de convivencia y las que perjudican gravemente la convivencia del centro.

Conductas contrarias a las normas de convivencia

Se considerarán éstas las siguientes:

a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.

b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.

c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.

d) Las faltas injustificadas de puntualidad.

e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.

f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.

g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos de la escuela, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa

Las <u>medidas a aplicar</u> según este tipo de faltas son:

a) Amonestación oral.

b) Apercibimiento por escrito.

c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades de la escuela, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de las escuelas de arte.

d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos.

e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos.

Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

Serán consideradas de este tipo:

a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

c) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros o compañeras de forma reiterada a lo largo de un curso escolar. Si éste sucediese de implementaría el Protocolo de Acoso, desarrollado en la Orden de 20 de junio de 2011 por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.

e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.

f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.

h) El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del

centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.

i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.

j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.

k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

Las medidas para aplicar para este tipo podrán ser las siguientes:

a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades de la escuela, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de la escuela, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil del alumno o alumna o de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes.

b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares de la escuela por un período máximo de un mes.

c) Cambio de grupo.

d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas.

e) Suspensión del derecho de asistencia a la escuela durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes.

Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

El alumno o alumna, así como sus padres, madres o representantes legales cuando sean menores de edad, podrán presentar en el plazo de dos días lectivos, contados a partir de la fecha en que se comunique el acuerdo de corrección o medida disciplinaria, una reclamación contra la misma, ante quien la impuso. En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno o alumna.

4.6. Funciones de los delegados en la resolución de conflictos

Dentro de sus funciones, sus derechos y deberes recogidos en el Reglamento Orgánico, los delegados tienen una serie tareas encaminadas a la resolución de conflictos. Éstas serán las siguientes:

- Los delegados y delegadas colaborarán con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase y, en su caso, trasladarán al Tutor o Tutora las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.
- Colaborar con el Tutor o Tutora y con el equipo educativo en los temas que afecten al funcionamiento del grupo de alumnos y alumnas.
- Colaborar con el profesorado y con los órganos de gobierno de la Escuela de Arte para el buen funcionamiento de la misma.
- Fomentar la adecuada utilización del material y de las instalaciones.
- Exponer a los órganos de gobierno, de participación y de coordinación docente las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.

Así mismo, aparte de estas funciones, los delegados tendrán que:

- Ayudar a la integración de los nuevos compañeros, haciendo especial hincapié en aquellos que

tengan dificultades en la misma.

- Colaborar en la mediación de conflictos entre alumnos y entre alumnos y otros miembros de la comunidad educativa.
- Facilitar y ayudar en la adaptación de los nuevos docentes al grupo- clase.
- Entablar una comunicación fluida con el Tutor y con los demás miembros del equipo docente comunicando en todo momento cualquier problemática que pudiera surgir.

V. LA DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR

5.1. El tiempo escolar en el centro

La Escuela de Arte de Jerez cuenta con doble turno, la franja de mañana y la franja de tarde. El horario escolar del centro comienza de 8:15 de la mañana hasta las 14:45 de

la tarde, completándose el horario de matutino. Cada sesión será de una hora y el recreo sería de 11:15 a 11:45 horas.

Por la tarde, la primera sesión empezaría a las 15:00 y el centro cerraría sus puertas a las 21:30, siendo el recreo de 18:00 a 18:30 de la tarde. También en el horario vespertino las sesiones de clase serían de una hora. Para delimitar todos los cambios horarios contamos con un sistema de timbre que suena en todas las áreas del edificio.

Todas las enseñanzas de la escuela se reparten entre las dos franjas citadas. En el horario de mañana contamos con las seis unidades de Bachillerato y los ocho cursos de las EE.AA.SS.D.. Este turno se completa con el Ciclo Formativo de Fotografía que se mantiene en la mañana por cuestiones lumínicas, esenciales para la impartición de sus contenidos.

En la tarde, aglutinamos todos los demás Ciclos Formativos: Modelismo de Indumentaria; Proyectos y Dirección de Obras de Decoración y Arquitectura Efímera; Gráfica Publicitaria y Animación; Ebanistería Artística y Escultura aplicada al espectáculo; y Decoración Cerámica.

La distribución de los estudios por turnos se hizo en base a una investigación y análisis por parte del Equipo Directivo para la mejora en la optimización de los espacios y la óptima configuración de los horarios del centro. No obstante, esta turnicidad estará sujeta a posibles cambios que pudieran venir: modificación, nueva implantación o supresión de enseñanzas; o también cambios legislativos en los currículos de las mismas.

5.2. El horario general del centro

La Jefatura de Estudios elaborará, en colaboración con los restantes miembros del Equipo Directivo, el horario general de la Escuela, el horario lectivo del alumnado y el horario individual del profesorado.

La Secretaría elaborará, en colaboración con los restantes miembros del Equipo Directivo, el horario del personal de administración y servicios y velará por su estricto cumplimiento. El horario de este personal se atendrá a lo establecido en la normativa vigente sobre la jornada y el horario del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía y, en su caso, del personal laboral. En este caso su horario se estipula con turnicidad en horario de mañana o tarde y cumpliendo las siete horas diarias de trabajo. Las ordenanzas y el personal de administración deberán cumplir la franja horaria de 8:00 horas a las 15:00 o de 15:00 a 22:00 horas en el caso de la franja de tarde.

El Director de la Escuela aprobará los horarios a los que se refieren los dos apartados anteriores.

5.3. El horario del profesorado

La jornada semanal del profesorado será de treinta y siete horas y media. La distribución del horario individual de cada profesor o profesora se realizará de lunes a viernes, lo que implica la asistencia diaria al centro durante dichos días. De las treinta y siete horas y media de la jornada semanal, treinta serán de obligada permanencia en el centro. De estas últimas, un mínimo de veinticinco horas se computará como horario regular del profesorado comprendiendo una parte lectiva y otra no lectiva. La parte lectiva del horario regular será de un mínimo de 18 horas salvo casos excepcionales, pudiendo llegar a veintiuna horas si la distribución horaria de la Escuela lo exige, y se dedicará a las siguientes actividades:

a) Docencia directa de un grupo de alumnos y alumnas para el desarrollo del currículo.

b) Actividades de refuerzo y recuperación del alumnado.

c) Asistencia a las actividades complementarias programadas.

d) Desempeño de funciones directivas o de jefaturas departamentales.

e) Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro, tales como horas lectivas de coordinación docente.

La parte no lectiva del horario regular se dedicará a las siguientes actividades:

a) Reuniones de los diferentes órganos de coordinación docente.

b) Actividades de Tutoría y Tutoría electrónica.

c) Cumplimentación de los documentos académicos del alumnado.

d) Programación de actividades educativas.

e) Servicio de guardia.

f) Seguimiento y análisis de las medidas de atención a la diversidad aplicadas al alumnado.

g) Organización y funcionamiento de la biblioteca de la Escuela.

h) Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro, tales como horas no lectivas de coordinación docente.

Las horas restantes, hasta completar las treinta horas semanales de obligada permanencia en la Escuela, le serán computadas a cada profesor o profesora en concepto de horario no fijo o irregular y se imputarán a las siguientes actividades, a desarrollar de forma obligatoria cuando proceda:

a) Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno de la Escuela.
b) Asistencia a las sesiones de evaluación.
c) Asistencia a las actividades complementarias programadas.
d) Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento, reconocidas por la Consejería competente en materia de educación u organizadas por la misma, a través de sus Delegaciones Provinciales o de los centros del profesorado. Estas actividades podrán ocupar un máximo de 70 horas a lo largo de todo el año académico y su imputación deberá realizarse de manera ponderada a lo largo del curso a este horario, con el fin de que ello no obstaculice el normal desarrollo del mismo. Dichas actividades serán certificadas, en su caso, por el centro del profesorado donde se realicen y de las mismas se dará conocimiento al equipo directivo de la Escuela.
e) Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro.

La parte del horario semanal que no es de obligada permanencia en la Escuela, se dedicará a la preparación de actividades docentes, tanto lectivas como no lectivas, al perfeccionamiento profesional y, en general, a la atención de los deberes inherentes a la función docente.

En la confección del horario del profesorado se intentará hacer coincidir las horas de coordinación, reuniones, etc. Del profesorado implicado en los Departamentos transversales de coordinación docente para facilitar el trabajo y la coordinación de estos Departamentos.

El horario será firmado digitalmente por cada docente para después ser firmado finalmente por el Director del centro.

Reducciones horarias

Los profesores y profesoras con dedicación a tiempo parcial o reducción de jornada en el centro por lactancia o guarda legal, por actividades sindicales o por cualquier otra circunstancia contemplada en la normativa de aplicación, deberán cubrir un número de horas de permanencia en la Escuela proporcional a la parte lectiva de su horario regular. Con el profesorado que cuente con amplias reducciones de jornada se intentará en la medida de lo posible realizar una agrupación horaria eficiente que le permita cierta flexibilidad horaria.

El profesorado que cuente con cincuenta y cinco o más años de edad a 31 de agosto de cada año, tendrá una reducción en la parte lectiva de su horario regular

semanal, a partir de dicha fecha, de dos horas. Dicha reducción se llevará a cabo en el horario de docencia directa con el alumnado para el desarrollo del currículo y se destinará a la realización de las actividades que se le encomienden, sin que ello implique reducción del horario semanal de obligada permanencia en la Escuela establecido en treinta horas.

El horario del profesorado que desempeñe puestos docentes compartidos con otros centros públicos se confeccionará mediante acuerdo de las Jefaturas de Estudios de los centros afectados. Las horas que corresponden a cada centro se agruparán en jornadas completas de mañana o tarde o en días completos, siempre que sea posible. Asimismo, el profesorado que comparta su horario lectivo en más de un centro repartirá sus horas de obligada permanencia en los mismos en idéntica proporción en que estén distribuidas las horas lectivas. La asistencia a las reuniones por parte de este profesorado se hará, con carácter general, al centro donde imparta más horas de docencia o, en caso de igualdad, en el centro que elija la persona interesada

Con el fin de garantizar el desempeño de las funciones correspondientes a los órganos de gobierno y de coordinación docente, se podrán aplicar las siguientes reducciones horarias semanales, según la normativa vigente:

a) Horas de función directiva. La Dirección de la Escuela dispondrá de autonomía para distribuir entre los miembros del Equipo Directivo estas horas, que variarán en función de las necesidades de cada curso.

b) Departamentos. Habrá horas para la Jefaturas de Departamento. Estas horas variarán cada curso en función de las necesidades del centro y se establecerán acorde al trabajo que desempeñe el profesorado implicado en cuestión.

c) Coordinadores. Habrá horas para los Coordinadores de los Departamentos Transversales de Coordinación. Estas horas serán lectivas y proporcionales al trabajo a desarrollar en cuestión y variarán cada curso en función de las necesidades del centro, al igual que el número de Coordinadores por Departamento.

Criterios pedagógicos, organizativos y personales

Los horarios del centro se realizarán atendiendo a criterios pedagógicos, organizativos y personales, en última instancia. En torno a dos meses antes de que acabe el curso aproximadamente, los Departamentos Didácticos se reunirán para hacer la propuesta horaria del profesorado por perfiles al equipo directivo, ofreciendo varias opciones para cada perfil docente.

El Equipo Directivo recogerá esta información y realizará la elaboración horaria de todo el centro durante el mes de julio, en base a la planificación del profesorado que también se realiza durante estas fechas.

Una óptima planificación del personal docente es esencial para que los horarios salgan equilibrados. Este estudio lo realiza la Dirección del centro y lo propone al servicio de Planificación de la Delegación Provincial que será el que tenga la última palabra.

Con la planificación aceptada, el Equipo Directivo realizará los horarios del profesorado atendiendo, en la medida de lo posible, a las peticiones propuestas por los Departamentos Didácticos. El Equipo Directivo tendrá la última palabra en la configuración de los horarios y la designación de los mismos.

Los horarios se harán teniendo en cuenta que la media lectiva del profesorado sea de 18 horas pudiendo impartir hasta un total de 21 horas, como contempla la normativa vigente. En primer lugar, se atenderán a criterios pedagógicos que serán los siguientes:

- La adscripción del profesorado en cuestión, salvo en aquellos casos donde se pueda cumplir porque determinado profesorado sobrepase las horas lectivas legales. Se tendrán en cuenta las adscripciones recogidas en los Reales Decretos de todos los Ciclos Formativos; las instrucciones cada año publicadas sobre adscripción de materias en las EE.AA.SS.D.. En este caso, se tendrá en cuenta también las dobles o triples adscripciones recogidas en dicha normativa y las adscripciones afines, también contempladas. En el caso del Bachillerato, este Equipo Directivo se basará en el Art. 8 punto 2 del Real Decreto de 2008 en el que se explicita que cuando el Bachillerato de Artes se imparta en la Escuela de Arte habrá materias que podrán ser asignadas al profesorado del cuerpo del 595 que tenga la formación adecuada en cada caso. Las demás materias del Bachillerato que no entren en este supuesto serán impartidas por profesores del cuerpo de Enseñanza Secundaria.
- Se atenderá también al perfil del profesorado, teniendo en cuenta su titulación específica, su experiencia profesional y su trayectoria docente impartiendo determinado tipo de asignaturas.
- Se tendrá en cuenta también si ha habido reclamaciones por parte del alumnado con determinado profesorado sobre metodología, impartición de contenidos o práctica docente, para la asignación de las mismas asignaturas a dicho profesorado y su posible impartición al mismo grupo- clase.

Además de estos criterios, tendremos en cuenta cuestiones organizativas como las siguientes:

- Se asignarán materias intentando que haya pocos horarios partidos a doble turno. La primera premisa será intentar que la mayoría esté en turno de mañana o de tarde. Cuando los horarios tengan que ser partidos se intentará que cada día sea de mañana o de tarde, minimizando los días de mañana y de tarde en la misma jornada, en la medida de lo posible.
- Optimización de los espacios del centro, sin que éstos lleguen a saturarse.
- Impartición de materias prácticas en dos o tres sesiones seguidas como máximo, siendo cuatro horas una excepción puntual o cuando no haya otra posibilidad organizativa. Excepcionalmente también se podrá impartir un módulo práctico en una sesión de una hora.
- Impartición de materias teóricas en sesiones de una a dos horas seguidas, siendo tres horas continuadas algo excepcional.
- Otros aspectos organizativos que ayuden a la configuración de los horarios.

También se contemplarán cuestiones personales. En las reuniones de los Departamentos Didácticos, el Equipo Directivo solicitará a través de una ficha que rellenará cada docente, las tres horas que quiere que se le respeten como horas libres dentro del cuadrante lectivo, en la medida de lo posible. Obviamente, no se podrán tener en cuenta todas las cuestiones personales pero sí muchas de ellas, especialmente se hará hincapié aquellas contempladas en normativa como horas de lactancia, etc.

Horario provisional y definitivo. La grabación del horario en Séneca

Justo antes del inicio del curso, se convocará un Claustro donde se repartirá al profesorado el horario provisional del curso. Una vez que pase el primer mes de clase aproximadamente y se cierre definitivamente la planificación del curso, el Equipo Directivo realizará el horario definitivo del curso, que se entregará al profesorado. Durante este período el profesorado podrá solicitar cambios o permutas entre compañeros que se tendrán en cuenta o no según las necesidades y la organización y funcionamiento del centro.

Una vez entregado el horario definitivo el profesorado tendrá un plazo de unos veinte días aproximadamente para grabar y firmar el mismo en la aplicación de Séneca.

Para ello, podrá seguir la guía tutorial sobre como introducir el horario, la cual se halla presente en la Guía del Profesorado de la Escuela de Arte de Jerez. La no firma ni grabación del mismo no conlleva el incumplimiento del horario por parte del profesorado. La Jefatura de Estudios tendrá que comprobar la grabación de todos los horarios.

Los Tutores serán los responsables de comunicar este primer horario al alumnado en la presentación del curso.

5.4. El horario del alumnado

Los criterios para la elaboración del horario del alumnado son:

a) La distribución de las asignaturas en cada jornada, y a lo largo de la semana, se realizará atendiendo a razones exclusivamente pedagógicas y de acuerdo con lo establecido legalmente.

b) Impartición de materias prácticas en dos o tres sesiones seguidas como máximo, siendo cuatro horas una excepción puntual o cuando no haya otra posibilidad organizativa. Excepcionalmente también se podrá impartir un módulo práctico en una sesión de una hora.

c) Impartición de materias teóricas en sesiones de una a dos horas seguidas, siendo tres horas continuadas algo excepcional.

d) La jornada escolar incluirá, al menos, un descanso de treinta minutos que el centro podrá distribuir en uno o varios períodos.

e) No debe haber horas libres intercaladas en el horario lectivo del alumnado.

VI. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Los objetivos del plan de formación del profesorado que se incluyen en el presente Proyecto Educativo son:

- Contribuir a la mejora de la práctica docente, a través del establecimiento de un proceso básico de detección de necesidades formativas: propuestas al Equipo Directivo y a los Departamentos, y la elaboración de un proyecto anual de formación donde se coordinen las acciones formativas recogidas en dicho proyecto.
- Elaborar un cuestionario propio para la detección de las necesidades formativas del profesorado.

- Hacer un seguimiento y evaluación del plan de formación del profesorado.
- Potenciar la formación *on-line* y la autoformación.
- Fomentar la formación de grupos de trabajo que den respuesta a las necesidades planteadas por el profesorado.
- Promover la vinculación entre la formación y la aplicación de lo aprendido.
- Mantener un contacto natural y fluido con el Centro del Profesorado de Jerez, a través de la asesoría de referencia.
- Realizar cada curso un plan de formación del profesorado realista.

Todas estas tareas serán llevadas a cabo por el Departamento de Orientación, Formación, Evaluación e Innovación Educativa y sus Coordinadores.

6.1. Determinación de la demanda formativa

Como instrumento de recogida de información desarrollaremos un cuestionario estructurado que se pasará al final de cada curso escolar y se realizará teniendo en cuenta la memoria del curso anterior y las nuevas necesidades de formación que al profesorado le hayan ido surgiendo a lo largo del presente curso.

La finalidad del mismo es facilitar el proceso de detección de necesidades, plantear distintos espacios de necesidades generales que se concretan en diversos aspectos o apartados orientativos dentro de cada uno de ellos. Al final del cuestionario se dejará un espacio abierto para que se incluyan necesidades de formación relacionadas con el desarrollo del Proyecto Curricular y las Programaciones Didácticas no recogidas en el mismo. Para la detección de necesidades de formación del profesorado del centro será conveniente que dicho cuestionario, aunque sea personal, deberá ser discutido y realizado en los Departamentos Didácticos, por entender que es el espacio en el que se desarrollan las propuestas que se ofrecen al alumnado y que, por tanto, es la unidad básica de coordinación del profesorado en torno a las materias que conforman el currículum de cada grupo. Ello hace que sea el lugar adecuado para el debate y la reflexión para la mejora y el desarrollo profesional docente.

6.2. Actividades propuestas

Una vez detectadas las necesidades de nuestro centro es necesario establecer una

secuenciación de las mismas. Nuestra propuesta del Plan de Formación del Profesorado del Centro es un documento de planificación a medio y largo plazo que atiende a estas necesidades formativas y a la demanda del profesorado.

En este sentido se debatirán en el Departamento los resultados del cuestionario y se tendrá en cuenta la memoria realizada por el Equipo Directivo del curso anterior y en base a ello realizaremos la consiguiente propuesta de actividades que recogeremos por bloques y que pasaremos al Equipo Directivo y al C.E.P. de Jerez de la Frontera.

Desde el Equipo Directivo se fomentará, no sólo la formación docente a través del C.E.P., sino también de entidades privadas que ofertan cursos y monográficos mucho más especializados para nuestras enseñanzas a través de plataformas onlines como Domestika, LinkedIn, entre otros. Por esto mismo, se instará a los Departamentos Didácticos a que parte de su presupuesto lo puedan invertir en este tipo de formación profesional más enfocada y específica vinculada a nuestros estudios.

Como propuesta de mejora desde el equipo directivo estamos barajando la posibilidad de relacionar las jornadas de diseño y/o audiovisual que tenemos en nuestra escuela todos los años con la formación directa de nuestro profesorado. Debido a las enseñanzas tan específicas de nuestros estudios, estas jornadas que en principio van destinadas prioritariamente al alumnado, estamos viendo que cada año toman mayor relevancia los ponentes y los talleres, por lo que es el propio profesorado el que está recibiendo formación de manera indirecta. Como en otras ocasiones el Centro de Profesorado (C.E.P.) ha certificado la asistencia a estas jornadas para que el profesorado certifique esta formación, pero además de esto, queremos elegir con detalle los talleres y ponencias para que sean lo más completas posibles.

También contemplamos la posibilidad de autoformarnos entre el propio profesorado y diseñar talleres y/o espacios de encuentro entre profesores para que impartan monográficos a sus propios compañeros de disciplinas diferentes. Esta formación tendría un carácter interdisciplinar y repercutiría en establecer mayor relación entre estudios y compañeros que, por ser de materias y disciplinas no comunes no se relacionan a lo largo del año.

Por último, también hemos diseñado un formato de ponencias en las que son antiguos/as alumnos/as los que comparten sus experiencias profesionales después de estudiar en nuestra escuela. Éstos nos aportan una visión cercana y muy actual del mundo laboral reciente, donde el profesorado puede también actualizarse.

Se adjunta como anexo el Plan de Formación del Profesorado de nuestro centro para el C.E.P dentro del curso 2021-22.

VII. LA AUTOEVALUACIÓN

Los procedimientos básicos de la evaluación interna de nuestra escuela son los siguientes:

- Elevar al Claustro de profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- Contar con las familias para el proceso autoevaluación del centro.
- Hacer partícipe también al alumnado del proceso de autoevaluación de todas las áreas de la escuela.
- Sensibilizar a la comunidad educativa hacia actuaciones de autoevaluación permanente.
- Proponer planes de mejora como resultado de las evaluaciones.
- Considerar también la práctica docente como parte de este plan de mejora.

Todos estos procedimientos se irán desarrollando a lo largo del curso lectivo, fundamentalmente a finales el mismo, aunque a continuación señalamos pequeñas actuaciones que se hacen durante el curso.

7.1. Agentes

Los agentes del proceso de autoevaluación educativa serán todos los componentes de la comunidad educativa implicados en dicho proceso.

El primer agente es el Departamento de Orientación, Formación e Innovación Educativa. Este Departamento será el encargado de realizar el proceso de autoevaluación de todo nuestro centro. Esta Jefatura de Departamento tendrá el apoyo de profesores Coordinadores y contará también con el trabajo del Equipo Directivo y de los demás Departamentos de la escuela.

Este Departamento realizará unos cuestionarios donde toda la comunidad educativa de nuestro centro evaluará a toda la escuela. Estas encuestas se ampliarán también a la práctica docente para que el alumnado con la colaboración del Tutor, llevé a

cabo un diagnóstico de las clases que les son impartidas, así como las prácticas docentes. Se fomentará además que cada docente realice una autoevaluación de su propia práctica docente, y serán en los Departamentos Didácticos en donde se confronten y debatan los resultados de los formularios sobre la práctica docente.

Por parte de la Jefatura de Estudios se realizarán evaluaciones de los resultados académicos cada trimestre o semestre, ayudada por los resultados de las sesiones oficiales de evaluación y el trabajo de los Tutores. Esta evaluación de resultados se hará en Claustro o reunión de E.T.C.P. y se contemplará número de aprobados totales, suspensos, titulados, etc., para que todo el profesorado tenga una visión general de la escuela y no solo sesgada de los estudios donde imparte sus materias.

Por parte de algunos Departamentos como es el caso del Departamento de Extensión Cultural y Promoción Artística, se realizan una serie de evaluaciones internas dentro del Departamento para tener indicadores sobre actividades que se realizan en la escuela con carácter cultural, formativo y artístico, para poder saber los resultados, sobre el trabajo, el tiempo empleado y los sistemas del mismo. Estas evaluaciones arrojarán información para los componentes del Departamento, que tendrán estos resultados como punto de partida para el curso siguiente.

De la misma forma, el Departamento de Comunicación Interna y Externa del centro también realizará evaluaciones y sistema de recogida de datos vinculados a la imagen externa y de cara a la difusión y visualización de nuestro centro. Desde este Departamento se realizar toda la labor que tiene que ver con estos aspectos de difusión externa, página web, redes sociales (Instagram, Facebook, Twiter). Estas mismas plataformas cuentan con sus sistemas de autoevaluación que pueden medir el alcance de las noticias que publicamos, así como el número de usuarios y vistas que tiene nuestras diferentes plataformas. De esta forma, empezaremos a realizar este tipo de sistemas evaluativos y a utilizar estos resultados como un indicador más de nuestras propias prácticas.

7.2. Sistema de autoevaluación

Corresponde al Departamento de Orientación, Formación, Evaluación e Innovación Educativa, la autoevaluación de la Escuela de Arte de Jerez. Durante el tercer trimestre este Departamento realizará una evaluación vinculada la organización y gestión

del centro que estará destinada a: las familias del alumnado menor; al alumnado mayor de edad; al profesorado y al personal de administración y servicios.

Por otro lado, y también durante el tercer trimestre se llevarán cabo una serie de encuestas donde cada alumno del centro evalúe la práctica docente de cada profesor. Para este tipo de encuestas el Departamento contará con el apoyo de los Equipos Docentes para acometer dicha autoevaluación.

Las encuestas se harán de forma numérica a través de porcentajes indicando el grado de satisfacción en determinados aspectos específicos tales como la organización del centro, la impartición de materias o las actividades de promoción cultural.

Finalmente, con todos los resultados recogidos, el Jefe de este Departamento trasladará estos resultados a toda la comunidad educativa, antes de que acabe el curso en una memoria. Esta memoria recogerá las propuestas de mejora a tener en cuenta en cada una de las encuestas, ofreciendo nuevas líneas de trabajo y orientaciones muy interesantes.

Los resultados de las encuestas nos darán una serie de indicadores susceptibles de mejora para poder revisar y completar el plan de centro.

Estas encuestas se llevarán a cabo de forma digital, vía email, a través de un sistema de datos online que recoja los resultados y los contabilice de forma automática. Concretamente se utilizarán las herramientas de la plataforma Google Suite que ya usamos en la enseñanza telemática.

ESCUELA
DE ARTE DE JEREZ

ANEXO 1

Cuadrante de asignaturas de Bachillerato Artístico.

PROYECTO EDUCATIVO

<table>
<tr><td colspan="4">1º CURSO</td><td></td><td colspan="5">2º CURSO</td></tr>
<tr><td>A</td><td>B</td><td>C</td><td></td><td></td><td></td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr>
<tr><td colspan="3">LCL, ING I, FILO, FUN I</td><td>3 h</td><td>Troncales generales</td><td>3 h</td><td colspan="3">HESPA, LCL II, ING, FUN II</td></tr>
<tr><td colspan="3">REL/ECDH</td><td>1h</td><td></td><td>1h</td><td colspan="3">REL/ECDH</td></tr>
<tr><td colspan="3">CULTURA AUDIOV I</td><td>4H</td><td rowspan="2">Tronc. modalidad</td><td>4H</td><td colspan="3">CULTURA AUDIOV II</td></tr>
<tr><td>LIT UNIV</td><td colspan="2">H MUNDO CONT</td><td>4H</td><td>4H</td><td colspan="3">DISEÑO</td></tr>
<tr><td colspan="3">EFI</td><td>2h</td><td rowspan="5">Específicas</td><td>2h</td><td colspan="3">FILO</td></tr>
<tr><td colspan="3">FRAN</td><td>2h</td><td>2h</td><td>VOLUMEN</td><td>PROD Y DISEÑO PROY DIGITALES</td><td>DIB ARTIST II</td></tr>
<tr><td colspan="3">DIB ARTIST I</td><td>2h</td><td rowspan="2">4H</td><td rowspan="2">DIB ARTIST II</td><td>FRANCÉS</td><td rowspan="2">DIB TÉCNICO II</td></tr>
<tr><td>VOLUMEN</td><td>TALLER ILUSTR</td><td>DIB TÉCNICO</td><td>2h</td><td>TÉCS EXPRES</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL HORAS</td><td>30 h</td><td></td><td>30 h</td><td colspan="3">TOTAL HORAS</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

ESCUELA
DE ARTE DE JEREZ

ANEXO 2

Oferta de asignaturas optativas de EE.AA.SS.D.

PROYECTO EDUCATIVO

DISEÑO GRÁFICO

OPTATIVAS ACTUALES

3º EASDG		4º EASDG
1er SEMESTRE	2º SEMESTRE	1er SEMESTRE
Técnicas de iluminación de producto.	Prototipos y acabados. Aplica - ciones al proyecto gráfico. Grabado	Laboratorio de stop motion

OPTATIVAS PARA EL CURSO 2021 2022

* PRELACIÓN

3º EASDG		4º EASDG
1er SEMESTRE	2º SEMESTRE	1er SEMESTRE
Grabado	* Técnicas de iluminación de producto.	Prototipos y acabados. Aplica ciones al proyecto gráfico. (Para quienes el año anterior cursaron "Grabado").
* Diseño Gráfico en 3D I.	Diseño Gráfico en 3D II.	Laboratorio de stop motion (Para quienes el año anterior cursaron "Prototipos y acabados").

OPTATIVAS 2022 2023

* PRELACIÓN

3º EASDG		4º EASDG
1er SEMESTRE	2º SEMESTRE	1er SEMESTRE
Grabado	* Técnicas de iluminación de producto.	* Laboratorio de stop motion
* Diseño Gráfico en 3D I.	* Diseño Gráfico en 3D II.	Iniciación al diseño gráfico 3Den movimiento.

DISEÑO DE INTERIORES

	3º EASDI		4º EASDI
	1er SEMESTRE	2º SEMESTRE	1er SEMESTRE
OPTATIVAS ACTUALES	Escaparatismo.	Escenografía y dirección artística.	Presentación y maquetación del proyecto

	3º EASDI		4º EASDI
	1er SEMESTRE	2º SEMESTRE	1er SEMESTRE
OPTATIVAS PARA EL CURSO 2021 2022	Escenografía y dirección artística.	Render Avanzado y Post-produccion.	Presentación y maquetación del proyecto

ESCUELA
DE ARTE DE JEREZ

ANEXO 3

Ejemplo de ficha de calificación de Proyecto Final de Ciclo Formativo

PROYECTO EDUCATIVO

FICHA DE CALIFICACIÓN / RÚBRICA

DOCUMENTACIÓN:

·· Aportaciones y resumen del proyecto. 15%

·· Uso adecuado de referentes y antecedentes. 20%

·· Adecuación y concreción de los objetivos. 20%

·· Preparación gráfica previa (bocetos, testimonios gráficos, etc.). 20%

·· Uso de diferentes recursos. 10%

·· Uso de terminología profesional. 15%

REALIZACIÓN:

·· Realización técnica del proyecto. 30%

·· Adecuación estética del proyecto. 20%

·· Arte finalización. 20%

·· Presupuesto del proyecto. 10%

·· Condicionantes legales. 10%

·· Cronograma. 10%

DEFENSA Y EXPOSICIÓN:

·· Habilidades comunicativas en la exposición del proyecto. 20%

·· Utilización de recursos materiales en la exposición. 10%

·· Soporte visual. 20%

·· Acabado y presentación del proyecto. 20%

·· Viabilidad del proyecto. 10%

·· Fuentes bibliográficas. 10%

·· Conclusiones. 10%

ESCUELA
DE ARTE DE JEREZ

ANEXO 4

Ficha de retirada Proyectos Finales Ciclos Formativos

PROYECTO EDUCATIVO

SOLICITUD DE RETIRADA DE PROYECTOS

Los Proyectos Integrados realizados por los alumnos quedarán en custodia y depósito como mínimo durante un curso completo a partir de su entrega. Se debe entender que todo el material entregado y que configura el Proyecto Integrado, pertenece al centro educativo, incluyendo su uso. El motivo de tal requisito es el de poder disponer de obras de calidad que formen parte de la oportuna difusión de los diferentes estudios que se realizan en el Centro Educativo y que formarán parte de las exposiciones que se realicen para su publicidad hacia futuros alumnos y alumnas.

Los Proyectos entregados estarán a buen recaudo hasta finalizado el período de custodia y depósito. Una vez pasado este tiempo, el alumnado podrá recogerlo solicitándolo al Jefe del Departamento. Las obras que no se recojan, pasado este plazo, se sobrentiende que formarán parte de la propiedad del centro.

Así mismo, los alumnos que por circunstancia debidamente justificada, precisen de retirar su Proyecto Integrado antes de la terminación del período de custodia, deberán solicitarlo al Jefe del Departamento rellenando el siguiente formulario:

Don/Doña: .....

Con DNI: …….....…….....Teléfono de contacto: …….....

Domicilio : .....
.....

Retira de la Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Jerez el Proyecto Integrado titulado: .....
.....perteneciente al Departamento de la Familia Profesional: …… y referido al

Ciclo Formativo de Grado Superior de …….., correspondiente al curso académico:.....

Bajo la autorización y consentimiento de la jefatura de departamento D./Dña.: .....

Y se compromete a dejar en la Escuela de Arte de Jerez una copia del ejemplar en soporte digital e impresa de la memoria del Proyecto Integrado, así como uno de los CD/DVD presentados y en todo caso devolver el/los original/les y las imágenes si así la Escuela lo requiriese en el momento que me sea solicitado.

En Jerez de la Frontera a .....de .....de 20.....

Fdo.:…….

ESCUELA
DE ARTE DE JEREZ

ANEXO 5

Rúbrica del T.F.E. de la especialidad de Diseño Gráfico.

PROYECTO EDUCATIVO

ANEXO III: RÚBRICA DE CALIFICACIÓN PARA EL TRABAJO TEÓRICO-PRÁCTICO

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
Proyecto (60%)		**ELECCIÓN DEL TEMA / VIABILIDAD DEL PROYECTO**	
	- Demostrar capacidad para conocer el contexto económico, social y cultural en que tiene lugar el diseño. **-** Demostrar el conocimiento del contexto económico, social, cultural e histórico en el que se desarrolla el diseño gráfico.	Que se definan claramente los **componentes del problema** que el proyecto va a tratar de resolver	(5%)
	- Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza. **-** Demostrar capacidad para generar, desarrollar y materializar ideas, conceptos e imágenes para programas comunicativos complejos.	Que los **objetivos** que se plantee el proyecto sean **adecuados y concretos**.	(5%)
	- Demostrar capacidad para analizar, evaluar y verificar la viabilidad productiva de los proyectos, desde criterios de innovación formal, gestión empresarial y demandas de mercado. **-** Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.	Que exista **voluntad innovadora** en los objetivos del proyecto.	(5%)
		INVESTIGACIÓN	
	- Demostrar capacidad para recoger, analizar y sintetizar información significativa y gestionarla adecuadamente. -Demostrar capacidad crítica y saber plantear estrategias de investigación. - Demostrar dominio de la metodología de investigación. Demostrar capacidad para aplicar métodos de verificación de la eficacia comunicativa.	Que exista un proceso de **recogida, recopilación y selección de información** relativa al proyecto (referentes conceptuales y estéticos).	(10%)
	- Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables. -Demostrar capacidad para analizar el comportamiento de los receptores del proceso comunicacional en función de los objetivos del proyecto.	Que exista un **análisis del público objetivo** maduro y coherente	(10%)

		DETERMINACIÓN DEL CONCEPTO /CONCLUSIONES DE DISEÑO	
	- Demostrar capacidad para concebir, planificar y desarrollar proyectos de diseño de acuerdo con los requisitos y condicionamientos técnicos, funcionales, estéticos y comunicativos. **-** Demostrar capacidad crítica y saber plantear estrategias de investigación e innovación para resolver expectativas centradas en funciones, necesidades y materiales.	Que los **valores elegidos para ser aplicados al diseño** estén justificados en función de toda la información analizada y las conclusiones extraídas.	(10%)
		IDEACIÓN / SELECCIÓN DE LA PROPUESTA	
	- Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza. - Demostrar dominio de los lenguajes y recursos expresivos de la representación y la comunicación. - Demostrar capacidad para investigar en los aspectos intangibles y simbólicos que inciden en la calidad. - Demostrar capacidad para encontrar soluciones ambientalmente sostenibles.	IDEACIÓN : Que exista un **proceso creativo** exhaustivo de búsqueda de **posibles ideas que expresen visualmente los valores/conceptos aplicables al diseño**, plasmados en forma de **bocetos y propuestas** para su posterior valoración	(15%)
	- Demostrar capacidad para generar, desarrollar y materializar ideas, conceptos e imágenes para programas comunicativos complejos. -Demostrar el dominio de los procedimientos de creación de códigos comunicativos. -Demostrar capacidad para establecer relaciones entre el lenguaje formal, el lenguaje simbólico y la funcionalidad específica.	SELECCIÓN DE LA PROPUESTA: Que se justifique de manera teórica y formal la propuesta final elegida teniendo en cuenta los códigos comunicativos a aplicar en el proyecto.	(5%)

		PRODUCCIÓN DEL ARTE FINAL	
	- Demostrar capacidad para concebir, planificar y desarrollar proyectos de diseño de acuerdo con los requisitos y condicionamientos técnicos, funcionales, estéticos y comunicativos. **-** Demostrar el uso eficiente de las tecnologías de la información y la comunicación. -Demostrar la calidad y la excelencia en su actividad profesional. - Demostrar capacidad en el uso de medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental. **-** Demostrar capacidad de plantear, evaluar y desarrollar estrategias de aprendizaje adecuadas al logro de objetivos personales y profesionales. - Demostrar capacidad para optimizar la utilización de los recursos necesarios para alcanzar los objetivos previstos. **-**Demostrar el dominio de la tecnología digital para el tratamiento de imágenes, textos y sonidos.	Que el arte final permita valorar positivamente el **dominio técnico** de las herramientas y los procesos necesarios para poder alcanzar el resultado deseado	(5%)
	- Demostrar capacidad para concebir, planificar y desarrollar proyectos de diseño de acuerdo con los requisitos y condicionamientos técnicos, funcionales, estéticos y comunicativos. - Demostrar dominio de los lenguajes y recursos expresivos de la representación y la comunicación. -Demostrar la calidad y la excelencia en su actividad profesional. -Demostrar el dominio de los recursos formales de la expresión y la comunicación visual. -Demostrar capacidad para comprender y utilizar la capacidad de significación del lenguaje gráfico. **-** Demostrar capacidad para determinar y, en su caso, crear soluciones tipográficas adecuadas a los objetivos del proyecto. -Demostrar capacidad para analizar el comportamiento de los receptores del proceso comunicacional en función de los objetivos del proyecto.	Que el arte final permita valorar positivamente el **dominio de los aspectos estéticos** del proyecto (composición, ritmo, tensión, uso del color, coherencia estilística, dirección artística, etc.). Y que haya una coherencia estética (unidad) en todos los elementos que conforman la Identidad Corporativa.	(20%)

	-Demostrar la calidad y la excelencia en su actividad profesional. -Demostrar conocimiento de los canales que sirven de soporte a la comunicación visual y utilizarlos conforme a los objetivos comunicacionales del proyecto.	Que el **acabado y** la **presentación física** de los elementos del proyecto esté cuidada en todos sus detalles,tanto en la calidad de la impresión como en la de los materiales y formatos elegidos.	(10%)
Memoria escrita (20%)		**ASPECTOS TÉCNICOS**	
	- Demostrar capacidad para establecer relaciones entre el lenguaje formal, el lenguaje simbólico y la funcionalidad específica. -Demostrar el conocimiento necesario para interrelacionar los lenguajes formal y simbólico con la funcionalidad específica.	Que exista un uso adecuado de los **aspectos ortográficos y ortotipográficos** de la memoria	(10%)
	-Demostrar capacidad para generar, desarrollar y materializar ideas, conceptos e imágenes para programas comunicativos complejos. -Demostrar el dominio de la tecnología digital para el tratamiento de imágenes, textos y sonidos.	Que exista un uso adecuado de los aspectos gráficos (**calidad y resolución de las imágenes**)	(10%)
		ASPECTOS ESTÉTICOS	
	-Demostrar capacidad para comprender y utilizar la capacidad de significación del lenguaje gráfico. -Demostrar el dominio de la tecnología digital para el tratamiento de imágenes, textos y sonidos.	Que se haya buscado una **aplicación creativa al formato de la memoria**	(15%)
	- Demostrar capacidad para investigar en los aspectos intangibles y simbólicos que inciden en la calidad. -Demostrar el dominio de la tecnología digital para el tratamiento de imágenes, textos y sonidos. - Demostrar capacidad para determinar y, en su caso, crear soluciones tipográficas adecuadas a los objetivos del proyecto.	Que la **maquetación** esté **cuidada** en todos sus detalles formales y funcionales	(30%)

		ASPECTOS DE CONTENIDO	
	- Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables. - Demostrar capacidad crítica y saber plantear estrategias de investigación. - Demostrar dominio de la metodología de investigación. - Demostrar capacidad para analizar, evaluar y verificar la viabilidad productiva de los proyectos, desde criterios de innovación formal, gestión empresarial y demandas de mercado. - Demostrar capacidad para establecer estructuras organizativas de la información. - Demostrar el conocimiento del contexto económico, social, cultural e histórico en el que se desarrolla el diseño gráfico. - Demostrar la comprensión del marco legal y reglamentario que regula la actividad profesional, la seguridad y salud laboral y la propiedad intelectual e industrial.	**Que se incluyan todos los apartados requeridos en la Instrucción** que determina la organización del Trabajo Fin de Estudios (fuentes consultadas, valoración crítica, bibliografía, etc.) de forma argumentada.	(10%)
	- Demostrar capacidad para comprender el comportamiento de los elementos que intervienen en el proceso comunicativo, para dominar los recursos tecnológicos de la comunicación y para valorar su influencia en los procesos y productos del diseño.	**Que se describa** en la memoria de forma clara, detallada y coherente **todo el proceso de trabajo** del proyecto, mediante una redacción y un uso del lenguaje apropiados.	(25%)
Defensa oral (20%)			
	- Demostrar capacidad para recoger, analizar y sintetizar información significativa y gestionarla adecuadamente. - Demostrar capacidad razonada y crítica de ideas y argumentos.	- Que realice una defensa correcta teniendo en cuenta parámetros de expresión oral (claridad, orden y precisión)	(15%)
	-Demostrar capacidad de comunicar ideas y proyectos a la clientela, argumentar razonadamente, saber evaluar las propuestas y canalizar el diálogo.	- Que realice una defensa correcta teniendo en cuenta parámetros de expresión paraverbal (entonación, pausas, ritmo, volumen…) y corporal (mirada, postura, movimiento, gestos…)	(20%)
	-Demostrar el dominio de los recursos formales de la expresión y la comunicación visual. -Demostrar dominio de los lenguajes y recursos expresivos de la representación y la comunicación -Demostrar capacidad para establecer estructuras organizativas de la información.	Que se sintetice la información y el orden cronológico de esta sea correcto.	(15%)

	- Demostrar habilidad comunicativa y crítica constructiva en el trabajo en equipo. - Demostrar la calidad y la excelencia en su actividad profesional. -Demostrar el dominio de los recursos tecnológicos de la comunicación visual.	Que sepa utilizar **recursos visuales atractivos** que apoyen la exposición oral.	(50%)
	- Demostrar capacidad de comunicar ideas y proyectos a la clientela, argumentar razonadamente, saber evaluar las propuestas y canalizar el diálogo.	Que la presentación refleje estéticamente la identidad visual del proyecto.	(20%)
	- Demostrar capacidad para comprender el comportamiento de los elementos que intervienen en el proceso comunicativo, para dominar los recursos tecnológicos de la comunicación y para valorar su influencia en los procesos y productos del diseño.	-Que la presentación tenga una correcta organización, ordenada y bien estructurada.	(15%)

ESCUELA
DE ARTE DE JEREZ

ANEXO 6

Rúbrica del T.F.E. de la especialidad de Diseño de Interiores.

PROYECTO EDUCATIVO

ANEXO V: RÚBRICA DE CALIFICACIÓN PARA TRABAJO TEÓRICO-PRÁCTICO

La rúbrica de calificación a emplear para esta modalidad de TFE, será la siguiente:

	Criterios de evaluación	**Concreción de los criterios**			
Proyecto (60%)	- Demostrar visión científica sobre la percepción y el comportamiento de la forma, de la materia, del espacio, del movimiento y del color.	Que las **perspectivas a color** (elaboradas mediante la técnica artística considerada como más adecuada), o **infografías** (3d),..., sirvan para comunicar con exactitud el proyecto.		8%	5%
		Capacidad para formalizar una idea de forma que quede plasmada en**el conjuntodel proyecto**: planimetría(plantas, alzados y secciones), bocetos, elección mobiliario, color, 3Ds, perspectivas,...			3%
	- Demostrar capacidad para generar y materializar soluciones funcionales, formales y técnicas que permitan el aprovechamiento y la utilización idónea de espacios interiores.	Que el**conjunto del proyecto** sea correcto, es decir, que haya atendido a todas las necesidades funcionales, formales y técnicas.	Que el **plano de situación** y emplazamiento esté referido al planeamiento vigente, conreferencia a puntos localizables y con indicación del norte geográfico.	25%	1%
			Que los **planos de estado previo** contengan todo lo necesario para la completa definición del espacio aintervenir.		3%
			Que los **planos de estado reformado a color**, tengan la indicación de mobiliario y escala humana (plantas, alzados y secciones).		8%
			Que los **planos de estado reformado acotados**, contengan la indicación de superficies (plantas, alzados y secciones), habiéndose acotado únicamente los elementos que se modifican o añaden en la reforma, y distinguiéndose estos elementos del resto con sombreados o colores.		4%
			Que las **plantas de memoria de mobiliario**contengan todo lo necesario para realizar la acotaciones de espacios entre mobiliario.		3%
			Que en el **conjunto del proyecto** se hayan aportado soluciones funcionales en relación a:distribución, circulaciones, zonificación, relación con programa,...		3%
			Que en el **conjunto del proyecto** se hayan aportado soluciones técnicas coherentes, de forma que los criterios de diseño de las instalaciones, detalles constructivos,..., respondan a la idea de proyecto.		3%

- Demostrar dominio de los lenguajes y recursos expresivos de la representación y la comunicación.	Que los **bocetos** plasmen el proceso creativo de investigación y análisis para la realización del proyecto.	Que sirvan para comunicar claramente las distintas ideas surgidas.	15%	2.5%
		Que reflejen fielmente la maduración de la idea del proyecto hasta la materialización de la propuesta final.		2.5%
	Que la **planimetría** sirva para mostrar con claridad los espacios del proyecto y toda la información del mismo esté distribuidaadecuadamente.	Que se empleen distintos grosores, sombreados y colores para distinguir la información fundamental de la secundaria.		4%
		Que la maquetación sea coherente, ordenada,...		1%
		Que la leyenda no robe protagonismo a la planimetría.		1%
		Que la cartela o cajetín contenga todos los datos identificativos necesarios y a una escala correcta.		1%
		Que los planos esté numerados y su orden sea coherente.		1%
	Que la **memoria técnica** sirva para mostrar con claridad las soluciones técnicas del proyecto.	Que la edición (portada, índice, diferenciación de los distintos apartados,…) esté bien realizada.		1%
		Que la redacción sea coherente.		1%
- Demostrar la calidad y la excelencia en su actividad profesional.	Que el**conjunto del proyecto** sea coherente en sí mismo y esté perfectamente justificado.	Que las especificaciones de los sistemas constructivos, materiales, instalaciones, equipamiento,..., coincidan en planimetría, memoria y mediciones.	15%	5%
		Que las plantas, secciones y alzados se correspondan con las perspectivas y levantamientos en 3D.		5%
	Que el **conjunto del proyecto sea original**, ayude a plasmar y consolidar la marca comercial o de servicios, y consiga un valor diferencial, desmarcado de la competencia.			5%
-Demostrar el conocimiento del marco económico y organizativo en el que se desarrolla la actividad empresarial del interiorismo.	Que el presupuesto se elabore con unos precios adecuados y aproximados a la realidad y que se pueda comprender fácilmente.	Que la medición y el presupuesto se presenten organizados por capítulos.	4%	1%
		Que la medición de cada partida se elabore mediante líneas de medición distinguidas por su localización.		1%
		Que los precios empleados proceden de una base o banco actualizados.		1%
		Que las partidas se definan mediante epígrafes completos: ud de medida, descripción de partida, inclusiones, criterio de medición,...		1%

	-Demostrar la comprensión del marco legal y reglamentario que regula la actividad profesional, la seguridad y salud laboral y la propiedad intelectual e industrial.	Que se justifique adecuadamente en la **memoria técnica** el cumplimiento de la normativa de obligado cumplimiento (CTE, REBT, accesibilidad,…), y en función del uso (hostelero, sanitario,...).	Que en la **memoria constructiva** se haya tenido en cuenta toda la normativa en vigor al respecto, y que se cumpla con ella o se justifique la imposibilidad de su cumplimiento.	10%	2%
			Que en la **memoria de instalaciones** se identifique adecuadamente el punto de partida de cada una de las instalaciones.		2%
			Que en la **memoria de instalaciones** se hayan descrito todas las partes de cada instalación haciendo referencia a criterios de diseño y de acuerdo con la normativa.		2%
			Que en la **memoria de instalaciones** se especifique el proceso de dimensionado o predimensionado, de acuerdo con la normativa.		2%
			Que en la **memoria de instalaciones** los cálculos den resultados que cumplan con la normativa.		2%
	-Demostrar el conocimiento de las características, propiedades físicas y químicas y comportamiento de los materiales utilizados en el diseño de interiores.	Que se justifique adecuadamentee n el proyecto la elección de los materiales.	Que en la **memoria constructiva** se identifique adecuadamente el estado previo.	5%	1%
			Que en la **memoria constructiva** se señalen los diferentes sistemas constructivos empleados para cada parte de la construcción, haciendo referencia a criterios de diseño.		2%
			Que en la **memoria constructiva** se concreten los materiales elegidos aportando datos pormenorizados de los mismos (propiedades, fichas técnicas, empresas suministradoras,…).		2%
	-Demostrar capacidad para analizar, interpretar, adaptar y producir información relativa a la materialización de los proyectos.	Que los **planos técnicos** (demolición, albañilería, instalaciones, detalles constructivos,…) se hayan sabido realizar de forma que permitan a un profesional de la construcción materializar las soluciones dadas.	Que los**planos de demolición** contengan todos los elementos que se demuelen, y que sea comprensible.	18%	1%
			Que los **planos de accesibilidad**, evacuación de aguas, suministro de aguas, protección contra incendios, electricidad e iluminación y climatización,tengan toda la información necesaria para la ejecución, cumpliendo las soluciones adoptadas con la normativa.		9%
			Que los **planos de albañilería y acabados y carpintería** contengan todos los elementos que se ejecutan, con todas sus prescripciones, y que sean comprensibles.		6%
			Que se realice un número adecuado de **detalles constructivos**bien resueltos y específicos para el proyecto.		2%

Memoria escrita (20%)	- Demostrar capacidad para recoger, analizar y sintetizar información significativa y gestionarla adecuadamente.	Que se haya definido el problema a solucionar, la finalidad del proyecto y su relevancia.	Que se refleje en el apartado **introducción,** de forma precisa, la finalidad del proyecto, incluyendo el problema al que ha decidido dar solución, así como la aportación y grado de innovación que supone el mismo con respecto a proyectos afines.	50%	5%
		Que se haya hecho una recopilación de información.	Que en apartado **antecedentes** se incluya la recopilación de datos de partida obtenidos en la fase de investigación, incluyendo datos físicos, sobre el contexto histórico, cultural, del lugar, condicionantes urbanísticos, normativos,..		5%
		Que haya definido el problema a solucionar.	Que se incluya en el apartado **definición del problema** la descripción y análisis pormenorizado del programa de usos y necesidades, además de sus circunstancias características.		5%
		Que se hayan extraído conclusiones y reflexiones relevantes entre la información recopilada y se haya hecho uso de ella.	Que se incluyan los **condicionantes** inherentes del proyecto (urbanísticos, ambientales,...) en relación a la información recabada, y que por tanto se haya realizado un análisis-diagnóstico de la misma.		5%
			Que se incluyan en el apartado **objetivos** los condicionantes no inherentes al proyecto y derivados del propio proceso creativo, en cumplimiento de los condicionantes estéticos, funcionales, ambientales, personales,…		5%
		Que se haga uso de referentes de inspiración para solucionar el problema y cumplir con los objetivos.	Que se hayan tenido en cuenta **referentes**: de la actividad concreta, del público al que va dirigido y de artistas que puedan servir de inspiración al proyecto		5%
		Que se haya establecido una idea de proyecto como hipótesis de partida del proyecto.	Que la idea del proyecto desarrollada a partir de las hipótesis de partida sea coherente con el análisis y la recopilación realizados (sobre el usuario, las necesidades del espacio,...).		5%
		Que se tenga y se haya seguido un proceso de diseño.	Que se incluyan en el apartado de **metodología** cada una de las fases que se han llevado a cabo durante el proceso de diseño (recopilación de información, análisis, ...) y las herramientas creativas empleadas en el proceso creativo.		10%
		Que se hayan contemplado varias alternativas antes de desarrollar la propuesta final.	Que se incluyaen el apartado de **desarrollo del proyecto** las alternativas de proyecto y el desarrollo de la elección final.		5%

	- Demostrar capacidad para reflexionar sobre la influencia social positiva del diseño, valorar su incidencia en la mejora de la calidad de vida y del medio ambiente y su capacidad para generar identidad, innovación y calidad en la producción.	Que la **justificación**incluya la motivación, impulso o inspiración del proceso proyectual, la mejora que la propuesta de diseño consigue.		15%	5%
		Que la idea de proyecto sea original y creativa, y que esté bien resuelta, justificada y sea coherente en su desarrollo. Que la resolución formal esté al servicio de la idea.			10%
	- Demostrar la calidad y la excelencia en su actividad profesional.	Que exista una motivación de interés social, cultural, etc…a la hora de elegir el objeto del proyecto a desarrollar.		15%	5%
		Que las **fuentes** que se hayan consultado sean variadas: libros, revistas, webs, documentales, catálogos, normas,...			10%
	-Demostrar capacidad crítica y saber plantear estrategias de investigación.	Que en las **futuras líneas de investigación**, se incluyan posibles vías sobre las que seguir trabajando.		20%	10%
		Que las **conclusiones** contemplen una autocrítica bien fundamentada sobre el grado de consecución de los objetivos marcados.			10%
Defensa oral (20%)	- Demostrar capacidad de comunicar ideas y proyectos a la clientela, argumentar razonadamente, saber evaluar las propuestas y canalizar el diálogo.	Que tenga un diálogo fluido, que hable de todos los aspectos que se solicitaban y que la exposición sea dinámica y concreta.	Que hable de todos los aspectos que se le solicitan.	60%	5%
			Que haga un uso correcto del tiempo del que dispone para la presentación además de realizar una distribución lógica del mismo según la relevancia de los distintos los apartados.		10%
			Que haga un uso adecuado del lenguaje formal, y del vocabulario técnico y propio del mundo de Diseño de Interiores.		10%
			Que realice un discurso fluido y atractivo de tal manera que la exposición resulte dinámica y concreta, además de estar directamente relacionada con los soportes gráficos aportados (presentación, panel, etc…).		15%
			Que sea capaz de transmitir de forma clara la idea de proyecto, el proceso creativo realizado y los distintos elementos utilizados para dar solución al problema.		20%

- Demostrar dominio de los lenguajes y recursos expresivos de la representación y la comunicación.	Que la presentación (en powerpoint, en pdf,…), el panel y todo el material que se aporte sea atractivo visualmente, y en todo momento esté al servicio de la exposición oral y la comprensión final del proyecto con claridad.	Que incluya todo el contenido demandado sobre cada uno de los apartados a desarrollar.	40%	10%
		Que sea capaz de sintetizar e incluir contenido relevante para la descripción y comprensión de los distintos apartados, adaptando la extensión de información incluida a la relevancia de cada apartado.		10%
		Que aplique de forma correcta las reglas de maquetación y de diseño gráfico en los paneles y diapositivas digitales, ofreciendo una presentación visualmente atractiva.		10%
		Que controle el resultado del panel impreso, atendiendo a: correcto grafismo, calidad de impresión de imágenes, calidad de línea, etc…		10%

ESCUELA
DE ARTE DE JEREZ

ANEXO 7

Lista de adscripción de asignaturas a los Departamentos Didácticos

PROYECTO EDUCATIVO

F.P. CERÁMICA ARTÍSTICA

Asignaturas	Horas
Taller Cerámico dc	8
Materiales DC	2
Taller 2º DC	10
Materailes 2º DC	3
	23

F.P. COMUNICACIÓN GRÁFICA Y AV

Asignaturas	Horas	
Lenguaje y tec. Av 1º	6	
Teoría de la imagen	2	
Medios informáticos	10	
Teoría de la fotog	3	
Proyectos 1º	8	
Técnica foto 1º	12	
Fotografía art	20	
Teoria foto 2º	4	
Tecnicas foto 2º	10	
Lenguaje y tec. Av 2º	14	
Lenguaje y tec. Av 1º	4	
Fundamentos del diseño	4	
Proyectos 1º	8	
Tipografía 1º	8	
Teoría imagen	2	
Fotografía 1º	4	
Medios informaticos	10	
Proyectos 2º	16	
Teoría publicidad	5	
Lenguaje y tecno. Av	10	
Tipografía 2º	8	
Fotografía 2º	8	
		176
Guión y estruc.	3	
Técnicas de animación	6	
Proyectos de animación	6	
Fotografía animación	6	
Teoría de la imagen animación	2	
Medios Informáticos animación	10	
Lenguaje y tecnología AV 2	7	
Técnicas de animación 2	6	
Proyectos de animación 2	10	
Cultura AV 1	12	
Producción y diseño de proyectos digitales	2	
Cultura AV 2	12	
		26

EE.AA.SS.DISEÑO GRAFICO

Asignaturas	Horas
Foto y medios av DG y DI	6

Representación vectorial	4	
Creatividad y metodología	2	
Tipografía I y 2	6	
Ecodiseño y sost.	1,5	
Fundamento científicos	3	
Diseño edi/ diseño identidad	6	
Tipografía 3	5	
Materiales y prod. Graf	4	
Diseño web	4	
Foto aplicada al diseño	2	
Medios AV	2	
Campaña pub/diseño envase	5	
Prototipos y acabados	2	
Técnicas de iluminación de producto	2	
Diseño Grafico en mov	4	
Laboratorio stop	5	
Diseño interactivo	5	
Diseño de la info	4	
Intro. A la animación	5	
Gráfica del espacio	4	
Presentación y maquetación- Opt-DI	4	
Presentación y retórica	3	
		88,5
	346,5	

F.P. DISEÑO DE INTERIORES

Asignaturas	Horas	
Proyectos 1º AE+PDOD	7	
Tecnología 1º AE+PDOD	6	
Proyectos 2º PDOD+AE	14	
Mediciones 2º PDOD+AE	2	
Tecnologías 2º PDOD+AE	8	
		37

EE.AA.SS.DISEÑO DE INTERIORES

Asignaturas	Horas	
Representación vectorial	4	
Creatividad y metodo	2	
Análisis de proyecto	2	
Materiales y construcción	4	
Ecodiseño	1,5	
Espacios hábitat y trb.	6	
Fundamentos científicos	3	
Instalaciones 1 y 2	6	
Estructuras e instalaciones 3	6	
Técnicas digitales di	2	
Espacios efimeros y comer	6	
Materiles 2 y luminotec.	4	
Escaparatismo	2	
Escenografía	2	
Mediciones y presupuestos	2	
Aislamiento acustico	4	
Direccion proyectos	4	
Hosteleria y ocio	8	
Patologias	6	
		74,5

111,5

F.P. ESCULTURA

Asignaturas	Horas
Taller de eba 1º	9
Materiales 1º	3
Materiales EAE 1º	3
Taller de estructuras y mont.	4
Taller de vaciado EAE	6
Taller de tecnicas de restauración	7
Aplicaciones informáticas EA 2º	4
Taller ebanistería 2º	8
Proyecto de ebanistería	8
Escultura Efímera 2º	8
Taller de acabados policrom. 2º	4
Proyecto de escultura espectaculo	7
Aplicaciones informaticas EAE 2º	4
Taller escultura móvil	4
	79

MATERIAS PRÁCTICAS COMUNES

Asignaturas	Horas	
Dibujo Art 1	8	
Fundamentos del arte 1	12	
Educación Física	6	
Volumen	4	
Taller de Ilustración	2	
Dibujo Técnico	2	
Dibujo Artístico 2	8	
Diseño	12	
Volumen 2	4	
Técnicas Gráfico Plásticas	4	
Dibujo Técnico 2	4	66
Sistemas d representación dg	4	
Dibujo 1º Tec PDOD+AE	3	
Sistemas d representación di	4	
Dibujo Tec DC	4	
Dibujo Tec Eba	4	
Dibujo Tec EAE	3	
Dibujo Tec Moda	2	
Fundamentos repres. Visual. Foto	4	
Fundamentos repre.visual grafíca	4	
Lenguaje visual Dg	4	
Dibujo a mano alzada dg	4	
Antropometria dg y di	3	
Grabado opt. DG	2	
Ilustración aplicada al diseño	3	
Dibujo Art 1º AE y PDOD	7	
Lenguaje visual DI	4	
Dibujo mano alzada DI	4	
Técnicas de expresión en DI	4	
Dibujo DC	4	
Dibujo 2º DC	3	
Dibujo 1º Eba	6	
Dibujo EAE	5	
Fundamentos representación Animación	4	
Dibujo aplicado animación 2	3	
Dibujo aplicado animación	8	
Construcción tridimendisonal DG	3	
Volumen 1º PDOD+AE	5	
Construcción tridimendisonal Di	3	
Volumen DC	4	
Volumen 2º DC	3	
Volumen 1º Eba	5	

Volumen EAE	6	29

195

MATERIAS TEÓRICAS COMUNES

Asignaturas	Horas	
Francés 1º	6	
Inglés 1º	9	
Lengua 1	9	
Literatura	4	
Relgión 1-a	1	
Relgión 1-b	1	
Filosofía	9	
Educación para la C.	3	
Historia mundo	8	
Francés 2	4	
Inglés 2	9	
Lengua 2	9	
Historia españa	9	
Religión 2	1	
Hª filosofía	6	
Edu. Ciudada- 2	3	
Fundamentos del arte 2	12	103
Fol foto	4	
Fol grafica	4	
Gestión del diseño dg	3	
Diseño grafico, innova.	4	
Fol 2º AE y PDOD	4	
Gestión del diseño DI	3	
Organización y legislacion	4	
Fol 2º Animación	4	
Fol 2º DC	3	
Fol 2º Escultura espectáculo	3	
Fol 2º Ebanísteria	3	
Marketing moda	3	
Fol moda	4	
Historia de la foto	3	
Historia gráfica	3	
Historia arte y estética dg	3	
Hª DG/Hª DGEsp	4	
Tª y cultura del dg	3	
Hª 1º AE+ PDOD	2	
Hª 2º AE+PDOD	2	
Hª Arte y estetica int	3	
Historia arquitec. E int.	3	
Tº cultura y diseño	3	
Hª Animación	3	
Hª DC	4	
Hª Eba	3	
Hª EAE	3	

Hª Moda	4	92
Ingles- DI	2	
Ingles-DG	2	
	199	

F.P. AA.AA. INDUMENTARIA

Asignaturas	Horas
Dibujo al natural 1º	10
Taller moda 1º	6
Volumen moda	4
Taller moda 2º	12
Proyectos moda 2º	5
Diseño asistido por ord. 2º	8
	45

ESCUELA
DE ARTE DE JEREZ

ANEXO 8

Ejemplo de índices de: programación de asignatura impartida en Bachillerato Artístico; de programación de asignatura impartida en Ciclos Formativos; y de guía docente de materia de las EE.AA.SS.D.

PROYECTO EDUCATIVO

ESQUEMA DE LA PROGRAMACIÓN

DATOS DE IDENTIFICACIÓN 4

1. INTRODUCCIÓN 5

2. JUSTIFICACIÓN 6

2.1. MARCO NORMATIVO 6
2.2. MARCO CURRICULAR 6
2.3. FUENTES DEL CURRÍCULO 6
2.4. LA PROGRAMACIÓN COMO INSTRUMENTO DE MEJORA 7

3. CONTEXTO 8

4. EXPLORACIÓN INICIAL 9

5. OBJETIVOS 10

5.1. LOS OBJETIVOS 10
5.2. FUNCIONES DE LOS OBJETIVOS 10
5.4. COONDICIONES DE LOS OBJETIVOS 10
5.5. OBJETIVOS GENERALES 10
5.6. OBJETIVOS DE MÓDULO 12
5.7. OBJETIVOS DIDÁCTICOS 13

6. CONTENIDOS 14

6.1. CONCRECIÓN EN UNIDADES DIDÁCTICAS 14
6.2. CONTENIDOS POR MÓDULO 14

7. CONTENIDOS TRANSVERSALES 17

8. METODOLOGÍA 18

8.1. APLICACIÓN DE PRINCIPIOS PSICOPEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS 18
8.2. PRINCIPIOS PSICOPEDAGÓGICOS 18
8.3. PRINCIPIOS DIDÁCTICOS 19
8.4. DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DE MOTIVACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO INDIVIDUAL Y EN EQUIPO 19
8.5. FACTORES QUE GUÍAN Y DIRIGEN LA CONDUCTA DEL ALUMNADO 19

8.6. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO INDIVIDUAL 20
8.7. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO EN EQUIPO 20

9. RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS (INTERDISCIPLINARIEDAD) 21

10. RECURSOS DIDÁCTICOS 22

10.1. TIPOS DE RECURSOS 22

11. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD 23

12. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS 24

13. EVALUACIÓN 25

13.1. CONCEPTO Y PROCESO DE EVALUACIÓN 25
13.2. CARÁCTER DE LA EVALUACIÓN 25
13.3. LA EVALUACIÓN EN EL MARCO NORMATIVO 26
13.4. CAMPOS DE LA EVALUACIÓN 26
13.5. TÉCNICAS E INSTRUMENTACIÓN DE EVALUACIÓN 27
13.6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN 27
13.7. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN 27
13.8. CRITERIOS DE RECUPERACIÓN 29

14. TEMPORALIZACIÓN 31

15. BIBLIOGRAFÍA 33

BIBLIOGRAFIA DE AULA 33
BIBLIOGRAFIA DE DEPARTAMENTO 34

ESQUEMA DE LA PROGRAMACIÓN

DATOS DE IDENTIFICACIÓN **4**

0. JUSTIFICACIÓN NORMATIVA **5**

1. INTRODUCCIÓN A LA MATERIA **6**

2. OBJETIVOS **8**

3. LOS CONTENIDOS Y SU DISTRIBUCIÓN TEMPORAL **11**

4. LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN **49**

5. CONTRIBUCIÓN A LAS COMPETENCIAS CLAVE **63**

6. LA FORMA EN QUE SE INCORPORAN LOS CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL **66**

7. LA METODOLOGÍA A APLICAR **68**

8. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN, EN CONSONANCIA CON LAS ORIENTACIONES METODOLÓGICAS ESTABLECIDAS **70**

8.1. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO **71**

EVALUACIÓN INICIAL

EVALUACIÓN CONTINUA

EVALUACIÓN FINAL O SUMATIVA

8.2. REFERENTES DE LA EVALUACIÓN **74**

8.3. ¿CÓMO EVALUAR? **75**

8.4. EVALUACIÓN Y COMPETENCIAS CLAVE **76**

8.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA MATERIA Y DE EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE **76**

9. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD **78**

10. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS **78**

11. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES RELACIONADAS CON EL CURRÍCULO QUE SE PROPONE REALIZAR EL DEPARTAMENTO 78

12. ACTIVIDADES QUE ESTIMULEN EL INTERÉS Y EL HÁBITO DE LA LECTURA Y LA CAPACIDAD DE EXPRESARSE CORRECTAMENTE EN PÚBLICO 79

13. PROPUESTA DE TRABAJOS INTERDISCIPLINARES U OTROS DE NATURALEZA ANÁLOGA QUE IMPLICAN A VARIOS DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA 80

ESQUEMA DE LA PROGRAMACIÓN

DATOS DE IDENTIFICACIÓN **3**

DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN **4**

CONTENIDOS **5**

ESTRUCTURA DE LOS CONTENIDOS **5**

COMPETENCIAS DE LA ASIGNATURA **7**

COMPETENCIAS TRANSVERSALES (1, 2, 3, 6, 8, 13, 14, 15) **7**

COMPETENCIAS GENERALES (1, 2, 3, 8, 10, 11 16, 17, 19, 21) **7**

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS (1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 14) **8**

METODOLOGÍA **8**

RECURSOS **11**

EVALUACIÓN **13**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN **13**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALES 13

CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES 13

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS 14

HERRAMIENTAS EVALUACIÓN ORDINARIA 1ª **14**

HERRAMIENTAS EVALUACIÓN ORDINARIA 2ª **15**

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN **15**

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN **16**

EVALUACIÓN ORDINARIA 1ª **16**

EVALUACIÓN ORDINARIA 2ª **17**

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS **18**

CALENDARIO Y CRONOGRAMA **19**

BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA **25**

LIBROS **25**

WEBS **25**

ESCUELA
DE ARTE DE JEREZ

ANEXO 9

Ejemplo de diseño de la primera página de un ejemplo de guía docente.

PROYECTO EDUCATIVO

ESCUELA
DE ARTE DE JEREZ

EASDI

INSTALACIONES 1: FONTANERÍA Y SANEAMIENTO

ESTUDIOS ARTÍSTICOS SUPERIORES DE DISEÑO

Especialidad: DISEÑO DE INTERIORES

Curso 2019/2020

ESCUELA
DE ARTE DE JEREZ

ANEXO 10

Criterios de selección del profesorado para participar en el programa Erasmus y carta del estudiante de Erasmus

PROYECTO EDUCATIVO

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El baremo que se aplicará para la adjudicación de plazas será el siguiente:

- La participación en programas de movilidad internacional por primera vez, contando también aquellos realizados en otras escuelas.

  Puntuación máxima…….. **1 punto.**

- Nivel de idiomas con acreditación o certificación de carácter oficial:
  - B1: **1 punto**
  - B2: **2 puntos**
  - C1: **3 puntos**
  - C2: **4 puntos**

- Aportación del plan de trabajo o del plan de docencia firmado por la institución de acogida. Puntuación máxima …….**2.00 puntos.**

- Calidad del proyecto: .....**2 puntos** (máximo)

  Se tendrá en cuenta los siguientes conceptos que propone el SEPIE:

  - Mejora de las competencias vinculadas a sus perfiles profesionales (enseñanza, formación, trabajo en el ámbito de la juventud, etc)
  - Mejor entendimiento de las prácticas, las políticas y los sistemas educativos, de formación o de trabajo en el ámbito de la juventud de diferentes países;
  - Mayor capacidad de provocar cambios en términos de modernización y apertura internacional de las propias organizaciones educativas;
  - Mejor entendimiento de las interconexiones de la educación formal la no formal con la formación profesional y el mercado de trabajo respectivamente;
  - Mejor calidad de trabajo y de las actividades a favor de los estudiantes; estudiantes en prácticas, aprendices, alumnos, educando adultos, jóvenes y voluntarios;
  - Mayor entendimiento y capacidad de respuesta a la diversidad social, lingüística y cultural.
  - Mayor capacidad de abordar las necesidades de las personas desfavorecidas;
  - Mayor apoyo a las actividades de movilidad de los educandos y mayor promoción de dichas actividades;
  - Mayores oportunidades de desarrollo profesional;
  - Mejora de las competencias en lengua extranjera;
  - Mayor motivación y satisfacción en el trabajo cotidiano.

Además, se espera que las actividades apoyadas por esta acción produzcan los resultados siguientes en las organizaciones participantes:

- Mayor capacidad de operar a nivel de la UE/Internacional: mejora de las habilidades de gestión y las estrategias de internacionalización, refuerzo de la cooperación con socios de otros países, aumento de los recursos financieros asignados (aparte de los fondos de la UE) para organizar proyectos de la UE/internacionales, mayor calidad de la preparación, la ejecución, la supervisión y el seguimiento de los proyectos de UE/internacionales.
- Mejoras e innovación en el tratamiento de los grupos destinatarios, mediante, por ejemplo, elaboración de programas más atractivos para los estudiantes, estudiantes en prácticas, aprendices, jóvenes y voluntarios, de acuerdo con sus necesidades y expectativas, mejores cualificaciones del personal docente y de formación, mejores procesos de reconocimiento y validación de las competencias adquiridas durante los periodos de aprendizaje en el extranjero, mayor efectividad de las actividades en beneficio de las comunidades locales, mejora de los métodos y las prácticas de trabajo en el cambio de la juventud para que los jóvenes participen de manera activa y/o para ocuparse de los grupos desfavorecidos, etc.
- Creación de un entorno más moderno, dinámico, comprometido y profesional dentro de la organización: predisposición a integrar buenas prácticas y nuevos métodos en las actividades cotidianas, apertura a las sinergias con organizaciones activas en diferentes ámbitos sociales, educativos y de empleo, planificación estratégica del desarrollo profesional del personal en relación con las necesidades individuales y los objetivos de organización, y, si procede, capacidad de atraer estudiantes o personal académico excelentes de todo el mundo.

En caso de que tenga que realizarse un desempate:

- Plan de diseminación en el centro y en el entorno contenidos en la memoria final de la movilidad e impacto y aplicación en la práctica docente.
    - actividades realizadas en el aula
    - contactos que se hagan que repercutan directamente en el centro.
    - Documentación gráfica de la movilidad.

- Implicación e iniciativa del candidato/a en proyectos comunes que proponga el centro o el CEP (planes o programas y grupos de trabajo) durante el año concreto de la movilidad y que no sean inherentes al cargo que desempeñe. Se valorarán de la siguiente forma:
    - como coordinador responsable……..**1 punto**.
    - como participante……..**½ punto.**

Carta del estudiante Erasmus

Esta Carta del estudiante destaca tus derechos y obligaciones y te informa sobre lo que puedes esperar de tu organización de envío y de acogida en cada uno de los pasos de tu movilidad.

- Las instituciones de educación superior participantes en Erasmus+ han obtenido de la Comisión Europea una Carta Erasmus de Educación Superior en la que se comprometen a apoyar, facilitar y reconocer tus actividades de movilidad.
- Por tu parte, te comprometes a respetar las normas y obligaciones del convenio de subvención Erasmus+ que has firmado con tu institución de envío.

I. Antes de tu período de movilidad

- Una vez que hayas sido seleccionado como estudiante Erasmus+ tienes derecho a que te orienten sobre la institución socia o empresa donde vas a realizar tu período de movilidad y sobre las actividades que vas a desarrollar en la misma.
- Tienes derecho a recibir información sobre la distribución de las calificaciones en la institución de acogida y a recibir información de tu institución de envío y tu institución o empresa de acogida sobre la obtención de visados, la contratación de seguros y la búsqueda de alojamiento. En el acuerdo interinstitucional firmado entre tu institución de envío y de acogida podrás encontrar los respectivos puntos de contacto y fuentes de información.
- Deberás firmar un Convenio de subvención con tu institución de envío (aunque no vayas a recibir una ayuda financiera de fondos de la UE) y un Acuerdo de aprendizaje (Learning Agreement) con tu institución de envío y tu institución o empresa de acogida. Una buena preparación de tu Acuerdo de aprendizaje es la clave del éxito de tu experiencia de movilidad y para asegurar el reconocimiento de tu período de movilidad. En él se establecen los detalles de las actividades previstas en el extranjero (incluidos los créditos a obtener, que serán incorporados a tu expediente académico).
- Una vez que hayas sido seleccionado deberás realizar una evaluación lingüística en línea (si estuviera disponible en la lengua de enseñanza/trabajo principal en el extranjero) que permitirá a tu institución de envío ofrecerte el apoyo lingüístico más adecuado para mejorar tu competencia lingüística al nivel recomendado. Deberás aprovechar plenamente este apoyo para mejorar tus competencias lingüísticas al nivel recomendado.

II. Durante tu período de movilidad

- Deberás aprovechar plenamente todas las oportunidades de aprendizaje disponibles en tu institución/empresa de acogida, respetando sus normas y reglamentos, y esforzarte en realizar lo mejor posible los exámenes u otras pruebas de evaluación.
- Podrás solicitar modificaciones del Acuerdo de aprendizaje sólo en casos excepcionales en los plazos establecidos por tus instituciones de envío y acogida. En tal caso, tendrás que asegurarte de que estos cambios cuenten con la aprobación de la institución de envío y de la institución/empresa de acogida en el plazo de dos semanas tras la solicitud de cambio, que se podrá realizar por correo electrónico, de los que deberás guardar copia. Las modificaciones que se realicen

para prolongar la duración del período de movilidad también deberán realizarse dentro de los períodos establecidos.

- Tu institución/organización de acogida se compromete a tratarte como a sus propios estudiantes/trabajadores y deberás hacer todos los esfuerzos necesarios para integrarte en tu nuevo entorno.
- Tu institución de acogida no podrá solicitarte el pago de tasas académicas, matrícula, exámentes, acceso a laboratorios y bibliotecas durante tu período de movilidad. Sin embargo, te podrán solicitar el pago de tasas de escasa cuantía en las mismas condiciones que a los estudiantes locales por gastos como los de seguro, asociaciones de estudiantes y el uso de material diverso.
- Te animamos a que participes en las asociaciones que existan en tu institución/empresa de acogida, como redes de mentores y cicerones organizadas por asociaciones de estudiantes como la "Erasmus Student Network".
- Mientras estés fuera, se te deberá conservar la beca o el préstamo de tu país de origen.

III. Tras tu período de movilidad

- Tienes derecho a recibir pleno reconocimiento académico de tu institución de envío por las actividades completadas de forma satisfactoria durante tu período de movilidad, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo de aprendizaje.
- Si estás realizando una movilidad de estudios en el extranjero, tu institución de acogida te entregará un Certificado académico (Transcript of Records) que recogerá tus resultados en relación a los créditos y calificaciones obtenidos (normalmente en un período inferior a las cinco semanas posteriores a la evaluación). Tras la recepción de este documento, tu institución de envío te proporcionará toda la información sobre el reconocimiento en un período máximo de cinco semanas. Los componentes reconocidos (por ejemplo, cursos) figurarán en tu Suplemento Europeo al Título.
- Si estás realizando una movilidad de prácticas, tu empresa te entregará un Certificado de prácticas, en el que se resumirán las tareas llevadas a cabo y una evaluación y, en el caso de que estuviera previsto en el Acuerdo de aprendizaje, tu institución de envío también te proporcionará un Certificado académico. Si las prácticas no formaran parte de tu plan de estudios, el período figurará al menos en tu Suplemento Europeo al Título y, si lo deseas, en tu Documento de Movilidad Europass. Si eres recién titulado, te animamos a solicitar el Documento de Movilidad Europass.
- Deberás realizar una evaluación en línea de la lengua de enseñanza/trabajo en el exterior, si estuviera disponible, para el seguimiento del progreso lingüístico durante tu período de movilidad.
- Deberás cumplimentar un cuestionario para dar tu opinión sobre tu período de movilidad Erasmus a tu institución de envío y acogida, a la Agencia Nacional del país de envío y acogida y a la Comisión Europea.
- Te animamos a unirte a la Asociación de estudiantes y antiguos estudiantes Erasmus+ (Erasmus+ student and alumni association) y a compartir tu experiencia de movilidad con tus amigos, con otros estudiantes, personal de tu institución y periodistas, y permitir que otras personas puedan beneficiarse de tu experiencia, incluidos estudiantes de otros niveles de enseñanza.

Si tuvieras cualquier problema, en cualquier momento:

- *Deberás precisar con claridad el problema y comprobar tus derechos y obligaciones en tu convenio de subvención.*
- *Existen distintas personas que trabajan en tu institución de envío y acogida que ayudan a los estudiantes Erasmus. Dependiendo de la naturaleza del problema y el momento en el que ocurra, la personas de contacto o responsables en tu institución de envío o acogida (o empresa de acogida en el caso de prácticas) estarán en disposición de ayudarte. Sus nombres y datos de contacto se especifican en tu Acuerdo de aprendizaje.*
- *Haz uso de los procedimientos formales de reclamación en tu institución de envío, si fuera necesario.*
- *Si tu institución de envío o acogida incumpliera las obligaciones establecidas en la Carta Erasmus de Educación Superior o en tu convenio de subvención, podrás contactar con tu Agencia Nacional.*

ESCUELA
DE ARTE DE JEREZ

ANEXO 11

Ficha de propuestas de horario para el profesorado

PROYECTO EDUCATIVO

ESCUELA
DE ARTE DE JEREZ

FICHA DISTRIBUCIÓN HORARIA- CURSO 2019-20		
DEPARTAMENTO DE:		
PROFESOR O PROFESORA:		
PREFERENCIA PETICIÓN Nº:		
CURSO	**ASIGNATURA**	**Nº HORAS**
		TOTAL HORAS

ESCUELA
DE ARTE DE JEREZ

ANEXO 12

Ficha de elección de preferencias horarias para el profesorado

PROYECTO EDUCATIVO

ESCUELA
DE ARTE DE JEREZ

Curso 2019-20

Profesor o profesora: _____

Propuestas de preferencias para la elaboración de horarios:

- Señala y enumera por orden de preferencia tres horas que quieres que se respeten en el horario del curso siguiente. Se tratará de respetar en la medida de lo posible**.**

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
1º					
2º					
3º					
Recreo					
4º					
5º					
6º					
1º					
2º					
3º					
Recreo					
4º					
5º					
6º					

- Preferencias en la agrupación de horas en los módulos o asignaturas y aulas:

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

Se tratará de respetar en la medida de lo posible.

En caso de no ser entregado este documento, se considerará que no existe ninguna preferencia en la programación del horario.

Jerez de la Frontera a …… de …….…… de 2019

ESCUELA
DE ARTE DE JEREZ

ANEXO 13

Ficha de propuesta de cambio horario del profesorado

PROYECTO EDUCATIVO

ESCUELA
DE ARTE DE JEREZ

PROPUESTA DE CAMBIO DE HORARIO CURSO 2019-20
(del 16 al 27 de septiembre ambos inclusive para cambiar)

-Profesor o profesora: …….....

-Departamento al que pertenece: …….....

-<u>Propuestas de cambios en el horario</u>:

Cambio de GUARDIA/ GUARDIA BIBLIOTECA/ OTRAS HORAS (Dptos., coordinaciones, etc.)			
Hora/día		**CAMBIA Hora/día**	
Nombre y firma de profesores afectados			

Cambio de AULA			
Hora/día		**CAMBIA Hora/día**	
Nombre y firma del profesor			

Jerez de la Frontera a …… de Septiembre de 2019

***Los cambios deberán ser aprobados por la Dirección del centro. Aquellos que sean aprobados se introducirán por orden de llegada en el bloque horario. Estos cambios se harán efectivos cuando la Dirección publique el bloque horario definitivo para el curso 19-20.**

ESCUELA
DE ARTE DE JEREZ

ANEXO 14

Plan de formación del profesorado definitivo para el curso 21-22

PROYECTO EDUCATIVO

PLAN DE FORMACIÓN

DEL PROFESORADO

CURSO 2021/2022

Documento incluido en el Proyecto Educativo del Centro

En este documento se anexarán todos los proyectos de autoformación que se realicen en el centro.

DATOS

Nombre del centro: **Escuela de Arte**

Localidad: **Jerez de la Frontera**

Número de personas que componen el claustro: **76**

Responsable de la formación: **D. Antonio Pitalúa Vázquez, Jefe del Departamento de FOIE.**

Duración 1 año: **Curso 2021 /2022**

Asesoría de referencia: **Dª Concepción Muñoz Estepa**

GUIÓN:

- SITUACIÓN DE PARTIDA.
- DETECCIÓN DE NECESIDADES. FUENTES DE INFORMACIÓN.
- ÁMBITOS DE MEJORA. PRIORIZACIÓN.
- PLANIFICACIÓN DE LA FORMACIÓN:
- Contenidos. Líneas prioritarias de la Consejería
- Objetivos.
- Temporalización.
- Modalidades de formación.
- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.
- ANEXOS. PROYECTOS DE AUTOFORMACIÓN.
- REFERENCIAS NORMATIVAS ESPECÍFICAS.

1.- SITUACIÓN DE PARTIDA.

-Implantación relativamente reciente de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño Gráfico y de Diseño de Interiores.

-Como la situación excepcional de la pandemia continúa este año, formación en TIC y en el uso de plataformas para la docencia no presencial.

-Trayectoria y experiencia formativa del Centro.

-Coherencia con el Proyecto Educativo del Centro.

2.- DETECCIÓN DE NECESIDADES FORMATIVAS. FUENTES DE INFORMACIÓN.

-Se han analizado los datos de los Indicadores homologados y la Matriz de Oportunidades.

-Descripción del proceso interno que se ha llevado a cabo para la detección de necesidades.

-Reflexiones en los Equipos Educativos de todos los niveles de enseñanza que se imparten en nuestra Escuela, en el ETCP y en los Departamentos.

-Fuentes de información que se han utilizado: Memoria de Autoevaluación, Plan de Mejora, Indicadores Homologados, Evaluaciones Internas / Externas, Cuestionarios, Claustro del Profesorado y la situación actual Covid-19.

-Recogida de información.

-Las Líneas Estratégicas de formación del profesorado para este curso 2021/2022.

3.- ÁMBITOS DE MEJORA. PRIORIDADES FORMATIVAS.

-Dentro de los ámbitos generales hay una gran demanda de actividades de formación relacionadas con la utilización de las TIC.

-Se continúan algunas actividades iniciadas en cursos anteriores.

4.- PLANIFICACIÓN DE LA FORMACIÓN.

4.1.- Temáticas:

-Utilización de las TIC en el proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel presencial, semipresencial y *on line*.

-Desarrollo y aprendizaje de nuevas metodologías innovadoras y su aplicación en el aula.

-Formación y actualización de todo el profesorado en general y del profesorado de las Enseñanzas Artísticas Superiores en particular. Por todo ello, las temáticas específicas que se van a trabajar en la autoformación del curso 2021-2022 son: el Diseño en nuestras Jornadas "Trayectorias 10", "X Feria de la Ciencia en la Calle", "Estrategias y Herramientas para el Trabajo Final de Estudios en las EASD III", "El Papel del Grabado y las Tecnologías Alternativas","El Aula de Cine" y "El Programa de Cultura Emprendedora INNICIA" .

4.2.- Objetivos del Plan de Formación:

-Facilitar al profesorado la formación y el asesoramiento necesario para la implantación de los nuevos currículos contribuyendo a la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje en las distintas áreas y materias y su contribución a la adquisición de las competencias básicas necesarias para un aprendizaje a lo largo de la vida.

- Fomentar la cultura del trabajo en equipo, la toma de decisiones y los acuerdos compartidos y el intercambio de buenas prácticas profesionales generando una actitud de reflexión permanente sobre la práctica docente y sus implicaciones educativas y sociales

-Apoyar, mediante actuaciones específicas de formación, asesoramiento y la confluencia de soportes tecnológicos y materiales en distintos formatos, los procesos de innovación, los planes y programas de cambio educativo y de mejora de la organización escolar desarrollados en los centros educativos considerados estos como referentes de todo el proceso formativo.

4.3.- Temporalización:

-Por las características tan complejas de nuestra Escuela (diferentes tipos de enseñanzas, turnos, etc.) se opta en la mayoría de los casos por la Autoformación: Grupos de Trabajo y Formación en Centros y por los Programas Educativos propuestos por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, por lo tanto este tipo de formación se desarrolla a lo largo de todo el curso haciéndose un seguimiento a lo largo del año escolar y una memoria final antes del 31 de mayo, todo esto en estrecha colaboración con el CEP y con nuestra asesora de referencia Dª Concepción Muñoz Estepa.

-En lo que concierne a las actividades de formación o de teleformación propuestas por el CEP o la Junta de Andalucía, los cuestionarios y la memoria final de las distintas actividades se cumplimentan y se realizan al finalizar las mismas.

4.4.- Modalidades formativas y coordinaciones:

Se han solicitado los siguientes Grupos de Trabajo: "*Trayectorias 10",* coordinado por Dª Pilar Gutiérrez Postigo, profesora de Estudios Superiores de Diseño de Interiores, *"X Feria de la Ciencia en la Calle"*, coordinado por D. Luis Miguel Torres Fernández, maestro de taller de Decoración Cerámica, *"Estrategias y Herramientas para el Trabajo Final de Estudios en las EASD III"*, coordinado por Dª Rocío Romero, profesora de Diseño Gráfico y *"El Papel del Grabado y las Tecnologías Alternativas"*, coordinado por D. Domingo Martínez González, profesor de Dibujo y Jefe del Departamento de Materias Prácticas Comunes.

Además, Dª Begoña González González, profesora de Medios Audiovisuales, coordinará de nuevo el Programa Educativo (P3): *"Aula de cine"* y Dª Pilar Gutiérrez Postigo también coordinará el *"Programa para la Innovación Educativa de Cultura Emprendedora INNICIA".*

Durante este curso las responsables del *"Programa Forma Joven"*, dirigido a los alumnos de 1º de Bachillerato, serán Dª Pilar Gutiérrez Postigo, coordinadora de Coeducación de nuestra Escuela y Dª Rosario Aneas Ramírez, Jefa de Estudios de las EASD.

También continuamos llevando a cabo los siguientes planes: *"Plan de Salud Laboral y P.R.L."* (Permanentemente) y el *"Plan de igualdad de género en educación"* (Permanentemente) o en colaboración con la UCA seguimos acogiendo al alumnado del *"Prácticum Máster de Secundaria"*

Debido a la situación excepcional de la COVID 19 nuestra Escuela no podrá llevar a cabo la habitual colaboración con la realización de las banderolas sobre la figura de ilustres escritores que se han venido exponiendo en el centro de Jerez durante los últimos años con motivo del Congreso de la Fundación "Caballero Bonald". En cambio sí participaremos en distintos certámenes y concursos como el de carteles VIH/SIDA o del Festival de Flamenco de Jerez.

5.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Se aporta la siguiente rúbrica de evaluación:

EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DE LOS CENTROS

	N C	E P	C
Se han utilizado diferentes fuentes de información (*Indicadores Homologados, Memoria de autoevaluación y el Plan de Mejora, Evaluaciones internas…)*para su realización.			X
Las actuaciones planteadas están directamente relacionadas con los objetivos del proyecto, son concretas y se ajustan a una temporalización coherente.			X
Se han alcanzado los objetivos previstos.		X	
La temporalización se ha ajustado a la planificación de la formación.			X
Se ha desarrollado de manera cooperativa y en equipo.			X
Ha habido transferencia de la formación recibida al aula.		X	X
Las actuaciones propuestas han contribuido a favorecer la mejora de los resultados escolares.		X	
*Indicadores propios del plan de formación.			

N C : No conseguido
E P : En proceso
C: Conseguido

6.- ANEXOS. PROYECTOS DE AUTOFORMACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN.

Se han solicitado los siguientes Grupos de Trabajo: "*Trayectorias 10",* coordinado por Dª Pilar Gutiérrez Postigo, profesora de Estudios Superiores de Diseño de Interiores, *"X Feria de la Ciencia en la Calle"*, coordinado por D. Luis Miguel Torres Fernández, maestro de taller de Decoración Cerámica, *"Estrategias y Herramientas para el Trabajo Final de Estudios en las EASD III"*, coordinado por Dª Rocío Romero, profesora de Diseño Gráfico y *"El Papel del Grabado y las Tecnologías Alternativas"*, coordinado por D. Domingo Martínez González, profesor de Dibujo y Jefe del Departamento de Materias Prácticas Comunes.

7.- REFERENCIAS NORMATIVAS ESPECÍFICAS.

Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.

Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud. Covid-19.Curso 2021-2022. (29 julio 2021)

Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la viceconsejería de educación y deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/22.

Instrucciones de 16 de julio de 2021, de la viceconsejería de educación y deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los centros de educación infantil para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria provocada por la covid-19.

Decálogo para la organización de los centros ante la pandemia de covid-19.

Resolución de 16 de julio de 2021, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se efectúa la convocatoria de los Programas para la Innovación Educativa regulados por las instrucciones de 30 de junio de 2014 de la secretaría general de educación, para el curso académico 2021/2022.

Resolución de 13 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa por la que se determina el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los proyectos de formación para el curso 2021/2022.

Instrucciones 10 de septiembre 2021 de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa para el desarrollo de las actividades de Formación en Centros. Instrucciones de 10 de septiembre 2021 de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa para el desarrollo de Grupos de Trabajo.